

Colegio Yermo y Parres



63 AÑOS
1961-2024

“Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres”

Calle 76 N° 81 - 33 TEL: 2 52 11 03- 2512273 Bogotá D. C. Colombia

www.yermoyparres.com.co

E-MAIL: colyermo@yahoo.es

**"Congregación de Siervas del
Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres"**

BIOGRAFÍA DEL PADRE SAN JOSÉ MARÍA DE YERMO Y PARRES

"En él están delineados con claridad los trazos del auténtico Sacerdote de Cristo, porque el sacerdocio fue el centro de su vida y la santidad sacerdotal su meta". (Juan Pablo II).

Este eminente presbítero nació un 10 de noviembre de 1851, en la hacienda de Jalmolonga, Estado de México, de familia distinguida y profundamente cristiana. A los cincuenta días de su nacimiento, quedó huérfano de madre. Fue educado en la Ciudad de México por su padre y su tía Carmen, quienes llevaban una ejemplar vida cristiana.

A los 16 años ingresó en la Congregación de la Misión, y después de un tiempo de discernimiento, continuó su formación sacerdotal en la Diócesis de León en donde fue Ordenado Presbítero el 24 de agosto de 1879. Vivió ejemplarmente las exigencias de santidad de su Ministerio Sacerdotal, el testimonio de su vida fue siempre su principal medio de Evangelización, con un profundo amor y devoción al Corazón de Jesús, a la Sagrada Eucaristía y a la Santísima Virgen, fe que inculcó constantemente en los demás.

Un día del año 1885, yendo hacia el Templo de El Calvario, fue estremecido interiormente a la vista de unos cerdos que estaban devorando a dos recién nacidos, que habían abandonado a la orilla del río, ante esta escena cruel, se sintió interpelado por Dios para convertir su vida en un servicio de amor, de Evangelización y de promoción humana de los pobres abandonados y sobre todo de la mujer. Sabía que una mujer bien formada, es la base para una sociedad más justa y cristiana.

Así, el 13 de diciembre de 1885 fundó el "ASILO DEL SAGRADO CORAZÓN", junto al Templo de El Calvario en donde, ayudado de cuatro jóvenes valientes y generosas reunió una familia de 60 pobres abandonados: mendigos, huérfanos y ancianos, provenientes de las clases miserables y marginadas de la ciudad. El Calvario se transformó en un centro de caridad cristiana y de piedad Eucarística, aquellas cuatro jóvenes fueron las primeras "SIERVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y DE LOS POBRES", la familia que el Padre Yermo dejó a la Iglesia, que como él dice, se fue formando en sus manos sin pretensión de su parte: "aquel grano de mostaza, que no sé cómo vino a mis manos, nació y creció, y hoy alberga entre sus ramas a un gran número de pobres".

Su vida se transformó "en un pedazo de pan para todos", se entregó con fidelidad "indomable", migaja a migaja, para dar de comer a los hambrientos, abrigo y sostén a los abandonados, consuelo a los afligidos, educación a los ignorantes, alivio a los enfermos y a los pecadores misericordia. La confianza que tenía en el Señor se manifiesta en su Lema "DIOS PROVEERÁ" frase no retórica sino expresión sintética de su vida de fe en el Apostolado. Sacerdote ejemplar, totalmente entregado al Ministerio, a la Vocación de Fundador y al ejercicio de la Caridad Evangélica, todo lo vivió siempre con paciencia bajo la sombra de la cruz de la enfermedad, del sufrimiento moral y de la humillación.

En 1888 azotó a la ciudad de León, una terrible inundación, la presencia del Padre Yermo fue notoria en auxiliar a la gente, baste citar lo que dijo un periódico: "anoche en medio de la tempestad y con el agua a la cintura, el señor presbítero Yermo, acudía a todas partes en donde había peligro. Parecía multiplicarse. Hizo levantar un bordo cerca de la Garita y después de titánicos esfuerzos, él y los que arrastrados por su ejemplo ayudaban, tuvieron que abandonar la empresa... "Fue sobre todo esta hazaña en la que dio prueba de inmenso amor y valentía y las acciones que le siguieron en favor de los damnificados, lo que hizo que el entonces Gobernador del Estado de Guanajuato, General Manuel González, le elogiara con el título de "GIGANTE DE LA CARIDAD".

Murió santamente en la ciudad de Puebla de los Ángeles el 20 de Septiembre del año 1904, llorado por todos, pero especialmente por los pobres a quienes él consideró SU FAMILIA. El 6 de mayo de 1990 fue beatificado por su Santidad Juan Pablo II en la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe y el 21 de mayo del 2000 fue canonizado por el mismo Santo Padre en la Basílica de San Pedro en Roma.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

ORIGEN DE LA CONGREGACIÓN DE SIERVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y DE LOS POBRES

La Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, fue fundada por San José María de Yermo y Parres en el año de 1885, en la ciudad de León Guanajuato – México. Actualmente la casa General de la Congregación está ubicada en la ciudad de Puebla, México. Nuestra labor evangelizadora se extiende a varios países como son: Italia, Kenia, Venezuela, Chile, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Nicaragua, Cuba y la mayor parte en México.

El carisma fundamental se inspira en la espiritualidad del Sagrado Corazón de Jesús viviéndolo en el servicio misericordioso, llevado a cabo en diferentes campos pastorales: Educación: (escuelas, colegios, internados, casa-hogar). Salud: (hospitales, dispensarios, hogar de tercera edad y otros). Misiones: (apoyo a parroquias y evangelización en tiempos fuertes de la liturgia), Centros de Readaptación Social e Instituciones Asistenciales.

Los destinatarios de nuestra pastoral son los pobres, sujetos a los problemas sociales y económicos, religiosos, políticos y culturales de su ambiente y de su época. Su evangelización debe conjugarse con su promoción humana. Procurando ambas cosas, es como la Sierva se hace vehículo de la ternura de Cristo y les revela la infinita caridad del Señor, capacitándolos para remediar sus necesidades: el hambre, la desnudez, la ignorancia, la enfermedad, la falta de afecto, respetando su derecho a vivir en paz y con dignidad.

En **COLOMBIA** las hermanas se encuentran presentes en **Bogotá**, donde atienden el **Colegio Yermo y Parres**; en **El Sisga** con la obra Hogar Monserrate, para niños abandonados; en **Belén**, Boyacá, con una obra educativa y parroquial.

COLEGIO YERMO Y PARRES DE BOGOTÁ.

1961, agosto, el corazón de las Siervas unidas al Padre Yermo, que desde el cielo las cubre con su espíritu, palpitan por Colombia y una obra educativa en el barrio La Granja de Bogotá que en aquel entonces era la orilla de la ciudad.

Por especial designio de Dios el día 13 de agosto a las nueve de la noche, en México, abordaron el avión, **la Madre María Guadalupe Bernardette y las hermanas: Maclovía María Téllez y Fidelia Reingart**. Fueron recibidas en Bogotá por las hermanas que trabajaban en la Nunciatura. El 14 de agosto, después de tomar un breve descanso, a las seis de la tarde se instalaron en la pequeña Casa Cural del barrio La Granja, que por aquel entonces no estaba ocupada por el Párroco.

Días después personas del barrio solicitaron ayudas a otras comunidades religiosas y hoy presentamos nuestra gratitud a las Religiosas: Del Sagrado Corazón, Salesianas, de la Presentación, de María Inmaculada y al Ilustrísimo Monseñor José Paupini, Nuncio de su Santidad Paulo VI en Colombia, quien se empeñó y escogió este barrio para la acción de las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, por ser uno de los más necesitados en aquella época.

Aunque en Bogotá el año escolar se iniciaba en febrero, a la llegada de nuestras hermanas las labores escolares llegaban a su fin y providencialmente en aquel año se cerró una escuelita del barrio y así el **día 4 de septiembre de 1961**, nuestras hermanas comienzan el trabajo educativo con las niñas del barrio en una improvisada escuelita atendida por la Madre María Guadalupe Bernardette y la **Hna. Teresa de la Rocha** quien en el momento fue trasladada de la Nunciatura a la nueva obra; reconocemos que en el Barrio ya se encontraba el Colegio Oficial San José.

La escuelita inició con 90 niñas, quienes recibían clases en unos cuartitos que fueron alquilados, y que se encontraban carentes de luz, ventilación y muebles. Muy pronto se presentó la necesidad de radicarse el Párroco en el Barrio con residencia permanente, razón por la cual en el mes de octubre las hermanas aceptaron el trabajo en la Amparo de Niñas. Todos los días venían dos hermanas a atender la escuelita del barrio La Granja. El 12 de octubre llegan a Bogotá dos hermanas, entre ellas la hermana Magdalena Espinosa, quien es hasta ahora, la única Sierva que en este lugar partió para el cielo el día 26 de mayo de 1983, y cuyo trabajo fructífero benefició a Colombia durante 25 años.

1962, En enero llegó la Hna. Teresa Margarita Rojas Luna, quien fue la primera Directora oficial de la Escuela y el 13 de junio las hermanas dejan el Amparo de Niñas para radicarse definitivamente en el Barrio La Granja, albergándose muy cerca de la parroquia en una casa que les rentó Don Bernardino Morales y la escuela como creció, se instaló también en arriendo en salones de la familia Parra y en la casa de Don Salomón Bello que desde aquella época está ubicada en la esquina sur occidental del parque, donde había y sigue habiendo una panadería. La Madre General de aquel entonces: María Elena de Alba, visitó Colombia el 22 de julio de 1962 con el fin de formalizar la compra de un terreno para ubicar la casa y la escuela, para servir a los pobres de esta ciudad. Todas las casas de la Congregación aportaron para la compra de este terreno que ustedes y nosotros hoy disfrutamos. En 1962, la escuelita contaba con 98 niñas.

1963, El Gobierno Departamental de Cundinamarca el 31 de enero de este año, eligió la escuela como Oficial, dando nombramiento como maestra a la Madre Guadalupe Bernardeth y a las Hermanas: Teresa de la Rocha, Rosa Araiza y como directora a la Hermana Teresa Margarita Rojas. El Departamento también nombró y envió a la profesora Lucrecia Franco Bolívar. Por disposición de la Superiora General, María Elena de Alba, se le asigna el nombre de **Escuela YERMO Y PARRES**; por deseo de la Madre Superiora General María Elena de Alba y se aprueba por Decreto Gubernamental de Cundinamarca.

1964, Con carácter oficial, inició labores con 400 niñas y 10 grupos escolares.

1965, se construyó la actual casa de las hermanas.

1967, el 30 de enero, se inician los trabajos de construcción de la parte "B" actual del Colegio Yermo y Parres. Se concluye esta construcción el 17 de abril de **1968**. El Colegio dirigido por la Madre Teresa Margarita Rojas funciona en dos jornadas de Primaria y un grupo de Preescolar dirigido por la Hna. Magdalena Espinosa.

Hasta el año **1970** la Escuela Yermo y Parres fue Departamental y por Decreto 0038 de **1970** pasó a depender del Distrito Especial de Bogotá.

1971, se construye la parte "C" para dar inicio en **1972** al Bachillerato con un total de 80 alumnas, asumiendo la Rectoría la Madre Teresa Margarita Rojas y la Hna. Micaela Mendívil, como Directora de las dos jornadas de Primaria.

1977, en octubre se obtiene la aprobación de los cuatro primeros grados de Bachillerato y la Licencia de Funcionamiento hasta Nueva Visita, siendo Rectora la Madre Adela Concepción Baray Trujillo.

1978, se construyó el aula múltiple; en **1979** se crea el CAIP (Centro de Atención al Preescolar), esta institución funcionó en forma independiente de la Primaria, atendido por las hermanas y patrocinado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Este Programa funcionó hasta el 30 de junio de 1991, fecha en la que se cerró.

1981, en este año se crea el Décimo grado de Educación Media.

1982, se inaugura el Grado Undécimo, siendo Rectora la Madre Margarita Moreno Chávez. A la vez se logra la aprobación hasta Nueva Visita de todo el Bachillerato con la Resolución 17158 del 14 de septiembre de 1982.

1983, siendo trasladada a México la Madre Margarita Moreno, queda como Rectora la Madre Luz del Carmen Araiza, y como Directora de Primaria la Hna. Haydee Velásquez.

1986, el Colegio celebra sus Bodas de Plata y en esta gestión se intenta construir el primer Proyecto Educativo Yermista.

1990. Asume la Rectoría la Hna. Georgina Cepeda Gallo.

1991, en este año toma la rectoría la Hna. María Elodia Castro. Con la **SED** funcionó el Bachillerato en la Jornada de la mañana. La primaria se ubicó en la Jornada de la tarde, coordinada por la Hna. Rosa Hermencia Díaz.

1992, se reabre la Sección de Pre escolar con carácter totalmente privado coordinado por la Hna. Luz Marina Figue Garzón.

1993, La Hna. Dora Alicia Niquepa G. asume la Rectoría del Colegio.

1994, Se presentan inconvenientes en la renovación del convenio por parte de la SED y se inician las gestiones de privatización del Colegio.

1995, en este año se construye el bloque "D", para la sección primaria y se inicia la primaria totalmente privada. En lo referente al Bachillerato se continuó con el convenio hasta el año **1996**. Los profesores de la sección Primaria fueron entregados al Distrito.

1997. Se privatiza el Bachillerato. Todo el colegio funciona con Jornada Única. Se inscribe el Proyecto Educativo Institucional en la Secretaría de Educación del Distrito, radicado con el No. 073 del 25 de marzo de 1997. Durante este año alcanzó a clasificar nuestro Colegio entre las cien mejores instituciones educativas de acuerdo al puntaje del ICFES. En diciembre se le dio el nombre al PEI de: **"Formar el corazón de la persona desde la más tierna edad"**, principio orientador de San José María de Yermo y Parres. Se entregan al

Distrito los profesores de la sección de Bachillerato y se termina definitivamente el convenio con el gobierno. Acorde con las políticas de la Nación -Ministerio de Educación Nacional -en adelante MEN-, el colegio hace la auto evaluación y se clasifica en el Régimen de **Libertad Vigilada**, mediante el cual fija su tarifa anual y queda adscrito mediante la Resolución No.3456 del 29 de agosto de 1996. Durante este período el Colegio alcanzó logros significativos: -Adquirió mejor dotación pedagógica. -Amplió las instalaciones físicas (aulas, laboratorios y capilla). -Se obtuvo una clasificación en nivel Alto según ICES. -La SED aprobó costos educativos correspondientes al 97 y 98. -Las representaciones artísticas y culturales (Banda, Porristas), alcanzaron logros importantes.

1999: La Hna. Dora Alicia Niquepa es trasladada a México, quedando como Rectora la Hna. María Elodia Castro. El 14 de noviembre se inicia la construcción del Bloque "E".

2000: La celebración más importantes fue la canonización del Padre José María de Yermo y Parres, el 21 de mayo; el Colegio realizó varios actos conmemorativos y se vistió de fiesta en su honor.

2001: La Madre. Dora Alicia Niquepa asume nuevamente la Rectoría. **En esta nueva gestión se logró:** - Reformas pertinentes al Proyecto Educativo. - En octubre, el grupo de danzas obtuvo el primer lugar a nivel Bogotá. - En noviembre, la celebración de los 150 años de nacimiento del Padre Yermo.

2002: Como logros más sobresalientes: Se inaugura el laboratorio de inglés. - En junio se obtuvo de nuevo un Primer lugar en danzas. - Se impulsó para el día de la familia la dimensión cultural y desarrollo de talentos. -El 28 de septiembre se presentó el ballet de México Xochiquetzal. - Ubicación del ICES Categoría alta. - Después de recibir la aprobación del Gobierno General, el Colegio comienza a ser **MIXTO** en el Preescolar y la Primaria.

2003: Logros alcanzados: El grupo de danzas del Colegio se vinculó con la casa de la cultura de la localidad y juntos obtuvieron el primer lugar en los concursos en que participaron. - Se ocupó el Primer lugar en el encuentro Distrital de Coros. - Se trabajó durante todo el año para obtener el nuevo laboratorio de Informática acorde con las exigencias de la calidad educativa. - Ubicación del ICES Categoría alta.

2004: La Madre Dora Alicia Niquepa G., Superiora Regional de Sudamérica, requiere para su gestión de Superiora Mayor, por tal razón deja la rectoría del Colegio el día 23 de febrero de 2004 y en este mismo día la asume la Hna. Rosa Hermencia Díaz Chacón. Como logros obtuvimos en este año: - Equipo de Microfútbol y Básquetbol. Campeones en la localidad 10. - La celebración del Centenario de la Gloriosa muerte de San José María de Yermo y Parres, en la Catedral de la Diócesis de Engativá, y actividades relacionadas con este evento. - Ubicación del ICES Categoría Superior.

2005: Hechos significativos: Representación espectacular del grupo de cheer-poms. Por medio de ellas el Colegio se proyectó en los cuatro Canales principales de la Televisión: RCN., CARACOL, CITY-TV y CANAL CAPITAL. -Copa Milo: campeonas. -Ubicación en el ICES: Categoría Alta. -Competencia Laboral: Graduación de 8 estudiantes en Comercio Internacional. 18 niñas del grado 10º. Cursaron los dos primeros semestres en Comercio Internacional en el Colegio. El Colegio Yermo y Parres: institución de validación de estudios de educación básica y media. - El Servicio Social se organiza con el grupo PAREC. Quienes en el mes de Septiembre realizaron el primer simulacro de atención de desastres con especial énfasis en siniestros sísmicos.

2006: LOGROS SIGNIFICATIVOS: Celebración de los 45 años del Colegio: Bodas de Zafiro. - Actuaciones de Cheer y Poms, muy significativas y representativas en diversos Eventos. - Resultados de ICES: CATEGORÍA SUPERIOR. - Se inicia Convenio con la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual. (Alberto Merani). - Se continúa con el Proceso de legalización de la Planta Física, radicándose los Proyectos en la Curaduría núm. 3 de Bogotá. - Graduación de 14 estudiantes en Técnico Laboral.

2007: CAMINO A LA EXCELENCIA: Ejecución del Convenio con la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual. (Alberto Merani). - Instalación del Parque Infantil Joselito. - Proyecto de Asesoría de Tareas. - Ubicación en los 100 mejores Colegios de Bogotá (Revista Legis). - Legalización de La Planta Física y Licencia de refuerzo y remodelación. - Actuaciones de Cheer y Poms, muy significativas y representativas en diversos eventos, Campeón Nacional en Bucaramanga " Juvenil Allmusic". - Resultados de ICES: Categoría Alta. - Instalación del Buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones. - Se obtiene la autorización para que los niños continúen en el grado 6º. - Construcción y publicación de la Página Web.

2008: SUEÑOS DE UN MEJOR COLEGIO. ICES Categoría Superior. - Ejecución del Convenio con la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual. (Alberto Merani). Graduación de Docentes en Lectores Competentes e Inteligencia Emocional.- Desarrollo de Programas complementarios en la Jornada de la Tarde.- Participación de la Banda en la Inauguración de los Juegos Penitenciarios: "Centro de Reclusión de Mujeres El Buen Pastor." - Festival Artístico de coronación: muestra de teatro, danza, canto y música.

2009: LA EXCELENCIA ES COMPROMISO DE TODOS. EL AÑO DE LA ESPERANZA. Se inician labores con una Planta Física estructurada, se proyecta la construcción total del colegio, con el propósito de brindar mayor cobertura. - Clasificación del ICES Superior. - La hermana Georgina Cepeda Gallo deja la rectoría por disposición de los superiores. Asume la rectoría la Hna. Dora Alicia Niquepa G.

2010: EDUCANDO CON COMPROMISO Y AMOR. Finalización del primer piso de la planta física del Colegio. Se estrenaron siete nuevos salones de clase con sus respectivas baterías de baños. - Se celebraron los 125 años de la Congregación con una solemne Eucaristía presidida por el Señor Obispo Héctor Gutiérrez en donde se confirmaron 30 estudiantes. - Como preparación para celebrar los 50 años del Colegio se celebró una Eucaristía concelebrada, en donde hicieron la Primera Comunión 55 niños y niñas del Colegio. A la vez 6 niños recibieron el Bautizo. - Se Finalizó la construcción del segundo piso de la planta nueva con su respectiva batería de baños. Quedaron listos otros 7 salones de clase, con la finalidad de poder recibir estudiantes de nuevo ingreso y formación de más grupos. - Se cambió el piso de la entrada al Colegio y de los dos pasillos principales. - Clasificación del ICES Superior. - Se iniciaron los diálogos con el Sena con el fin de que los estudiantes de los grados décimo y once puedan terminar con una carrera técnica y su título de Bachiller. - En este año se aprueba que los estudiantes hombres puedan continuar sus estudios hasta grado 11º.

2011: CINCUENTA AÑOS EDUCANDO CON AMOR. Se inició el año escolar con la motivación de la celebración de las Bodas de Oro en la cual se llevaría a cabo diferentes eventos, con participación de cada uno de los entes de la comunidad Yermista. Para las diferentes actividades que se planearon hubo interés, participación y dinamismo. - El Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia, trabajan unidos con el propósito de adquirir recursos para los computadores que exige el Sena, para que pueda funcionar la carrera técnica con los estudiantes que finalizan grado noveno. La participación de los padres de familia en el evento que planearon fue muy buena. -Con motivo de las Bodas de Oro se realizó un programa especial. La programación que se llevó a cabo fue la siguiente: - El 1 de septiembre tuvimos la celebración Eucarística y al finalizar se colocó de Urna en la cual se depositó todos los mensajes que quisieron dejar los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para que al cumplir los 100 años, quienes estén en el Colegio, puedan leer los mensajes, ver fotos y valorar las enseñanzas allí consignadas. La Urna se depositó en las Instalaciones del Colegio. - El 2 de septiembre se llevó a cabo en las instalaciones de Compensar una mañana deportiva con todos los estudiantes del Colegio, con el fin de resaltar

los valores culturales y deportivos de solidaridad y cooperación. - El 3 De septiembre se realizó un evento multicultural en donde todos estudiantes demostraron sus dotes artísticas presentando bailables de México, Argentina y Colombia. Este programa se llevó a cabo en el Auditorio de la Gobernación de Cundinamarca. Participaron con gran interés los profesores, padres de familia, estudiantes y exalumnas. El 4 de septiembre se llevó a cabo en la Catedral de Engativá una solemne Concelebración Eucarística, en acción de gracias por los 50 años de fundación del Colegio. Fue presidida por el Señor Obispo de Engativá Monseñor Héctor Gutiérrez Pavón y la participación de varios sacerdotes. Asistieron Hermanas, profesores, padres de familia, personal administrativo y de servicios generales, estudiantes y exalumnas. Terminada la celebración eucarística se llevó a cabo una recepción ofrecida por las hermanas en las Instalaciones del Colegio: - Construcción del restaurante escolar y cubierta acrílica en los corredores. - Construcción del antejardín que da a la calle del Colegio. - Adecuación del parqueadero para la ruta escolar y estacionamiento, para los padres de familia. - Cambio de piso de los pasillos de la planta física nueva y del corredor de la Biblioteca. - Clasificación del ICFES MUY SUPERIOR. Por primera vez el colegio es clasificado en la máxima categoría que da el ICFES. -Damos gracias a Dios por concedernos esta gracia en la celebración de los 50 años del Colegio.

2012: En enero de 2012 la hermana Yuly Yohana Ascencio Patiño asume la rectoría del Colegio. - Conformamos nuevamente la Banda Marcial la cual armoniza nuestros eventos más importantes. - Inicia con mucho entusiasmo el grupo de Cheer. - Conformación de la Tuna Yermista. - Construcción del tercer piso del módulo nuevo y edificación de las dos rampas, adecuación de los pisos de los pasillos de biblioteca y edificio nuevo. Se techaron tres pasillos y la portería para protegernos de la lluvia. - Se organizaron los jardines y zonas verdes. - Se instalaron vallas protectoras en la cancha de Microfútbol. -Contratación de un Psicólogo para Primaria. - Adopción del Sistema UNOi, cambio educativo para Preescolar, Primaria y 6°. - Con mucha fe y entusiasmo 57 niños hicieron su Primera Comunión y 36 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación. - Celebración a nivel Congragación de la Semana de la Solidaridad Yermista. - Clasificación del ICFES MUY SUPERIOR. - Graduación de la XXXII Promoción de Bachilleres y del Primer Caballero Yermista.

2013: TRABAJANDO EN Y POR LA INNOVACIÓN. Aplicación de Sistema UNOi, en los cursos de Preescolar, Primaria y 6°, obteniendo resultados favorables a nivel académico y convivencial; pero por las constantes quejas de un grupo de Padres de Familia, se suspende por el lapso de un año. - Se inicia el trabajo de Gestión Estratégica con el objetivo de alinear los procesos y continuar trabajando por la calidad de la educación, guiados por la filosofía de San José María de Yermo y Parres. - Gracias al trabajo conjunto con ASOYERMO 2012 estrenamos las dos salas de sistemas para primaria y secundaria respectivamente. - Se realiza el cambio de la estructura de la cancha de microfútbol de primaria. - Se hace el cambio de piso en el Aula Múltiple del primer piso y gracias a ASOYERMO 2013 estrenamos el telón, los visillos de las ventanas, la instalación del video proyector y la adquisición de 12 mesitas auxiliares para la hora del descanso. - Clasificación del ICFES MUY SUPERIOR. - Graduación de la XXXIII Promoción de Bachilleres.

2014: Continuamos dinamizando los procesos formativos a partir del reforzamiento de los valores del Evangelio, entre ellos la identidad, la solidaridad y la trascendencia, el respeto hacia la persona y el respeto a los demás como imagen del Dios vivo y del espacio en el que se encuentra con el fin de generar situaciones de sana convivencia: Ley 1620, del 15 de marzo de 2013. - Con una nueva gestión en la Coordinación Académica se consolida el trabajo estratégico en la aplicación del Ciclo PHVA en los procesos académico. - Excelente participación de los estudiantes en el Campeonato Interinstitucional de Fútbol, Baloncesto y Voleibol en todas sus categorías. - Se celebró por segundo año consecutivo la semana de la solidaridad Yermista, obteniendo grandes beneficios para los niños y niñas del Hogar Monserrate. - Gracias a la gestión de los Docentes de Informática tuvimos la posibilidad de visitar MALOKA lo cual ayudo a la construcción de nuevos conocimientos y vivencia de nuevas experiencias. - Se realiza el cambio de la estructura de la cancha multifuncional de bachillerato construyendo una gradería anexa. - Se adecuaron 2 nuevas zonas verdes que embellecerán más nuestro Colegio y brindarán espacios de reflexión y descanso. - Clasificación del ICFES A+, según Boletín 10525 del 7 de mayo de 2014: "Nueva clasificación de resultados de planteles". - Inauguración del primer Foro de Filosofía: - Graduación de la XXXIV Promoción de Bachilleres. - Realización del Primer Encuentro de Ética y Filosofía "Reflexiones en torno a una verdadera educación en Colombia como camino hacia la libertad del nuevo mundo, siendo América la esperanza de la humanidad: acaso ¿tiene patria la razón?".

AÑO 2015: CONSTRUYENDO DESDE LA PEDAGOGÍA DE JESÚS. Luego de un largo tiempo de receso en la participación en torneos externos tuvimos la excelente participación de los equipos de menores en Microfútbol en sus dos modalidades; Baloncesto masculino y Voleibol mixto. - Gracias al trabajo constante y arduo del Equipo de Pastoral, se ha logrado consolidar la Pastoral Educativa Académica. - Con mucha fe y entusiasmo 31 niños hicieron su Primera Comunión y 30 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación. - Celebración a nivel Congragación de la Semana de la Solidaridad Yermista. - Por el trabajo desarrollado con cada uno de los Docentes y la empresa Martes de Prueba se han afianzado los estudiantes en el desarrollo de pruebas por competencias. - Ingreso a nuestra comunidad educativa de la Dra. Doris Himelda Ruiz para apoyar el proceso de psicología de la sección bachillerato. - Gracias al trabajo conjunto con ASOYERMO 2015 se doto el salón de música con nuevos instrumentos que les permitirán nuestros estudiantes adquirir los conocimientos que les ayudarán a ser grandes músicos. - Conmemoración del segundo foro de Filosofía: "La Democracia Participativa como Eje de reflexión Ética: distintas miradas, una perspectiva". - Clasificación del ICFES A+. - Graduación de la XXXV Promoción de Bachilleres.

AÑO 2016: AÑO DE LA MISERICORDIA. El Colegio realizó una activa participación en eventos organizados por la Diócesis de Engativá y la Parroquia San Juan Evangelista, con ocasión del año de la misericordia. - Organización de actividades que nos ayudaron a reflexionar sobre la misericordia que nos debe caracterizar como hijos de Dios. - Apertura de la Plataforma del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) para diligenciar el Plan Escolar del Riesgo Escolar (SIRE); nuestro colegio fue elegido para capacitar a los colegios de la Localidad 10 de Engativá para el manejo de esta Plataforma. - Elaboración del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento al Decreto 1443 de 2014, hoy Decreto Único 1072 de 2015, para la Institución. - Inauguración del Preescolar, como un espacio único y acogedor para nuestros estudiantes de Jardín y Transición, el cual cuenta con los salones respectivos para cada grado, ludoteca, parque infantil y dos baterías de baños acordes para la estatura de los estudiantes. - Realización del Tercer Foro de Filosofía: "Resiliencia, Imperialismo y Democracia en Colombia, los telares de la Educación en los Procesos Económicos y Políticos". - Clasificación del ICFES A+. - Graduación de la XXXVI Promoción de Bachilleres. - Con mucha fe y entusiasmo 40 niños hicieron su Primera Comunión y 21 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación. -Realización de la Primera Feria Universitaria.

2017: AÑO DE GRANDES RETOS. Con mucha fe y entusiasmo 29 niños hicieron su Primera Comunión y 14 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación. - En este año, con la colaboración incondicional de los Profesores, se elaboraron los módulos institucionales, con los cuales buscamos enfatizar en el trabajo de la adquisición de las competencias y las habilidades propias de las Pruebas Saber y minimizar los costos de la lista de útiles. - Capacitación en el Centro de Innovación Educativa Nacional (CIEN), de la Presidencia de la

República, el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional, el cual busca promover el mejoramiento del sistema educativo a través de la articulación de actores interesados en la innovación y el uso pedagógico de la tecnología. El programa se encuentra instalado en las salas de informática para uso de todos los docentes y beneficio de nuestros estudiantes. - Participación en los Juegos SUPERATE de la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional y Coldeportes, con las categorías Pre-juvenil y Juvenil de Fútbol sala y Ciclismo; Infantil de Ajedrez y Juvenil de Basquetbol. Únicamente ganamos medalla de oro en Ciclismo, obtenida por el estudiante Erik Lavado Vargas del grado 11° - Dentro del Plan Estratégico de la Dirección Local de Educación (DILE) se desarrolló el Primer Campeonato de Colegios Públicos y Privados (CPP) de la Localidad 10 de Engativá, en el cual participamos con las categorías Pre-juvenil y Juvenil de fútbol 11, ubicándonos en el cuarto lugar. - Por primera vez participamos en la Olimpiada Colombiana de Química, la cual celebra su XXV versión, participaron cinco estudiantes de grado 11°, de los cuales el estudiante Steven Montoya quedó en los cien finalistas, este logro es un mérito al trabajo del Profesor Andrés Romero y al empeño del estudiante. - Como parte de la estrategia para mejorar el nivel de inglés del colegio, se implementó en los grados 10° y 11° de Educación Media tres niveles: básico, medio y alto, con el fin de garantizar la apropiación de las debidas competencias y cualificación de las destrezas individuales. - Realización de la Segunda Feria Universitaria. - Se implementó un nuevo sistema de matrículas, el cual consiste en presentar a las personas que reciben la matrícula, los documentos solicitados y debidamente firmados. Las personas que reciben la matrícula, archivan en la carpeta del estudiante la nueva documentación recibida. El día de la Asamblea de Padres ellos firman la hoja de matrícula y el primer día de clase los estudiantes. Esta estrategia nos permitirá agilizar el proceso y minimizar las filas. - Dando cumplimiento a las exigencias de la Secretaría de Salud del Distrito se cambió el techo de fibra óptica del tercer piso del edificio E y de los baños del edificio C por uno de PVC. Se instaló techo de PVC a los salones del primer y segundo piso del edificio E y en el edificio D y se hizo mantenimiento al tejado, las paredes y las ventanas del edificio D. Así mismo se cambió el tapete del Parque Infantil "Joselito" y se compró un "Bicicletero" de 40 secciones para ubicar las bicicletas de forma ordenada. - Desarrollo del IV encuentro de Filosofía, Ética y Educación, titulado: "Reconstrucción histórica del pensamiento en América Latina, búsqueda del cuidado y conocimiento de sí", trabajo liderado por el Profesor Carlos Fajardo. - Clasificación del ICFES A+. - Graduación de la XXXVII Promoción de Bachilleres. Gracias al trabajo del Departamento de Orientación se desarrolló la segunda Feria Universitaria.

2018: AÑO DE GRANDES AJUSTES A NIVEL ACADEMICO. Trabajo exhaustivo en la elaboración de las Mallas Curriculares integrando los Proyectos Transversales. - Participación en los Juegos SUPERATE con el Deporte organizado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional y Coldeportes, con las categorías Juvenil de Ciclismo y Fútbol sala, Infantil de Ajedrez, Juvenil femenino y masculino de voleibol y Juvenil masculino de Basquetbol. Todos hicieron un gran trabajo pero llegamos a los Nacionales únicamente con Ciclismo y fuimos representados, como colegio, por el estudiante Nicolás Becerra del grado 1002°. - A nivel académico participamos en la XIV Maratón Matemática del Distrito Capital y sectores circunvecinos organizada por la Universidad La Gran Colombia quedando como ganador el estudiante Luis Edgar Sánchez Cifuentes de grado 1101°. Participamos en las Olimpiadas de Química de la Universidad Nacional en su XXVI versión, ubicándose entre los primeros puestos los estudiantes: Karen Melisa González Criollo y Luis Edgar Sánchez Cifuentes. Así mismo en las Olimpiadas matemáticas del Colegio Madre Adela y del Liceo Comercial las Américas. Participación, también en el evento "Reta tu ingenio" organizado por la Escuela de Ingenieros. - Así mismo participación en el Spelling Bee organizado por el Minuto de Dios con ocasión de sus 60 años, ocupando el primer lugar en la categoría 6, grados 10° y 11° la estudiante Estefanía Hernández del grado 1102°. De igual manera el Spelling Bee organizado por CONACED Bogotá en asocio con MySchool, los resultados por categoría son los siguientes: FLYERS Diego Cárdenas de 601°, KET Carla Sanclemente de 801° y PET Estefanía Hernández de 1102°. - Por otra parte, nuestra Personera Daniela Peña y nuestra Cabildante Estudiantil Sofía Alfonso participaron en el Primer Encuentro de Personeros de la Universidad de San Buenaventura; en las actividades organizadas para personeros y líderes estudiantiles del Minutón y en las actividades diseñadas por la Personería de Bogotá. - Desarrollo del V encuentro de Filosofía, Ética y Educación, titulado: "Participación democrática como construcción ético-política de ciudadanía", trabajo liderado por el Profesor Carlos Fajardo. - Con mucha fe y entusiasmo 50 niños hicieron su Primera Comunión y 44 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación. - Gracias al trabajo conjunto de los Psicólogos de la Institución se creó y publicó la encuesta de exalumnos, la caracterización de las Familias Yermistas y se realizó la Tercera Feria Universitaria. - Participación en las pruebas piloto del ICFES Avancemos 4°, 6° y 8° en sus dos versiones. Así mismo en Supérate con el Saber 2.0, las cuales nos ayudan a reconocer las posibilidades de mejora. - Realización de los juegos intercurros, los cuales cumplieron con la calendarización y en las respectivas finales participaron algunos Padres de Familia y se trató de premiar finalizado el encuentro deportivo. - Atención inmediata a estudiantes en situación de crisis por parte del equipo de Psicología. - Clasificación del ICFES A+. - Graduación de la XXXIX Promoción de Bachilleres. - Nombramiento de Janeth Yopasá Poveda como secretaria Académica y contratación de Pilar como secretaria general. También se contrató a Claudia Rayo como Auxiliar de Tesorería y se contrató a la señora Patricia Malaver como Mensajera de la Institución. - Gran participación y sentido de pertenencia en la celebración del día de la familia. - Donación del Sonido por actos protocolarios en el patio por parte de ASOYERMO 2018. - Se tuvieron que quitar algunos árboles de la Plazoleta, por encontrarse deteriorados y en riesgo de caerse y se puso adoquín en estos espacios. - Se quitó el Kiosco de la plazoleta y se ubicó la Tienda Escolar al finalizar el Parqueadero.

2019, LOGROS SIGNIFICATIVOS: Este año el colegio hizo importantes representaciones, en las cuales los estudiantes tuvieron la oportunidad de dar a conocer sus grandes talentos, iniciamos con los estudiantes de grado 11° Paula Ardila, Mariana Acevedo y Sebastián Robles, quienes participaron en las Olimpiadas de Química de la Universidad Nacional en su XXVII versión. Algunos estudiantes de primaria en las Olimpiadas matemáticas del Colegio Madre Adela ocupando el primer puesto la estudiante Estefany Badovinac del grado 4°. Por segundo año participamos en el Spelling Bee organizado por el Minuto de Dios, ocupando el segundo lugar en la categoría 2, grado 4° con el estudiante Máximo Esteban Ortega Balambá y en las IX Olimpiadas de Ciencias Naturales el primer lugar para Sara Valentina Angarita Pérez del grado 301°. - Nos propusimos también, este año, participar en las pruebas piloto del ICFES Avancemos 4°, 6° y 8° en sus dos versiones y en las Pruebas SER, que miden el desarrollo artístico de los estudiantes, en el colegio se aplicó con los estudiantes de 6° grado en el área de música; estas pruebas son importantes porque descubrimos las posibilidades de mejora de nuestros estudiantes. - Se desarrolló el VI encuentro de Filosofía, Ética y Educación, titulado: "Coyunturas Políticas en la Historia Nacional en el Siglo XXI: Polarización de Discursos Ideológicos en la Política", trabajo liderado por el Profesor Carlos Fajardo y que contó con la participación del Colegio Mis Primeros Maestros, Liceo Comercial Las Américas, Fundación Pilos, Colegio Santa María de Jesús y Centro Educativo Lombardía. - Igualmente se llevó a cabo el V Spelling Bee de nuestro Colegio, en este valioso espacio nos damos cuenta de los avances que se han hecho en el dominio de la segunda lengua, gracias al trabajo de los profesores de inglés en cabeza de su Jefe de Área la Licencia Jackeline Salamanca. - A nivel deportivo hicimos presencia en los Juegos Supérate organizados por la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional y Coldeportes en las categorías Juvenil y Prejuvenil de Fútbol, Juvenil femenino y

masculino de voleibol y Juvenil femenino y masculino de Basquetbol. En deportes individuales en BMX con el estudiante Rafael Maestre, en Triatlón con el estudiante Camilo Varila quien ocupó el quinto lugar, en Ciclismo Nicolás Becerra quien nos está representando en los Juegos Supérate a nivel Nacional, al igual que Julián Mejía en Patinaje. También participamos con voleibol y fútbol en los Juegos ESPN organizado por Colegio en Acción y a nivel interno el Campeonato de Baloncesto, Voleibol y Fútbol de salón tanto en primaria como en bachillerato. - Con relación al crecimiento espiritual de nuestros estudiantes, este año 40 niños recibieron la Primera Comunión y 19 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación. - Salida Pedagógica de Preescolar y Primaria a la Granja Limbalu en Tenjo Cundinamarca y Bachillerato al Parque Jaime Duque. - Se pavimentó el Parquadero y se le hizo la respectiva señalización. - Gracias al trabajo del Departamento de Orientación se desarrolló la cuarta Feria Universitaria. - Firma del Convenio Interinstitucional con la Universidad de la Salle, en el cual fueron pioneros los estudiantes de Ana Sofía Torres Pabón de 1102º quien ingresó a primer semestre de Ingeniería Ambiental y Felipe Juyar Ramírez de 1101º en Arquitectura. Los dos obtuvieron excelentes calificaciones en el colegio y en el primer semestre de la universidad. - Renovación de todos los pupitres y muebles de los salones. - Clasificación del Colegio en Libertad Vigilada V12, en el Formulario de Autoevaluación Institucional Anual del Ministerio de Educación Nacional. - Ubicación del Colegio en el Grupo 9 del ISCE (Índice Sintético de la Calidad Educativa). - Graduación de la XL Promoción de Bachilleres. - Clasificación en A+ ante el ICFES.

2020, un año inolvidable. Nunca nos imaginamos vivir un año como este, porque todo empezó de la forma más normal y corriente como cada año, hasta que en aquel inolvidable 16 de marzo se nos confinó en nuestras casas y los niños no pudieron volver de forma presencial al colegio y empezaron a recibir sus clases a través de plataformas virtuales. El Gobierno Nacional impuso cuarentenas obligatorias en todo el territorio nacional, lo que llevó a que desde el mes de marzo y hasta el mes de agosto las calles de nuestras ciudades permanecían vacías, los comercios cerrados al igual que los parques de diversiones, todo se trasladó a los medios audiovisuales y al compartir en casa las 24 horas del día los 7 días de la semana. Por otra parte, al colegio no vino nadie a trabajar de forma presencial durante todo este tiempo, los Profesores impartían sus clases desde casa, al igual que ellos Coordinadores y Psicólogos, las personas de Servicios Generales, Mantenimiento y Mensajería tomaron unas largas vacaciones. Así mismo durante este tiempo conocimos más a las familias yermistas, los valores que las identifican y sus formas de vida; algunas nos tendieron la mano y algunas otras se convirtieron en verdaderos dolores de cabeza, pero con la ayuda de la oración y la gracia de Dios pudimos detener sus múltiples ataques. Al mismo tiempo cada uno de nuestros profesores se puso en la tarea de investigar para actualizar sus conocimientos en las herramientas tecnológicas para poder ofrecer clases con calidad y eficacia a nuestros estudiantes, en medio de las dificultades que la virtualidad trae, porque varios estudiantes no tenían internet en sus casas, o no contaban con un computador o Tablet para recibir las clases, en fin, en medio de muchas limitaciones pudimos salir adelante. Por todo lo anterior, no se dio la participación en ningún evento deportivo, pero se abrió la posibilidad de los eventos virtuales, los cuales se multiplicaron, a continuación, mencionaremos algunos, María Alejandra Díaz Ramírez y Juan Manuel Perdomo Torres en el concurso INGENIO CUN 2020, ocupando el primer lugar en su categoría. La estudiante Sara Valentina Angarita Pérez ocupó el primer lugar en el Primer concurso de historietas en TransMi: "Una historia para sanar a Bogotá" que llevó a cabo TRANSMILENIO S.A. y la Secretaría de Educación, con el apoyo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Los estudiantes Dayan Sierra, Stephany Badovinac, Samuel Coral, María Angélica Alvarado y Sara Valentina Angarita Pérez, del grado 4º, participaron en el concurso Emprenda y Latinoamérica 2020 con historietas sobre COVID-19. - Se realizó en vivo de YOUTUBE el VII ENCUENTRO DE FILOSOFÍA, ÉTICA Y EDUCACIÓN, "Deconstrucción de la educación en el siglo XXI: Reconfigurando prácticas de enseñanza aprendizaje de la educación tradicional en la escuela de hoy frente a los retos del mundo globalizado". trabajo liderado por el Profesor Carlos Fajardo y que contó con la participación del Lic. Johnny Ochoa Coordinador de prácticas profesionales y docente - Docente de Filosofía - Coordinador del programa de Ciencias Humana y Sociales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Micaela Aguiar, Licenciada en Filosofía de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y Especialista en Investigación Educativa y de Carolina Molano Niño, Licenciada en Química de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Especialista en Gestión y Evaluación Curricular de La Universidad Externado de Colombia y Doctora en Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, de la Universidad de Valladolid. Contó con más de 200 espectadores simultáneos y 2.049 reproducciones. - El día de la familia también fue diferente, pues nos puso el reto de mantener a las Familias Yermistas conectadas en un vivo de YOUTUBE, logramos tener una audiencia de más de 400 espectadores simultáneos celebrando este día tan importante para nosotros y 3.705 reproducciones. - Realizamos también la VI versión del Spelling Bee de nuestro Colegio, en este valioso espacio nos damos cuenta de los avances que se han hecho en el dominio de la segunda lengua, gracias al trabajo de los profesores de inglés en cabeza de su Jefe de Área la Licencia Jackeline Salamanca. La final del concurso se llevó a cabo en el English Day, el cual fue en vivo en YOUTUBE que contó con más de 400 espectadores simultáneos y 2.625 reproducciones. - En el año de la Pandemia, también la clasificación del ICFES sufrió consecuencias, pues nos ubicamos en A, según Boletín 10525 del 7 de mayo de 2014: "Nueva clasificación de resultados de planteles". - Este año y a pesar de la Pandemia del COVID-19 20 niños recibieron EL Sacramento de la Primera Comunión, en la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad, presidió la ceremonia el Padre Jair González, religioso Trinitario. - Ubicación del Colegio en el Grupo 9 del ISCE (Índice Sintético de la Calidad Educativa). - Así mismo, logramos realizar de forma presencial la Ceremonia de Graduación de la XLI Promoción de Bachilleres, cumpliendo con los Protocolos de Bioseguridad que nos pedía la Universidad Nueva Granada, entre los cuales estaba un número limitado para el aforo del auditorio, razón por la cual se realizaron dos ceremonias y cada una duro una hora, por lo que muchos de los detalles de la ceremonia no se pudieron realizar, así mismo cuatro estudiantes recibieron su diploma a través de correo certificado y vieron la ceremonia a través del en vivo de YOUTUBE. - A causa de la Pandemia, la Congregación y la Comunidad del Colegio Yermo y Parres, perdió a uno de sus miembros muy queridos, el día 27 de diciembre falleció la Hermanita Haydeé Velázquez Correa, a ella le agradecemos la gran labor educativa que prestó en este colegio y el acompañamiento a los exalumnos.

2021, El año de la Alternancia. A pesar de seguir viviendo la pandemia del COVID-19 y con la aprobación de los Protocolos de Bioseguridad por parte de la Secretaría de Salud del Distrito el día 5 de febrero, pudimos dar inicio al curso escolar, bajo la modalidad de Alternancia. El Ministerio de Educación Nacional, organizó el Retorno Gradual, Progresivo y Seguro de los estudiantes al aula de clase, por tal razón, el colegio decidió recibir todos los días a los estudiantes de preescolar, los días 1, 3 y 5 a los estudiantes de primaria y los días 2, 4 y 6 a los estudiantes de bachillerato, con el fin de alternar su regreso y garantizar la vida y la salud de todos nuestros estudiantes y trabajadores. Los profesores asistían cada día e impartían sus conocimientos desde las aulas de clase del colegio a los estudiantes que se encontraban en casa y presencialmente, según el día a los estudiantes que se encontraban en el colegio. Se crearon dos videos, mediante los cuales se socializaron los Protocolos de Bioseguridad tanto a los trabajadores, como a la comunidad estudiantil. Fue muy satisfactorio terminar el año sin tener focos de contagio dentro de la institución, pero con la tristeza de haber despedido a la

exalumna y madre de familia Sandra Fuentes y al padre de familia Ángel Leonardo Rosas, entre otros tantos familiares de estudiantes, Dios les haya recibido en su cielo y gocen ya de eterna felicidad. - Aunque no pudimos realizar actividades presenciales, de manera virtual se desarrollaron todas las izadas de bandera, concursos y actividades lúdico pedagógicas que se planearon para conmemorar las fechas importantes de nuestro País, Colegio y Áreas de Conocimiento. - Habiendo recibido la catequesis a través de videollamada, confesarse y vivido un día de retiro en el colegio 27 niños hicieron su Primera Comunión en la Parroquia San Juan de Matta el día 18 de septiembre y 37 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación en el Colegio el día 20 de septiembre, Fiesta de San José María de Yermo y Parres, ceremonia presidida por el Padre Alberto Parra. - Se realizó a través de YOUTUBE LIVE el VIII ENCUENTRO DE FILOSOFÍA, ÉTICA Y EDUCACIÓN, "Ecología y su relación con la Ética y la Política". trabajo liderado por la Profesora Jennifer Isabel Linares y que contó con la intervención del Magister y Filósofo Eduardo Rincón Higuera. - Realizamos también la VII versión del Spelling Bee de nuestro Colegio, en este valioso espacio nos damos cuenta de los avances que se han hecho en el dominio de la segunda lengua, gracias al trabajo de los profesores de inglés en cabeza de su Jefe de Área la Licencia Jackeline Salamanca. La final del concurso se llevó a cabo en el English Day, el cual fue transmitido a través YOUTUBE LIVE. - Así mismo participamos este año, con algunos de nuestros estudiantes de bachillerato, en la novena edición de SIMONU BOGOTÁ REGIÓN, esta es la estrategia pedagógica liderada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en coordinación con el Centro de Información de las Naciones Unidas para Colombia, Ecuador y Venezuela (CINU Bogotá), que busca fortalecer el rol de la juventud en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que este año tiene como lema: "los jóvenes mueven el mundo" y "tu liderazgo marcará nuestra historia". - Participamos también en la estrategia del Ministerio de Educación Nacional en unión con el ICES de Evaluar para Avanzar 3º a 11º. - Así mismo el Ministerio de Educación Nacional y ICES, realizaron la aplicación de las Pruebas Saber 3º, 5º, 7º, 9º en distintos Establecimientos Educativos del territorio nacional durante el segundo semestre de 2021, entre ellos nuestro colegio. Mediante la realización de pruebas periódicas se evalúan competencias básicas de los estudiantes. Igualmente, aplicaron tres cuestionarios auxiliares, cuyo objetivo era recolectar información: socioeconómica, de factores asociados y de habilidades socioemocionales de los estudiantes. Los docentes y directores de grupo también presentaron un cuestionario de factores asociados. Entre las novedades que tuvo esta prueba que no tuvo ningún costo para las instituciones educativas seleccionadas, estuvo la de incluir la aplicación piloto para los estudiantes de grado 7º, además, de realizar por primera vez una aplicación completamente electrónica, la cual fue muestral y controlada. - Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación se implementó el Proceso de Flexibilización Curricular para facilitar los procesos de aprendizaje en los tiempos de pandemia. - María José Barrios Riaño y Luna Esmeralda González Pineda participaron en el concurso INGENIO CUN 2021, obteniendo un excelente tiempo en su demostración y un reconocimiento al diseño de su robot. - La Fundación EULER, la cual trabaja por "el desarrollo de pensamiento y talento para una nueva sociedad de conocimiento" realizó un concurso de matemáticas, participaron 18 estudiantes de los grados 4º, 5º y 7º y con gran alegría les compartimos que el estudiante Juan David Sierra Correa obtuvo el primer lugar. - Con la posibilidad que brindó el Gobierno Nacional y el Ministerio del Deporte pudimos participar en los Juegos Intercolegiados 2021, en los deportes fútbol 11 juvenil femenino y juvenil masculino, fútbol sala juvenil masculino, baloncesto juvenil masculino, patinaje, tenis y natación. - Agradecemos la gestión del señor Giovanni Robles ante la Administración Local, para lograr el arreglo y señalización de las calles de acceso a nuestro colegio. - Participamos también en la Jornada de vacunación contra el sarampión y la rubeola, organizada por la Secretaría de Salud del Distrito, en nuestro colegio contamos con la participación de varios de nuestros estudiantes, quienes fueron acompañados por sus padres o acudientes durante esta jornada. - Siguiendo las orientaciones del Papa Francisco se hizo la apropiación de las directrices del Pacto Educativo Global. - Por otra parte, todo el personal que trabaja en la Institución hizo el Curso "Primer Respondiente, ¡Gente que ayuda!", organizado por la Alcaldía de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático: IDIGER. - Con gran éxito, participamos este año en el Concurso del Segundo Curso Virtual: Colegios Sostenibles, organizado por la Universidad Sergio Arboleda, el cual desarrollaba el tema: "EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COLEGIOS, CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN AMBIENTAL DE RECURSOS NATURALES Y RESIDUOS, BIODIVERSIDAD URBANA" obteniendo el primer puesto. Agradecemos a la Profesora Eimmy Pinzón por su compromiso y la gestión que desarrollo para que nuestro colegio participara y saliera ganador, también a nuestras estudiantes Ana Sofía, Juliana, Ángela y Stefany por su propuesta innovadora y creativa y al Profesor Juan Camilo por la colaboración. Muchas felicidades. - Se realizó el fortalecimiento del proyecto PRAE con intervenciones en conjunto con la Secretaría de Salud de Bogotá y de su Programa "ACCIÓN INTEGRADA SINTONIZARTE", se hicieron diferentes sesiones prácticas-presenciales y virtuales con los representantes del PRAE del Colegio y con grado 1001, en busca de promocionar la salud, las prácticas saludables y las prácticas ambientales, donde los representantes de PRAE podrán así mismo transmitir los conocimientos aprendidos con sus compañeros. - En este segundo año de la Pandemia, la clasificación del ICES continuó sufriendo las consecuencias, pues nos ubicamos nuevamente en A, según Boletín 10525 del 7 de mayo de 2014: "Nueva clasificación de resultados de planteles". -Con motivo de la Semana de la Solidaridad Yermista, el Equipo de Pastoral organizó el Festival de los valores, el día 30 de septiembre para los estudiantes de primaria que asistían en presencialidad y el 1 de octubre con los estudiantes de bachillerato a quien les correspondía ese día asistir al colegio. Los dos eventos fueron transmitidos para que toda la comunidad educativa los pudiera visualizar y participar. - Con la bendición de Dios y el trabajo constante y dedicada de las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, los Profesores y cada uno de nuestros trabajadores, el amor, compromiso y fidelidad de las familias yermistas celebramos este año **60 años** de servicio, 60 años formando el corazón desde la más tierna edad, 60 años educando con amor. Graduación de la XLII en la cancha principal de nuestro Colegio, debido a que, por las medidas de bioseguridad, no prestaron el Auditorio de la Universidad Militar, se organizó una ceremonia muy bella y emblemática para que nuestros bachilleres se sintieran muy homenajeados en su graduación, a pesar de las circunstancias.

Año 2022: A través de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y de la Directiva 05 de del 17 de junio de 2021 se determinó que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial, por tal razón iniciamos este año con la presencialidad de todos nuestros trabajadores y estudiantes. Con gran alegría 48 niños hicieron su Primera Comunión en la Parroquia San Juan Evangelista el día 1 de octubre y 42 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación en el Colegio el día 20 de septiembre, Fiesta de San José María de Yermo y Parres, ceremonia presidida por el Padre Alberto Parra. Desarrollo del IX ENCUENTRO DE FILOSOFÍA, ÉTICA Y EDUCACIÓN, "Hacer "filosofía" a través de ideas y diálogos que llevan a una mejor forma de pensar en sociedad", trabajo liderado por la Profesora Jennifer Isabel Linares. Realizamos también la VIII versión del Spelling Bee de nuestro Colegio, en este valioso espacio nos damos cuenta de los avances que se han hecho en el dominio de la segunda lengua, gracias al trabajo de los profesores de inglés en cabeza de su Jefe de Área la Licencia Johana Jorge. Este año las actividades se distribuyeron durante el ENGLISH WEEK. Así mismo participamos este año, con algunos de nuestros estudiantes de bachillerato, en la décima edición de SIMONU BOGOTÁ REGIÓN, esta es la estrategia pedagógica liderada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en coordinación con el Centro de

Información de las Naciones Unidas para Colombia, Ecuador y Venezuela (CINU Bogotá), que busca fortalecer el rol de la juventud en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que este año tiene como lema: "¡Cambiamos tu vida, tú cambias el mundo!". Participamos también en la estrategia del Ministerio de Educación Nacional en unión con el ICFES de Evaluar para Avanzar 3° a 11°. Con la posibilidad que brindó el Gobierno Nacional y el Ministerio del Deporte participamos en los Juegos Interscholásticos 2022, en los deportes Fútbol Sala juvenil femenino y masculino y prejuvenil masculino, baloncesto juvenil masculino, patinaje, tenis, natación y voleibol prejuvenil femenino selección con la que llegamos al cuarto lugar. La clasificación del ICFES volvió a subir y nos ubicamos nuevamente en A+, según Boletín 10525 del 7 de mayo de 2014: "Nueva clasificación de resultados de planteles". Con motivo de la Semana de la Solidaridad Yermista, el Equipo de Pastoral organizó el Reinado de la Solidaridad, cuyo objetivo era recoger útiles de aseo para el Ancianato "La Providencia" de Belén, Boyacá y realizar también el festival de los valores, el día 23 de septiembre. Clasificación del Colegio en Libertad Vigilada V12, en el Formulario de Autoevaluación Institucional Anual del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación de la XLIII Promoción de Bachilleres, en la Universidad Militar Nueva Granada.

Año 2023: Se logró la participación de 6 estudiantes de grado 11° en las Olimpiadas de Química de la Universidad Nacional en su XXXI versión.

Participar en las pruebas de Evaluar para Avanzar del ICFES con los estudiantes de 3° a 11° en sus dos versiones.

Recibimos la visita de Caracol Social, para brindar a nuestros estudiantes de preescolar y primaria un espacio de diversión y aprendizaje. Animado el espacio en la sección Gol Caracol, repasaron los pasos para reciclar y hacer una excelente disposición de las basuras.

Con gran alegría 46 niños hicieron su Primera Comunión en la Parroquia San Juan Evangelista el día 30 de septiembre y 10 jóvenes celebraron el Sacramento de la Confirmación el día 28 de octubre, también en la Parroquia San Juan Evangelista.

En la Semana de la Solidaridad Yermista, se organizó el Reinado de la Solidaridad, cuyo objetivo era realizar el kilómetro de la moneda, para ayudar a los abuelitos del Hogar San José, en Fomeque, Cundinamarca.

Se celebró la cuarta versión de las Olimpiadas Matemáticas del Colegio a nivel Intercursos.

Realizamos también la IX versión del Spelling Bee de nuestro Colegio. Este año, también, las actividades del Área de Inglés se distribuyeron durante el ENGLISH WEEK.

Se retomó la Feria de la Ciencia.

También la feria empresarial, que realizan los grados 5° y 11°, la cual estuvo muy variada y divertida.

Juegos Interscholásticos 2023 organizados por la Presidencia de la República, el Ministerios de Educación Nacional y Coldeportes, en los cuales obtuvimos los siguientes resultados: Fútbol Juvenil Masculino: eliminados en la fase de grupos. Fútbol Juvenil Femenino: eliminadas por repechaje "muerte súbita". Fútbol Prejuvenil Masculino: eliminados en octavos de final. Voleibol Juvenil Femenino: eliminadas en la fase cruzados. Voleibol Prejuvenil Femenino: eliminadas en octavos de final. Baloncesto Juvenil Femenino: eliminados en la fase de grupos. Baloncesto Juvenil Masculino: en los octavos de final perdimos por W. En deportes individuales en natación con el estudiante Manuel Arias de 1102° ocupó el segundo lugar en la competencia y David Sarria en Ajedrez.

Este año 6 estudiantes de 11° que entraron al programa de inmersión universitaria, 2 en la Universidad Santo Tomás (ROZO CUATIN JESSICA PAOLA y ROMANO MURCIA MARIANA) y 4 en la Universidad de la Salle (NARANJO RAMIREZ GABRIELA, GALINDO BELEÑO ZIHARA SOFIA, RUIZ BENAVIDES SANTIAGO, COPETE RAMIREZ JUAN PABLO).

Así mismo, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación de la XLIV Promoción de Bachilleres, en la Universidad Militar Nueva Granada.

Y, hoy todos nosotros: Hermanas, Estudiantes, Profesores, Personal Administrativo, Padres de Familia, Exalumnas y Asesores, somos partícipes y estamos comprometidos a impulsar esta obra bajo la protección de San José María de Yermo y Parres y la Bendición del Sagrado Corazón.

ORACIONES

Our Father

Our Father, Who art in heaven,
hallowed be Thy name,
your kingdom come,
your will be done,
on earth as it is in heaven.
Give us this day our daily bread;
and forgive us our trespasses
as we forgive those who trespass against us;
and lead us not into temptation,
but deliver us from evil.
Amen.

A LA SANTÍSIMA VIRGEN

Dulce Madre, no te alejes,
tu vista de mí no apartes,
ven conmigo a todas partes,

y solo(a) nunca me dejes.
Ya que me proteges tanto,
como verdadera Madre,
cúbreme con tu manto,
y haz que me bendiga el Padre,
el Hijo y el Espíritu Santo. Amén.

HAIL MARY

Hail Mary, full of grace. The Lord is with you.
Blessed are you among women,
and blessed is the fruit of your womb, Jesus.
Holy Mary, Mother of God,
pray for us sinners,
now and at the hour of our death. Amen.

AL PADRE YERMO

Dios Padre Todopoderoso rico en misericordia,
que encendiste en el corazón de
San José María de Yermo y Parres
Presbítero y Fundador,
un amor ardiente en favor de los pobres y
desamparados, concédenos que
a ejemplo suyo, descubramos en cada
hermano el rostro de Cristo
tu Hijo, y llenos de caridad evangélica
nos pongamos al servicio
de nuestros hermanos.
Por nuestro Señor Jesucristo. Amén.

ESTUDIANTE YERMISTA

Señor, mi Dios,
Gracias porque he llegado al
comienzo de este día.
En tu corazón pongo todas mis ilusiones,
anhelos y esperanzas.
Ilumina mi camino para que
paso a paso vaya descubriendo
tu proyecto en mi vida.

Acompáñame, porque sin tu Espíritu
no tendré la fortaleza
para superar mis debilidades,
y las dificultades que son necesarias,
para facilitar mi crecimiento
y maduración humana.

Guíame para hacer de mi existencia
un canto de alabanza
y glorificarte, porque tú,
estás presente en mi vida.

Porque creo en ti Jesús,
hoy, me esforzaré en amar y perdonar,
en decir la verdad, en ser honesto y puro.
En no poseer nada que no sea necesario,
en adquirir sabiduría con el estudio y la investigación.
En respetar y cuidar mi cuerpo.

Señor Jesús,
que mis pensamientos sean de paz.
Que todos mis esfuerzos
se orienten a construir un mundo misericordioso,
en donde nadie quede excluido.

Virgen Santísima de la luz, ilumina mi alma.
y no te olvides, señora que tú eres mi única
Madre y toda mi esperanza. Amén.

Sagrado Corazón de Jesús, en ti confío.
Padre Yermo, ruega por nosotros.

ANGELUS

V. El Ángel del Señor lo anunció a María.
R. Y concibió por obra del Espíritu Santo.

Dios te salve, María...
Santa María...

V. He aquí la esclava del Señor.
R. Hágase en mí según tu palabra.

Dios te salve, María...
Santa María...

V. El Verbo se hizo carne.
R. Y vivió entre nosotros.

Dios te salve, María...
Santa María...

V. Ruega nosotros, Santa Madre de Dios.
R. Para que seamos dignos de alcanzar las
promesas de Nuestro Señor Jesucristo. Amén

Oremos: Derrama Señor, tu gracia en nuestros
corazones, a fin de que, habiendo conocido por la
voz del Ángel, el misterio de la encarnación de tu Hijo,
podamos por los méritos de su pasión y cruz, ser
conducidos a la gloria de la resurrección. Amén.

REGINA COELI O REINA DEL CIELO

V. Alégrate Reina del cielo, Aleluya.
R. Porque el que mereciste llevar, Aleluya.

V. Ha resucitado según su palabra, Aleluya.
R. Ruega a Dios por nosotros, Aleluya.

V. Gózate y alégrate Virgen María, Aleluya.
R. Porque verdaderamente ha resucitado el
Señor, Aleluya.

Oremos: Oh Dios que quisiste alegrar a los
hombres con la resurrección de tu Hijo, Nuestro
Señor Jesucristo, concédenos que ayudados
por las súplicas de su Santa Madre, la Virgen
María, participemos de la alegría de la eterna
bienaventuranza. Amén.

SÍMBOLOS

HIMNO AL PADRE YERMO

**ENTONEMOS MIL HIMNOS DE GLORIA,
EL LOOR DEL GRAN SIERVO DE DIOS,
EXALTEMOS SU INSIGNE VICTORIA
CON ACENTOS DE TRIUNFO Y HONOR. (BIS)**

Padre yermo, tu frente bendita,
la corona de eterno laurel,
quien otorga la dicha infinita
a los héroes que exaltan la fe.

En la eterna mansión de los cielos,

ya disfrutas de gloria sin par,
hemos visto colmado el anhelo
de mirarte elevado al altar.

Padre Yermo los pobres y humildes,
encontraron en ti su pastor,
una entrega total no se mide
tu les diste su vida y su amor.

Padre amante del pobre, del niño,
que supiste tu vida gastar
en rodear de ternura y cariño
al que vive sin techo y sin pan.

HIMNO DEL COLEGIO YERMO Y PARRES

La música y letra del Himno del Colegio fue compuesta por el entonces
profesor de Música: Virgilio Fernández Soler en el mes de Agosto de 1982.
Se estrenó oficialmente el día 15 de octubre del mismo año acompañado
de la Banda de la Escuela de Cadetes de Bogotá. Se entona en las
celebraciones del Colegio y en las diferentes Izadas de Bandera.

**SIGAMOS LA HUELLA DEL PADRE YERMO,
BUSQUEMOS A CRISTO CON FE Y VALOR;
CAMBIEMOS UN MUNDO CRUEL Y ENFERMO,
AL POBRE OFREZCAMOS SALUD Y AMOR.**

Estudiemos, compañeros
aprendamos a luchar;
que el colegio nos ofrece de la ciencia el altar;
de la cruz, el gran misterio;
de la mente el despertar;
ser del mundo la luz nueva,
ser la sal de alegre hogar;
ser de Cristo levadura para el hombre transformar.

LA BANDERA

La Bandera del Colegio es de color blanco,
significa limpieza de corazón y
transparencia de la persona que la iza. En
la parte posterior lleva la inscripción
"Colegio Yermo y Parres", apellidos de San
José María. En medio de la Bandera va el
escudo, blasón de armas de la Casa
Yermo. Se iza en las principales
celebraciones de la Comunidad Educativa
y en los actos cívicos.

ESCUDO
BLASÓN DE ARMAS DE LA CASA DE YERMO:



Se compone de un escudo de plata con una encina verde y al pie un lobo negro en actitud de andar y una orla de oro con ocho aspas rojas. El campo de plata manifiesta lo limpio de linaje de quien lo usa.

El campo de oro significa el Mérito.
Las aspas rojas son representación de la Victoria.
La encina simboliza Fortaleza.
El lobo representa Audacia.
Adorna el escudo la militar insignia del Morrión de acero bruñido, puesto de perfil mirando al lado diestro en señal de legitimidad. La visera abierta y levantada con tres rejillas a la vista, claveteando con bordadura de oro y forrada con gules (color rojo) por la notoria hidalguía.
Adornan el escudo lambrequines correspondientes al campo y blasón de dichas armas, manifestando en los varios colores de sus plumas los pensamientos guerreros de la noble familia.

HIMNO DE COLOMBIA

Coro:

¡Oh gloria inmarcesible!

¡Oh Júbilo inmortal!

**¡En surcos de dolores
el bien germina ya!**

I

¡Cesó la horrible noche!
la libertad sublime
derrama las auroras de
su invencible luz.
La humanidad entera,
que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

II

"¡Independencia!" grita el
mundo americano;
se baña en sangre
de héroes la tierra de
Colón.
Pero este gran principio:
"el Rey no es soberano",
resuena, y los que sufren
bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce se
colma de despojos;
de sangre y llanto un río
se mira allí correr.
En Bárbula no saben las
almas ni los ojos,
si admiración o espanto
sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
hambriento
un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo

a pérfida salud.

¡Oh, sí! de Cartagena la
abnegación es mucha,
y escombros de la
muerte desprecia su virtud.

V

De Boyacá en los campos
el genio de la gloria
con cada espiga un
héroe invicto coronó.
Soldados sin coraza ganaron
la victoria;
su varonil aliento de
escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande
que riega dos océanos;
espadas cual centellas
fulguran en Junín.
Centauros indomables
descienden a los llanos,
y empieza a presentirse
de la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa en
Ayacucho truenas;
y en cada triunfo crece
su formidable son.
En su expansivo empuje
la libertad se estrena,
del cielo americano formando
un pabellón.

VIII

La virgen sus cabellos
arranca en agonía
y de su amor viuda los
cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza

que cubre loza fría,
pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

IX

La patria así se forma
termopilas brotando;
constelación de cíclopes
su noche iluminó.
La flor estremecida,
mortal el viento hallando,
debajo los laureles seguridad
buscó.

X

Mas no es completa gloria
vencer en la batalla,
que el brazo que combate
lo anima la verdad.
La independencia sola al
gran clamor no acalla;
si el sol alumbra a todos,
justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
el alma de la lucha profético
enseñó.
Ricaurte en San Mateo
en átomos volando,
"Deber antes que vida"
con llamas escribió.



LA FAMILIA YERMISTA

¿Quién la conforma?

1. *Primeramente las Siervas del Sagrado corazón de Jesús y de los Pobres. Congregación religiosa fundada por el padre Yermo y Parres.*

2. *Todo el que desee vivir su vida cristiana con mayores responsabilidades y, compartir de alguna manera, con los más pobres, poniéndose en contacto con las obras de las Siervas y colaborando con ellas y todos aquellos quienes sienten identificados con este carisma.*

¿Qué hacen y dónde se encuentran las Siervas?

La evangelización y promoción humana de las Siervas abarca los campos de la educación, en los colegios, escuelas y hogares para niños y niñas desamparados.

También el campo de la salud, en hospitales, clínicas y hogares para los adultos mayores y el trabajo en campos de misión. En cualquier parte quieren ser portadoras del amor misericordioso del corazón de Jesús.

Actualmente se encuentran en 10 países:

- . México
- . Nicaragua
- . Estados Unidos
- . África
- . Guatemala
- . Colombia (Bogotá D.C. y Belén, Boyacá).
- . Italia
- . Chile
- . Cuba

LAS PROMESAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

1. Les daré todas las gracias necesarias para su estado de vida.
2. Les daré paz a sus familias.
3. Las consolaré en todas sus penas.
4. Seré su refugio durante la vida y sobre todo a la hora de la muerte.
5. Derramaré abundantes bendiciones en todas sus empresas.
6. Los pecadores encontrarán en mi Corazón un océano de misericordia.
7. Las almas tibias se volverán fervorosas.
8. Las almas fervorosas harán rápidos progresos en la perfección.
9. Bendeciré las casas donde mi imagen sea expuesta y venerada.
10. Otorgaré a aquellos que se ocupan de la salvación de las almas el don de mover los corazones más endurecidos.
11. Grabaré para siempre en mi Corazón los nombres de aquellos que propaguen esta devoción.
12. Yo te prometo, en la excesiva misericordia de mi Corazón, que su amor omnipotente concederá a todos aquellos que comulguen nueve Primeros Viernes de mes seguidos, la gracia de la penitencia final: No morirán en desgracia mía, ni sin recibir sus Sacramentos, y mi Corazón divino será su refugio en aquél último momento.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

LEMA: “SOMOS UNA ALTERNATIVA PEDAGÓGICA PARA FORMAR EL CORAZÓN DESDE LA MÁS TIERNA EDAD”

MISION: Acompañar, en alianza con la familia la formación integral de los estudiantes, mediante la construcción del conocimiento científico y tecnológico, en ambientes facilitadores de la enseñanza y el aprendizaje, potencializando las competencias que le permitan encaminarse a su plena realización vocacional y profesional, siendo agente de construcción y transformación social desde los valores del Evangelio.

VISION: Para el año 2030 seremos punto de referencia a nivel distrital, por desarrollar procesos de acompañamiento a los niños y sus familias y formación de competencias académicas, deportivas, culturales, ecológicas y de liderazgo social, mediante el desarrollo de las virtudes personales (identidad, servicio, misericordia y excelencia), el uso inteligente de la tecnología, la innovación constante y el desarrollo de proyectos en pastoral educativa.

POLITICA DE CALIDAD:

El Colegio Yermo y Parres de Bogotá, desarrolla procesos educativos de calidad, cimentados sobre la filosofía del Padre San José María de Yermo y Parres para:

- Formar el corazón de la persona desde la más tierna edad.
- Fortalecer los niveles de competencia que exige la sociedad actual.
- Incrementar la capacidad de servicio a la sociedad de los egresados.
- Apoyar el talento humano en una dinámica de mejoramiento continuo.

OBJETIVOS DE CALIDAD:

1. Desarrollar en nuestros educandos propuestas pedagógicas innovadoras y significativas que procuren la formación de personas competentes, justas, respetuosas y trascendentes.
2. Promover la formación integral, impulsando todas las áreas del desarrollo humano y sus múltiples inteligencias.
3. Impulsar la investigación, producción y tecnología, con miras a graduar bachilleres competentes.
4. Potenciar en los estudiantes el amor a la vida, el respeto y la responsabilidad frente a sus propias decisiones en la construcción de su proyecto de vida.
5. Fortalecer las competencias organizacionales y funcionales del personal de la institución a través de la formación y evaluación permanente.
6. Posicionar a la institución por la calidad de sus procesos educativos a través de estrategias de innovación, mejoramiento curricular y apertura internacional.

FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FUNDAMENTOS:

En el latín es donde se encuentra el origen etimológico del término fundamento. Y es que es fruto de la suma de dos componentes de dicha lengua: el sustantivo “fundus”, que es sinónimo de “base” o “fondo”, y el sufijo “mento”, que es equivalente a “instrumento” o “medio”.

En nuestro caso son los cimientos sobre los que se apoya y se desarrolla toda la propuesta de formación en la institución.

Teológico:

La teología tiene una formalidad perfectamente diferenciada de todo otro saber, y es la revelación de Dios, en esta línea la educación del hombre, y su llamado natural a la perfección pertenece al ámbito de lo que Dios ha revelado para él. Dios ha revelado en la persona de Jesús lo fundamental de lo que debe ser el ser humano. Siendo Dios, el único autor de este plan, la educación debe ser la misma acción pedagógica de Dios, primero en

el antiguo testamento y, principalmente en el nuevo, donde se expresa dicha pedagogía en los dichos y hechos de Jesús.

Nuestro colegio hace especial énfasis en la pedagogía de Jesús como iluminadora de todo nuestro modelo pedagógico.

Antropológico:

El hombre (varón y mujer) es entendido como el centro de la obra creadora de Dios: es formado por sus manos y recibe la vida del propio aliento divino (Gén 2,7). Para él planta Dios el jardín de Edén y le ordena que ponga nombre a los animales (cf Gén 2,9.19-20). Tenemos aquí el núcleo de una profunda antropología: el hombre está llamado a servirse de la creación y a dominarla y es un ser eminentemente social, hecho para estar en comunión con los otros. Pero vivirá solamente si mantiene la relación con Dios, que lo ha creado y le ha comunicado su misma vida, y si es fiel a sus mandatos (cf Gén 2,16). Esto quiere decir que la relación con Dios es esencial al hombre y es aquella dimensión totalizante a partir de la que se articulan todas las demás.

Sociológico:

El hombre no nace siendo hombre, sino que se constituye como tal en la cercanía de otros seres humanos; es decir, en sentido estricto, el hombre no crece, sino que concrece -crece con- mediante un proceso de socialización y de una futura posible modificación de la cultura donde se proyecta su existencia. No hay posibilidad de ser hombre en la soledad absoluta; se es hombre en la convivencia, aunque ésta lleve consigo los problemas propios del estar con el otro o los otros, pero también la posibilidad de construir unas relaciones interpersonales cimentadas en el amor.

Ecológico:

La dimensión ecológica de la educación pretende abarcar proyectos con la tendencia a provocar un cambio de conciencia y de formación para la vida, permite a los estudiantes asumir los retos que en nuestros días plantean aspectos tan importantes como lo son la conservación del ambiente y el desarrollo sustentable, es por ello que dentro del campo de las competencias se debe integrar y darle un lugar privilegiado a la llamada competencia ambiental, el cuidado de la naturaleza no es una simple moda, no es algo nuevo, ni debe subestimarse al considerarse un tema trillado, de hecho implica un compromiso permanente y una toma de conciencia educativa, social y universal que contribuya a la conservación y uso racional y sustentable de los recursos naturales, así como la prevención, tratamiento y solución a las graves problemáticas ambientales que se enfrentan hoy en día.

Epistemológico:

El currículo expresa una filosofía de educación que transforman los fines socioeducativos fundamentales en estrategias de enseñanza, al interior de una estructura curricular existe una concepción de hombre, cultura, sociedad, desarrollo, formación y educación. El fundamento epistemológico da cuenta de las condiciones a través de las cuales se construye el conocimiento que va a ser enseñado.

Pedagógico:

El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la comunidad educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertinencia y la trascendencia de lo que enseña. La pedagogía lleva al maestro a percibir los procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para intervenir crítica e innovación en ellos.

PRINCIPIOS:

Son normas que direccionan la conducta humana, y que se convierten en la base de la estructura ética de la persona. Estos son intrínsecamente innegociables por su carácter fundamental y moralmente fundantes; es decir, son opciones fundamentales de la conducta humana.

Identidad:

La identidad del ser humano no es algo que éste la pueda construir según sus vivencias, sino que es algo dado por Dios, y el primer dato que tiene el hombre sobre su identidad es que es persona humana, y esto implica que

es una unidad (bio psico espiritual), que es único e irrepetible (no hay, hubo ni habrá otro igual a él), que es un ser relacional (llamado al encuentro con los demás) y que lo que sustenta su ser es la relación con Dios. Además, el ser humano para responder plenamente a su identidad, está llamado a vivir el amor en todos los ámbitos de su vida y a buscar desarrollar virtudes que lo lleven a responder al anhelo más profundo que tiene todo ser humano: el ansia de felicidad: el encuentro con Dios.

Servicio:

El carisma fundamental de las Hermanas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres es el servicio misericordioso «Servir, explica el Papa Francisco “significa acoger a la persona que llega, con atención; significa inclinarse hacia los necesitados y tenderles la mano, sin cálculos, sin temor, con ternura y con comprensión, como se inclinó Jesús para lavar los pies de los apóstoles”. El colegio, a través de su práctica pedagógica, y haciendo de la Pastoral Educativa un proyecto transversal, enfatiza la intención de formar hombres y mujeres capaces de establecer relaciones humanas, de cercanía, vínculos de solidaridad y de respeto con los otros y su entorno, proyectándose a ser constructores de una sociedad más humana y humanizan te.

Misericordia:

“Educar precisa amar intensamente” (san José María de Yermo y Parres), por eso en nuestra institución educar es sinónimo directo de amar, puesto que no hay amor que no eduque, ni educación verdadera sin amor. La misericordia es el acto de amor que cree, es un Si al otro, educar es la acción no necesita de un espacio especial o de un momento programado, porque se educa siempre y se ama siempre; estamos convencidos que con la pedagogía del amor se forman hombres y mujeres capaces de fortalecer su propia valía, creer en sí mismos, vivir en plenitud y asumir responsablemente su compromiso como sujetos y actores sociales con referencia esencial y permanente a Dios.

Excelencia:

El Señor nos dice en el Evangelio que: "debemos ser perfectos como nuestro Padre celestial es perfecto"; La perfección a la que estamos llamados es a la humana, no a la divina, pues para nosotros la segunda es imposible. La traducción de lo que nos dice Jesús sería: "Así como Dios es perfecto en su divinidad, sean ustedes perfectos en su humanidad. No se trata, ni mucho menos, de una perfección al estilo de los fariseos de aquel tiempo; una perfección que se centra en el cumplimiento estricto y cerrado de unas normas, se trata de una perfección al estilo de Dios, que es siempre dinámico, y que desea lo mejor para nosotros. Una perfección a la hora de desarrollar proyectos de formación, proyectos pedagógicos, proyectos de aula, que garanticen por sí mismos lo mejor para los miembros de nuestra comunidad; una perfección en la enseñanza liberadora que orientamos, una perfección que se manifiesta en el amor con que actuamos y formamos.

VALORES:

Son pautas de comportamiento de validez universal. El valor es lo digno de ser apreciado, lo deseable y lo que se identifica con lo bueno o positivo y se orienta al ser y al buen hacer de la persona.

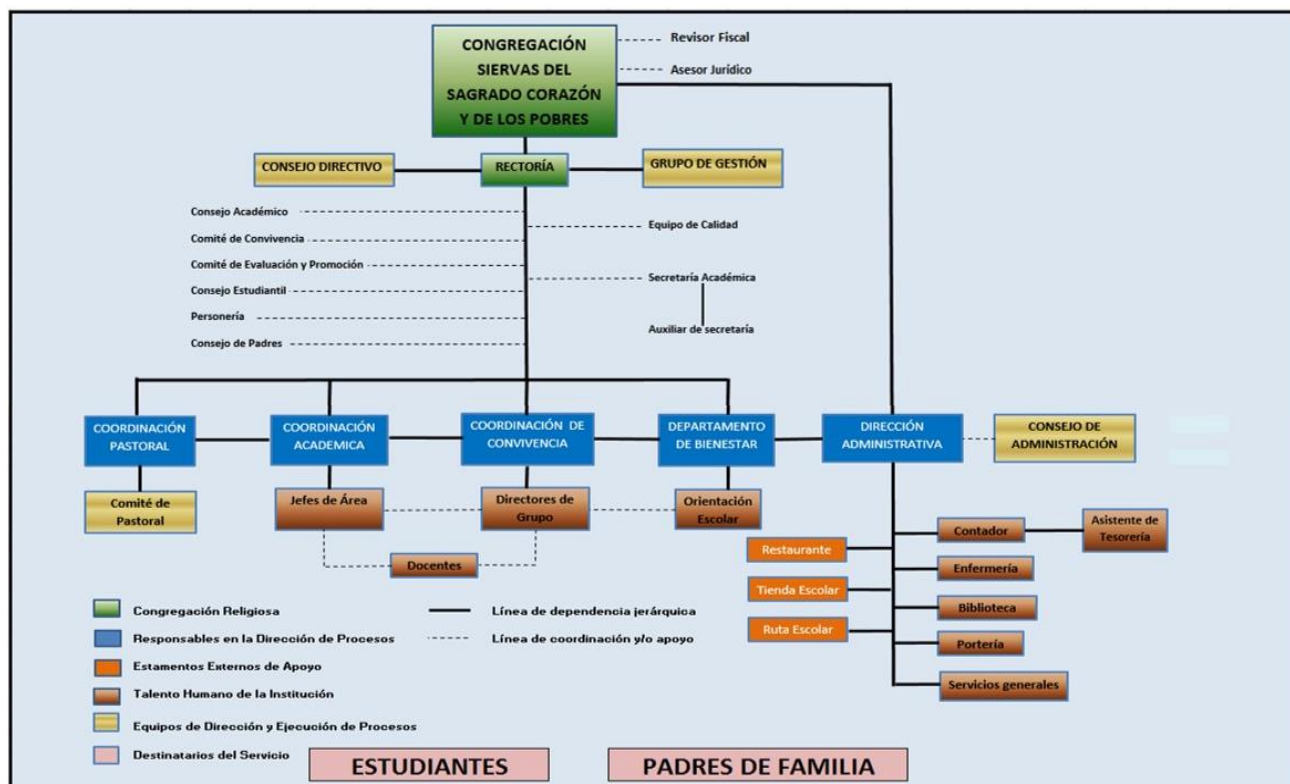
Entendiendo el valor de esta manera, su práctica constante y espontánea dirige el comportamiento a la virtud que se entiende desde la siguiente definición clásica: *La virtud es una buena cualidad del alma por la que se vive rectamente, de la cual nadie usa mal, y que, en el caso de las virtudes sobrenaturales, puede ser producida por Dios en nosotros sin intervención nuestra, (Sto. Tomás de Aquino).*

FUNDAMENTOS	PRINCIPIOS	VALORES
TEOLOGICO	IDENTIDAD	Trascendencia, Autoestima, Verdad, Honestidad, Autenticidad, Pertenencia, Fe, Esperanza, Piedad, Libertad.
ANTROPOLOGICO	SERVICIO	Cordialidad, Respeto, Generosidad, Compromiso, Concertación, Participación, Idoneidad, Eficiencia.
SOCIOLOGICO		
ECOLOGICO	MISERICORDIA	Comprensión, Tolerancia, Justicia, Fraternidad, Valentía, Caridad, Gratitude, Inclusión, Paciencia, Solidaridad, Diálogo, Compromiso.
EPISTEMOLOGICO	EXCELENCIA	Responsabilidad, Puntualidad, Criticidad, Templanza, Laboriosidad, Audacia, Orden, Estética, Disciplina, Creatividad, Asertividad, Fortaleza, Prudencia, Ciencia, Argumentación, Innovación.
PEDAGOGICO		

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

El organigrama expresa la manera como se ha alineado el direccionamiento estratégico de la institución. Presenta los roles necesarios para alcanzar los objetivos definidos en la prestación del servicio educativo con calidad.

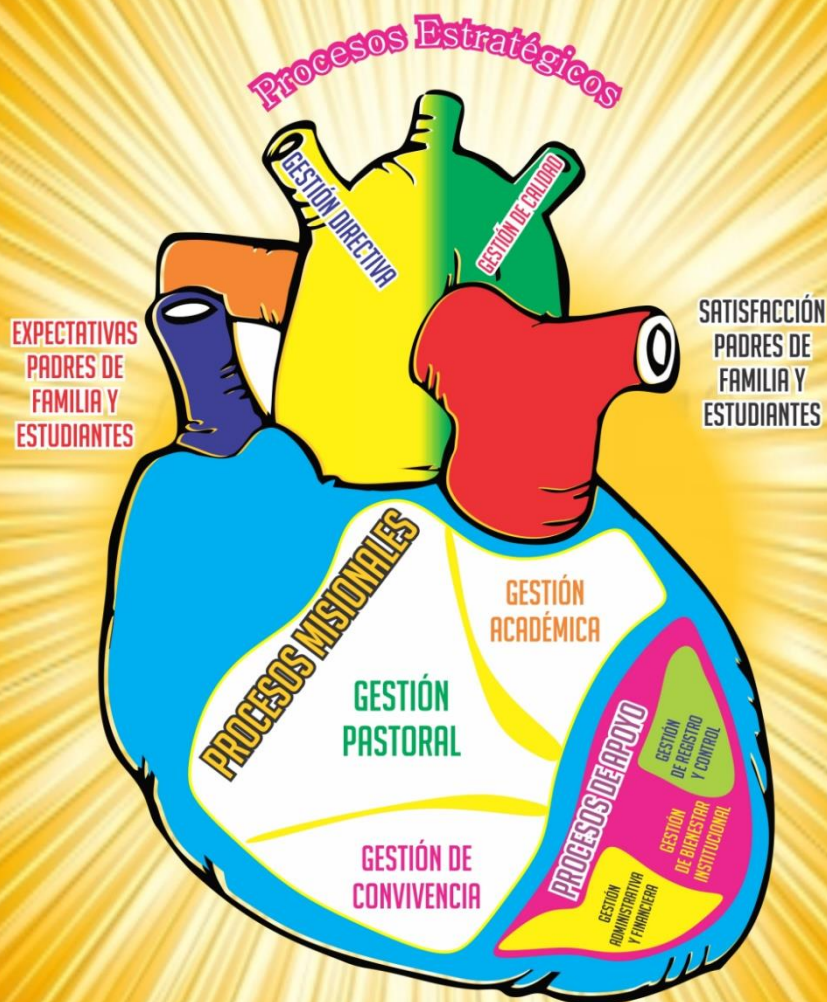
Refleja la interacción entre las diferentes líneas de liderazgo, cargos y equipos de trabajo. Presenta una estructura institucional que involucra al conjunto de personas y responsabilidades. Es flexible en cuanto se adapta a los cambios del entorno y permite su actualización continua.





COLEGIO YERMO Y PARRES

Mapa De Procesos



PERFIL YERMISTA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

RELACIONES PERSONALES E INTERPERSONALES: Niños, niñas y Jóvenes capaces de identificarse y comprometerse en orientar sus actitudes en forma positiva a nivel: personal, social y religioso, a través de relaciones constructivas con Dios, consigo mismo, los demás, la naturaleza y con su patria.

CON DIOS:

1. Vivenciando su fe en Dios, dando testimonio de Jesús, asumiendo la espiritualidad del Sagrado Corazón y descubriendo en María el modelo de fe y en la práctica comprometiéndose a vivir las enseñanzas del Padre Yermo.
2. Siendo testimonio de los valores Yermistas.
3. Aprendiendo a comunicarse con Dios a través de la oración diaria.
4. Participando activamente en la Eucaristía y actos comunitarios religiosos, como expresión de fe y amor a Dios.

Cada estudiante hace esfuerzo para superar las actitudes de pereza, indiferencia y acepta las ayudas cuando sean necesarias para tener una actitud dinámica y positiva, especialmente en la dimensión religiosa.

CONSIGO MISMO:

1. Respetar su vida con Dios.
2. Valorarse con todo lo que se es y se tiene.
3. Ser consciente de su valor e importancia como ser humano libre, seguro de sí mismo, responsable.
4. Ser capaz de interiorizar y asumir su proceso o historia personal y familiar, valorar sus potencialidades y desarrollar sus aptitudes.
5. Ser consciente del papel que desempeña dentro de la sociedad.

Busca la razón de su existencia, cuestionándose sobre la misión a realizar en este mundo, elaborando con responsabilidad su proyecto de vida.

CON LOS DEMÁS:

1. Integrarse a la comunidad donde se desarrolla, comprometiéndose en retos de transformación social, con responsabilidad, honestidad, alegría, justicia y solidaridad.
2. Tener actitud de diálogo respeto y tolerancia.
3. Dirigirse con amabilidad y respeto a directivas, profesores y compañeros.
4. Poner al servicio de los otros sus cualidades y talentos.
5. Perdonar y pedir perdón como manifestación de tolerancia y aceptación del otro.
6. Aceptar a sus compañeros con sus cualidades, diversidad de opiniones, limitaciones y formas personales de ser.

Busca la forma de integrarse a grupos apostólicos, de servicio social y de ayuda a la Comunidad. Presta el servicio social con responsabilidad y solidaridad siguiendo las orientaciones de la Institución.

CON SU ENTORNO:

1. Cuidar y conservar los bienes en beneficio propio y de los demás.
2. Conocer y aceptar la realidad en que vive para analizarla, cambiarla o mejorarla a través de acciones concretas.

El calentamiento global también forma parte de su responsabilidad y busca cómo lograr su disminución.

CON SU PATRIA: Manifestar el sentido de pertenencia e Identidad Nacional a través del aprecio y respeto por los valores autóctonos colombianos.

CON SU INSTITUCIÓN: Conocer, apropiarse y vivenciar la filosofía institucional y sus normas de convivencia.

PERFIL DEL ESTUDIANTE MEDIADOR:

1. Estar debidamente matriculado.
2. Obtener un buen promedio académico.
3. Observar excelente nivel convivencial.
4. Ser reconocido(a) por sus compañeros como una persona objetiva, responsable, conciliador(a), con perfil Yermista y facilidad de comunicación asertiva.

COLEGIO “YERMO Y PARRES”

BOGOTÁ D. C

ACTA No. 10 del 28 noviembre de 2.023

Por la cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

La Rectora del Colegio “YERMO Y PARRES” de Bogotá, D.C., en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Educativa del **COLEGIO YERMO Y PARRES** está inspirada en la vida y obra de su fundador **San José María de Yermo y Parres**, comprometida en llevar el Evangelio a todos los hombres y mujeres y empeñada en su labor social de convertir la escuela en un lugar de salvación a través de la fe, la esperanza y principalmente el amor, buscando realizar una “vida buena en plenitud” para todos los hombres, acuerda el siguiente "Manual de Convivencia".

- a. Que la Ley General de Educación ordena que todos los establecimientos educativos del país deben tener un Reglamento o Manual de Convivencia;
- b. Que la ley 1620 del 2013 y su reglamentación prescriben que el Reglamento o Manual de Convivencia debe identificar formas y alternativas para fortalecer la convivencia escolar;
- c. Que en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio se deben definir claramente los derechos y deberes de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa, así como el procedimiento para su aplicación;
- d. Que en el Reglamento o Manual de Convivencia se definirán los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten con los miembros de la comunidad educativa;
- e. Que la legislación escolar colombiana determina los aspectos que debe contemplar el Reglamento o Manual de Convivencia y la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional le asigna al mismo el carácter de fuerza jurídica vinculante; Que es indispensable tener en cuenta la Ley de infancia y adolescencia, en sus Artículos: 7 Protección integral; 8 Interés superior de los niños y adolescentes; 9 Prevalencia de los derechos; 10 Corresponsabilidad; 17 Derecho a la vida, calidad de vida y ambiente sano; 18 Derecho a la integridad personal;

- 20 Derecho a la protección; 28 Derecho a la educación; 38 Obligación de la familia, sociedad y estado; 39 Familia; 42 Obligación especial de la Institución educativa; 43, 42 y 43.
- f. Que el Consejo Directivo del Colegio ha estudiado y adoptado el Proyecto de Reglamento o Manual de Convivencia evaluado y ajustado por la comunidad educativa; y
 - g. Que es su deber tomar las medidas conducentes para la buena marcha de la Institución,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Ajustar, adoptar e implantar el Reglamento o Manual de Convivencia para el Colegio “YERMO Y PARRES” de Bogotá, D.C, como marco referencial que rige el proceder de la comunidad educativa.

Artículo Segundo.- El Reglamento o Manual de Convivencia que se ajusta y adopta está contenido en el documento que se adjunta y el cual hace parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Promulgar y explicar el Reglamento o Manual de Convivencia aquí adoptado en reuniones con los miembros de la comunidad educativa y entregar un ejemplar a cada una de las familias del Colegio para el acto de matrícula.

Artículo Cuarto.- El presente Reglamento o Manual de Convivencia empieza a regir a partir de la iniciación del año lectivo 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Rectoría del Colegio “YERMO Y PARRES” de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

LA RECTORA

HNA. YULY YOHANA ASCENCIO P.

LA SECRETARIA

JANETH YOPASÁ POVEDA

COLEGIO YERMO Y PARRES REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA TITULO I EL COLEGIO

Artículo 1°.- El Colegio **YERMO Y PARRES DE BOGOTA**, es un establecimiento educativo de carácter privado, confesional católico, que ofrece el servicio público educativo en jornada única, de carácter mixto, legalmente reconocido por las autoridades del país, y que atiende la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria y secundaria, y Media, en el Calendario A. Inicia la jornada a las 7:00 a.m. y termina a las 2:50 p.m. para Preescolar y Primaria y a las 3:00 p.m. Bachillerato.

Artículo 2°.- La **CONGREGACION SIERVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS Y DE LOS POBRES**, entidad propietaria, que se encuentra reconocida por el Estado Colombiano con personería jurídica según Resolución No. 1758 de mayo 26 de 1966, emanada del Ministerio de Justicia y registro ante la Arquidiócesis de Bogotá como entidad de Derecho Canónico, asume la responsabilidad en cuanto a dirección, funcionamiento, gestión económica y administración de personal y establece la filosofía y principios del Colegio YERMO Y PARRES DE BOGOTA, dentro de la autonomía que le conceden la

Constitución y las leyes de Colombia y el pensamiento pedagógico de San José María de Yermo y Parres, definido por la Congregación en el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 3º. – El domicilio del Colegio es la ciudad de Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 76 N° 81-33, su razón social es COLEGIO YERMO Y PARRES, su NIT. Es el 860.040.582 - 6, y su representante legal es la Rectora nombrada por la Superiora Provincial de la Congregación.

Artículo 4º.- El Colegio YERMO Y PARRES es una Escuela Católica y en su fundamento pedagógico se inspira en una pedagogía comprometida en llevar el Evangelio a todos los seres humanos y empeñada en su labor social de convertir la escuela en un lugar de salvación a través de la fe, la esperanza y principalmente el amor, buscando realizar una “vida buena en plenitud” para todos los hombres, preparándolos para la vida, con el predominio del amor; se define como una comunidad participante que orienta a la educación integral de la persona desde la perspectiva de un humanismo cristiano, dentro de una propuesta educativa abierta y flexible, que favorece la formación permanente, su crecimiento y maduración en todas las dimensiones, desarrollando las cualidades individuales en un clima de libertad responsable; con el compromiso social de lograr personas que trabajen por un país y un mundo más justos y más humanos.

Artículo 5º.- El Colegio, como centro de la Pedagogía del Padre YERMO Y PARRES con el anuncio explícito de la persona de Jesús y la verdad del Evangelio, pretende forjar la personalidad del joven para poner en primer término el sentimiento de la responsabilidad como elemento esencial para enfrentar las nuevas circunstancias, orientarlo hacia la investigación y el análisis para vencer las resistencias que se le presenten, cultivar en él la sensibilidad social y cimentar el sentido de trascendencia del ser humano comprometido con la fe cristiana católica y un pensamiento humanístico.

Artículo 6º.- El Colegio YERMO Y PARRES presenta su Proyecto Educativo Institucional fundamentado en los principios de la formación cristiana católica, pedagogía del desarrollo de los valores, compromiso social, liderazgo de servicio y excelencia académica, principios que se encuentran enraizados en el Evangelio y en la pedagogía de la misericordia y de la confianza como elemento fundamental de su enfoque formativo.

TITULO II

PROCESO DE ADMISION Y MATRICULA

Artículo 7º.- La calidad de estudiante del Colegio se adquiere mediante el acto de matrícula, el cual consiste en sentar el acta correspondiente y la firma del contrato respectivo, por parte de los padres de familia, del estudiante y de la Rectora de la Institución.

Artículo 8º.- Para obtener la calidad de estudiante del Colegio es necesario adquirir, diligenciar y presentar el formulario de admisión, en las fechas determinadas para cada año, y

- a. Haber sido admitido oficialmente en las pruebas de admisión y en las entrevistas;
- b. Conocer y aceptar la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la Institución;
- c. Haber superado todos los logros previstos para el grado inmediatamente anterior;
- d. Superar y concluir el proceso de observación e inducción;
- e. Demostrar la capacidad de pago por parte de los padres de familia;
- f. Legalizar la matrícula, lo que procede mediante aceptación y firma del Acta y del Contrato respectivos; y
- g. Aceptación de los padres de familia que eligen el colegio por su carácter católico y por su identificación con los principios y orientación del plantel.

Artículo 9º. – Para ingresar al Colegio y hacer parte de la comunidad educativa se fijan los siguientes rangos de edades:

Grados	Edades	Modalidad
Jardín	4 años	Mixto
Transición	5 años	Mixto
Primero	6 años	Mixto
Sexto	11 años	Mixto
Décimo y Undécimo	15 /18 años	Mixto

Para los cursos de segundo a undécimo, se seguirán los rangos correspondientes a un año por cada grado, no obstante, la decisión de ingreso es de exclusividad de la Hna. Rectora, quien se reservará el derecho de dar las razones de la no admisión de un candidato aspirante a ingresar.

Artículo 10º.- Los documentos que se requieren para ingresar al Colegio por primera vez, los cuales deben presentarse en originales, son los siguientes:

1. Ficha de control de documentos.
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad a partir del grado segundo
3. Registro civil.
4. Partida de Bautismo.
5. Certificado de vacunación para niños de preescolar,
6. Ficha de Procedencia del Estudiante.
7. Formulario diligenciado.
8. Boletín Final del grado inmediatamente anterior.
9. Certificados grados anteriores emitidos por el colegio anterior originales.
10. Constancia o certificado de buena conducta del colegio anterior.
11. Certificado de paz y salvo del año anterior.
12. Recibo consignación matrícula COLYERMO.
13. Consignación Seguro Estudiantil.
14. Fotocopia de afiliación de los padres a una EPS.
15. Certificado Médico actual, hasta un mes de antelación.
16. Fotocopia de un Recibo de Servicio Público.
17. Compromiso del Padre de Familia con el Colegio.
18. Contrato de Prestación de Servicios Educativos debidamente firmado.
19. Autorización para llenar Pagaré firmado por las partes implicadas.
20. Pagaré sin diligenciar, firmado por los Padres y el Codeudor.
21. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de Padres y Codeudor.
22. Certificado Laboral con cargo y salario mensual. En caso de ser independientes presentar Certificado de Ingresos y Retenciones o Certificado Público de sus ingresos.

Sin el cumplimiento de uno o algunos de los siguientes requisitos no se celebrará contrato de servicios educativos.

Estudiantes antiguos:

1. Ficha de control de documentos.
2. Formulario de Separación de Cupo.
3. Boletín Final del grado inmediatamente anterior.

4. Paz y Salvo del año anterior.
5. Recibo de la consignación de la matrícula COLYERMO.
6. Consignación Seguro Estudiantil.
7. Certificado médico, (se admite con dos meses de anterioridad).
8. Fotocopia de un Recibo de Servicio Público.
9. Compromiso del Padre de Familia con el Colegio.
10. Contrato de Prestación de Servicios Educativos debidamente firmado.
11. Autorización para llenar Pagaré firmado por las partes implicadas.
12. Pagaré sin diligenciar, firmado por los Padres y el Codeudor.
13. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de Padres y Codeudor. (En caso de ser el mismo codeudor obviar este ítem).
14. Certificado Laboral con cargo y salario mensual. En caso de ser independientes presentar Certificado de Ingresos y Retenciones o Certificado Público de sus ingresos.

Parágrafo.- Para la renovación del contrato de matrícula los estudiantes antiguos deben haber cumplido sin restricción alguna las normas del presente Reglamento o Manual de Convivencia y diligenciar el formulario de reserva de cupo.

Artículo 11º.- La calidad de estudiante del Colegio se pierde por:

- Expiración del término del contrato de matrícula.
- No renovación del contrato de matrícula.
- Fuerza mayor debidamente comprobada o
- Por las causales determinadas en uno o en todos de los siguientes documentos: Proyecto Educativo Institucional, Contrato de matrícula y el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

TITULO III

DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS DE LOS ESTUDIANTES

Derechos básicos o fundamentales:

Artículo 12º.- El derecho a la vida es inviolable.

Artículo 13º.- Todos los estudiantes recibirán el mismo trato respetuoso; tendrán los derechos que la Constitución Política y las Leyes de Colombia les confieren; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, siempre y cuando en su ejercicio no perjudiquen los principios filosóficos y religiosos que rigen al Colegio.

Artículo 14º.- Ningún estudiante será sometido a agresiones físicas, psicológicas o verbales, ni a conductas que configuren maltrato o acoso escolar, por cuanto el Colegio promueve y facilita un ambiente de convivencia sincera y dialogante, donde se evitarán comportamientos despectivos, subestimación o intimidaciones.

Artículo 15º.- Todos los estudiantes tienen derecho a ser llamados por su nombre, a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra, así como al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la Constitución y las Leyes de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Artículo 16º.- Todos los estudiantes tienen libertad para expresar y difundir sus ideas, pensamientos y opiniones, siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas y los principios del Colegio.

Artículo 17º.- Todos los estudiantes tienen derecho a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades de la institución y a los educadores, en forma directa o por intermedio de sus delegados en las diferentes instancias de participación, y a obtener respuesta de las solicitudes y peticiones.

Artículo 18º.- El Colegio garantiza a todos sus estudiantes, que en sus actuaciones aplicará el debido proceso establecido en el presente Reglamento o Manual de Convivencia y la posibilidad de que acudan a las instancias superiores establecidas, siguiendo el conducto regular.

Artículo 19º.- Todos los estudiantes tienen derecho a elegir y ser elegidos en los organismos de participación, previo el lleno de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principios y de la filosofía del Colegio.

Artículo 20º.- Todos los estudiantes tienen derecho a que sus padres formen parte de la comunidad educativa de la institución, lo cual operará desde su vinculación a la misma en el acto de matrícula, y lo ejercerán corresponsablemente para la integración armónica en comunión y participación.

Artículo 21º.- Todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente propicio para su desarrollo y para su educación tanto en el Colegio como en el hogar.

Artículo 22º.- Todos los estudiantes tienen derecho a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionados, debiendo ser escuchados de acuerdo con el Conducto Regular establecido por la institución y asistidos por sus padres en los casos previstos en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Derechos académicos y sociales:

Artículo 23º.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación integral que desarrolle la inteligencia y el pensamiento, que desarrolle el cuerpo en forma armónica y saludable y que desarrolle todas las dimensiones del ser humano.

Artículo 24º.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una formación religiosa católica dentro de los principios, criterios y valores cristianos, con fundamento en el Evangelio, en el Magisterio de la Iglesia y las orientaciones de la Congregación Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres.

Artículo 25º.- Todos los estudiantes tienen derecho a vivir y participar del proceso de formación para lograr la propia libertad y la propia autonomía en los programas, acciones y actividades que propone el Colegio.

Artículo 26º.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación que los forme como ciudadanos y les enseñe a amar y respetar la Patria, Colombia, y a ser capacitados para participar activamente en funciones democráticas.

Artículo 27º.- Todos los estudiantes tienen derecho a vivir en un ambiente de honestidad y dignidad y a ser educados en los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional, como personas con alto sentido de espiritualidad y un gran don de servicio a la comunidad, agentes de cambio y comprometidos con el mundo que les rodea.

Artículo 28º.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir orientación y acompañamiento adecuados y oportunos en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores y todo lo que conlleve y contribuya a su bienestar.

Artículo 29º.- Todos los estudiantes tienen derecho a conocer la Constitución Política de Colombia, la Legislación Escolar Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, las formas de evaluación que aplicará el Colegio y todas las regulaciones para la vida en la comunidad educativa.

Artículo 30º.- Todos los estudiantes tienen derecho a ser evaluados en forma continua e integral y a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de sus evaluaciones, su registro escolar de valoración, su observador y las recomendaciones que hagan directivos y profesores.

Artículo 31º.- Todos los estudiantes tienen derecho a presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tengan en cuenta siempre que estén clara y debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia o por sus acudientes, por los médicos y por las entidades acreditadas para el efecto. Todas las excusas deben presentarse inmediatamente el estudiante se reintegre al Colegio.

Artículo 32º.- Todos los estudiantes tienen derecho a que les sea expedido el carné estudiantil de acuerdo con las normas del establecimiento, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando, el estudiante y los padres de familia, se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Colegio y hayan cancelado los derechos correspondientes.

Artículo 33º.- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir reconocimientos públicos y estímulos y a que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando a la Institución.

Artículo 34º.- Todos los estudiantes tienen derecho a disponer y aprovechar su tiempo libre con su familia y a disfrutar del descanso, de la recreación y del deporte en los lugares y tiempos previstos para ello.

Artículo 35º.- Todos los estudiantes tienen derecho a participar en todas las actividades y eventos programados por el Colegio y sólo podrán ser excluidos cuando no cumplan con los requisitos establecidos o cuando su presentación o sus actitudes no estén de acuerdo con las circunstancias o perjudiquen el ambiente comunitario. Se otorgará permiso de Coordinación de Convivencia para celebrar cumpleaños en forma sencilla, (sin tarjetas de invitación) y en la hora del descanso. El Colegio NO CELEBRA EL HALLOWEN, pero si el día de los niños en el mes de abril.

Artículo 36º.- Todos los estudiantes tienen derecho a solicitar respetuosamente a los educadores, explicaciones y orientaciones que conduzcan a salvar dificultades en el desarrollo de las áreas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases y en las actividades correspondientes.

Artículo 37º.- Todos los estudiantes tienen derecho a acceder al uso de las dependencias del Colegio destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.

Artículo 38º.- Todos los estudiantes tienen derecho a ser instruidos permanentemente acerca de los contenidos del presente Reglamento o Manual de Convivencia y a ser informados de los cambios que se le introduzcan. Esta instrucción se tendrá de acuerdo con la programación del establecimiento.

Deberes de los estudiantes:

Artículo 39º.- Los deberes de los estudiantes del Colegio a la par con sus responsabilidades, están íntimamente ligados con la libertad, todo lo cual está condicionado por exigencias de convivencia que obligan a respetar los derechos de los demás.

Los deberes de los estudiantes del Colegio se establecen en lo moral, lo ético, lo social, lo académico y lo disciplinario, y son los siguientes:

- a. Valorar y respetar la vida y la integridad personal del otro, como a su propia vida.
- b. Conocer, respetar y asumir la Filosofía y los Principios de la Institución; conocer y cumplir el Proyecto Educativo Institucional; conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento o Manual de Convivencia y acatar y cumplir las órdenes de las Directivas y los Educadores del Colegio.

- c. Respetar y hacer respetar el nombre del Colegio, velar por el prestigio del mismo y actuar con honestidad y veracidad en todos los eventos de la vida, tanto personal como institucional y ser o hacerse responsable de sus actos.
- d. Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, las tareas, las lecciones y demás actividades programadas por el Colegio; presentar las excusas debidamente firmadas por los padres y/o acudientes y acatar los cambios de clase en el tiempo estipulado.
- e. Llevar con orgullo, pulcritud, orden y respeto el uniforme y mantener la presentación personal exigida por la Institución, mediante el aseo personal y el arreglo del cabello, absteniéndose de utilizar accesorios ajenos al uniforme. Cuando utilicen vestuario particular para presentaciones, una vez terminada la actividad portaran el uniforme respectivo.
- f. Practicar las normas de urbanidad y buenos modales empleando en toda intervención un vocabulario respetuoso y cortés, abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces y aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por las autoridades y educadores de la Institución.
- g. Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en el Colegio y evitar burlas, apodos y descalificaciones de carácter individual.
- h. Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por consenso con solidaridad y lealtad.
- i. Respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios, así como respetar las pertenencias de los demás y no apropiarse indebidamente de ellas,
- j. Respetar y cuidar los bienes y enseres del Colegio, respondiendo por los daños causados a los mismos, y abstenerse de dibujar grafitis o cualquier otra expresión que irrespete a la comunidad educativa.
- k. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las diferentes actividades, aprovechando el tiempo de descanso para la sana recreación.
- l. Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe el Colegio y regresar los desprendibles correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados.
- m. Portar únicamente los útiles de estudio, los libros y materiales necesarios, con aseo y orden; abstenerse de traer al colegio elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo y evitar el uso de objetos de alto valor que no hagan parte del material.
- n. Abstenerse de utilizar el teléfono celular, durante las clases y actividades pedagógicas.
- ñ. Utilizar en forma adecuada la tecnología informática, los equipos especializados y demás elementos que el Colegio dispone para el servicio educativo.
- o. Abstenerse de recoger dinero y de hacer rifas, ventas y negocios o comercializar productos dentro del Colegio y no practicar juegos de azar.
- p. Abstenerse de portar, mostrar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico, armas, explosivos, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella, así como juegos electrónicos.
- q. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir drogas sicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, cigarrillos, goma de masticar, así como abstenerse del porte y uso de sustancias químicas que afecten el normal desarrollo de actividades escolares como gases

lacrimógenos, derivados halogenados y aromáticos, sustancias nocivas para el medio ambiente, el agua, y las instalaciones y obstruores de los sistemas respiratorio, circulatorio y nervioso.

- r. Portar el carné estudiantil dentro del Colegio y presentarlo para tener acceso a los diferentes servicios que se ofrece y para los actos de representación de la Institución.
- s. Propiciar y favorecer con lealtad recíproca las relaciones entre el Colegio y la familia y las relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa y mantener una relación estrictamente profesional con educadores y empleados de la Institución y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos.
- t. Abstenerse de inducir a los compañeros y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza y, por tanto, abstenerse de manifestar expresiones afectivas como caminar abrazados, besarse, recostarse en las piernas de compañeros y otras similares.
- u. Propender por el logro de la paz y ser solidario en caso de calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse, colaborando para su pronta y debida solución.
- v. Participar activamente en el desarrollo de todas las clases y actividades programadas por el Colegio y cumplir con todos los requisitos académicos, actitudinales y comportamentales que competen a la calidad de estudiante, procurando alcanzar la excelencia en cada una de las áreas y mantener permanentemente una preocupación real por el buen rendimiento académico y la superación de las deficiencias.
- w. No perder el tiempo ni hacerlo perder a los compañeros con charlas, juegos o indisciplina y abstenerse de participar de cualquier forma de desórdenes y/o alborotos dentro o fuera del plantel.
- x. Abstenerse de cualquier tipo de soborno, chantaje, amenaza, presión o mentira por sí mismos o por otras personas, para obtener favores o beneficios de cualquier clase.
- y. Enterarse y hacer correcto uso de los procedimientos y los conductos regulares y de las instancias para presentar solicitudes y reclamos, haciéndose responsable por la omisión o mal uso de las instancias de dicho procedimiento.
- z. Comportarse fuera del establecimiento en correspondencia con los principios de la Institución, con la buena educación y las buenas maneras propias de los miembros de la comunidad educativa del Colegio.

Artículo 40º.- Cuando se presenten conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la competencia para resolver o conducto regular se establece así:

1. Reflexión entre el estudiante o los estudiantes o personas implicadas y con el respectivo educador, solucionando el impase.
2. Conversación y reflexión con el Director de grupo y Padres de Familia en búsqueda de soluciones.
3. Conversación y reflexión con el Coordinador respectivo, Padres de Familia y búsqueda de soluciones.
4. Conversación y reflexión con el Psicólogo(a), Padres de Familia y búsqueda de soluciones.
5. Presentación del conflicto ante el Comité Escolar de Convivencia, si es del caso, Padres de Familia y búsqueda de soluciones.
6. Conversación y reflexión con la Hna. Rectora del Colegio, Padres de Familia y toma de decisiones.

Parágrafo 1.- En todo caso el seguimiento a la convivencia escolar y a sus desarrollos, corresponde al Comité de Convivencia Escolar, sin perjuicio de lo establecido en el presente Reglamento o Manual de Convivencia y lo que corresponda a cada una de las autoridades del plantel.

Parágrafo 2.- Los conflictos en los cuales estén involucrados los educadores serán tratados por las autoridades del Colegio de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral, Comité de Convivencia Escolar, el Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato de Trabajo, y los Manuales de Funciones y de Procedimientos del Colegio.

Artículo 41º.- Todos los estudiantes del Colegio tienen derecho al debido proceso en todas las actuaciones que se adelanten en relación con la Institución.

Igualmente tienen derecho a ser escuchados y a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionados, teniendo en cuenta que el debido proceso y el conducto regular son los señalados o prescritos en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Artículo 42º.- Las medidas disciplinarias o sanciones que se adopten en el Colegio en las situaciones que afectan la convivencia se tomarán con guarda de los principios de protección integral, proporcionalidad y respeto por los derechos de los niños y de los adolescentes.

TITULO IV CONVIVENCIA ESCOLAR RUTA DE ATENCION INTEGRAL

Artículo 43º.- Para el Colegio la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral del estudiante a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y el deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los procesos de formación y de corrección, que permitan el crecimiento personal y comunitario y el desarrollo de la dimensión trascendente del ser humano.

Artículo 44º.- El Comité Escolar de Convivencia está encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar como uno de los fines principales del Proyecto Educativo Institucional, a la educación para el ejercicio de todos los derechos humanos, a la prevención de la violencia escolar y al desarrollo y aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Parágrafo.- El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará su acción conforme con su Reglamento el cual hace parte integral del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Artículo 45º.- La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar está integrada por los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, los cuales antes que enseñanzas de normas y reglas, se deben vivir en el ambiente escolar como medios permanentes de formación y se definen así:

- **Promoción,** son acciones permanentes y continuas que se desarrollan por medio del contenido de las diferentes áreas que componen el plan de estudios, con los proyectos relacionados con las enseñanzas obligatorias y con acciones sistemáticas de la Escuela de Padres de Familia, proporcionando conocimiento sobre los derechos humanos, su garantía y su ejercicio; auspiciando el sentido de responsabilidad individual y social mediante la comprensión de los deberes y derechos de la persona humana y con el mejoramiento del clima escolar.
- **Prevención,** son acciones permanentes y continuas que se desarrollan mediante la identificación de riesgos, el análisis de las características personales, familiares y del entorno de los estudiantes,

el diseño y aplicación de proyectos pedagógicos en el ámbito de los derechos humanos, y el diseño y aplicación de los protocolos de convivencia y de disciplina que prescribe el colegio.

- **Atención**, son acciones permanentes de asistencia a los miembros de la comunidad escolar en los casos de situaciones que afectan la convivencia escolar, de quebrantamiento de los deberes y de mal uso de la libertad, mediante la orientación para su corrección o la sanción con fines educativos y formativos.
- **Seguimiento**, son acciones y procesos de observación, asesoría y acompañamiento para con aquellos estudiantes que presentan deficiencias en la convivencia escolar y comunitaria y en relación con el grupo para acrecentar el respeto a la vida, la verdad, a los derechos ajenos, al sentido de la justicia, la responsabilidad, el sentido de solidaridad, la disciplina, y otros.

Artículo 46º.- Para hacer efectiva la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar las acciones del Colegio estarán encaminadas al logro de ambientes de aprendizaje que potencien la participación, el trabajo en comunidad, el respeto a la dignidad humana, la tolerancia y la integridad física, moral y espiritual de los estudiantes.

Artículo 47º.- Para la atención integral a los casos, situaciones o conflictos que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar el Comité Escolar de Convivencia tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos siguientes:

- a. Todo integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento de las situaciones que están comprendidas como acoso o violencia escolar tiene la obligación de comunicarlas inmediatamente a la Rectoría y/o al Comité de convivencia escolar;
- b. La tramitación tiene una diligencia preferencial, es decir urgente, y por tanto el Comité atenderá inmediatamente el caso del cual tenga conocimiento;
- c. El Comité procederá a identificar la situación y la analizará con criterio objetivo a la luz de las normas vigentes y del Reglamento o Manual de Convivencia;
- d. El Comité pondrá los hechos o situaciones en conocimiento de los padres de familia o de los acudientes de las presuntas víctimas y de los implicados; así como la autoridad competente cuando la situación lo amerite.
- e. El Comité escuchará a las personas involucradas, incluyendo los testigos si los hubiere, y si es del caso solicitará pruebas que conduzcan necesariamente a la convicción plena de la presunta infracción o amenaza, pues el Comité no puede decidir en conciencia;
- f. La persona sindicada debe tener la oportunidad de expresar sus razones y, si es del caso, de desvirtuar lo que se afirma en su contra;
- g. El Comité podrá exigir informes a quien se indica de la violación o amenaza, informes que se deberán presentar en un plazo entre uno y tres días, según su criterio y fundados en la índole del asunto y la rapidez de los medios;
- h. Fuera del informe podrá requerir información adicional, la cual deberá rendirse dentro de tres días con las pruebas que se consideren indispensables;
- i. El Comité se sujetará a las reglas que rigen la práctica, la valoración y la apreciación de las pruebas en derecho y en pedagogía, pues sus determinaciones son de tal importancia que no pueden ser adoptadas con base en el presentimiento, la imaginación o el deseo, sino que deben obedecer a la certidumbre que siempre se fundamenta en el material probatorio examinado frente a los elementos de juicio de que se dispone;

- j. El Comité convocará a sesión de conciliación si es del caso, y de no lograrse el acuerdo, procederá a recomendar las sanciones y correctivos de conformidad con la reglamentación vigente;
- k. Tomadas las decisiones y dictadas las orientaciones, el Comité hará el seguimiento del caso con miras a verificar el cumplimiento y la efectividad de la solución.

Parágrafo.- Si no es posible resolver las situaciones por las vías establecidas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia, la Rectoría deberá dar traslado a las autoridades competentes, lo que no implica renuncia de los padres de familia a ejercer sus derechos.

TITULO V

REGIMEN DISCIPLINARIO

Acciones que afectan la convivencia.

Artículo 48º.- Si se quebrantan los deberes o no se hace uso responsable de la libertad afectando la convivencia dentro del establecimiento o afectando su buen nombre con comportamientos fuera del mismo, el estudiante será evaluado de acuerdo con los conductos regulares y las competencias para cada caso, asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones que correspondan, las cuales se aplicarán buscando un cambio de comportamiento y procurando la formación integral de la persona humana.

Artículo 49º.- Para todos los efectos se consideran **FALTAS** las violaciones a las prohibiciones o el incumplimiento de los deberes y compromisos; y para la aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia se tendrá en cuenta la clasificación en faltas leves, graves y muy graves o de especial gravedad.

Artículo 50º.- El proceso de disciplina es continuo y su evaluación se adelantará por cada educador y/o por el servicio de Psicología y Orientación, el cual será comunicado a los padres de familia en cita que se haga con el Director de Grupo o con las Coordinaciones respectivas.

Artículo 51º.- Al finalizar cada uno de los períodos académicos en que se encuentra distribuido el año escolar, el Director de Grupo informará a cada uno de los estudiantes los resultados de la evaluación de disciplina, comportamiento y convivencia, lo mismo que a los organismos correspondientes de la Institución, a saber Coordinadores y Rector y se informará a los padres de familia en el boletín respectivo.

Artículo 52º.- El Colegio prescribe algunas sanciones como parte del proceso formativo, con la intención de propiciar reflexión sobre las faltas en que incurra el estudiante y buscar la corrección de las conductas que afectan la disciplina o la convivencia.

Artículo 53º.- Los actos de indisciplina de los estudiantes son objeto de medidas disciplinarias, las cuales son de diferente índole, según su trascendencia dentro del ámbito escolar, para que el estudiante comprometido reflexione sobre los hechos irregulares de su proceder y pueda reorientar su conducta o su comportamiento.

Artículo 54º.- Las acciones disciplinarias son las siguientes:

1. Invitación al diálogo y reflexión;
2. Llamado de atención, verbal o escrito en el observador;
3. Jornadas de reflexión en casa, de uno a cinco días.
4. Amonestaciones escritas, privadas y públicas.
5. Firma de compromiso, por el estudiante y los padres de familia.
6. Desescolarización o suspensión de clases por el tiempo que se considere conveniente.
7. No proclamación pública como bachiller.
8. No renovación de matrícula para el grado y año siguientes.
9. Cancelación de matrícula o exclusión del Colegio (Terminación contrato de matrícula).

Parágrafo.- De acuerdo con el proceso de seguimiento a cada estudiante del plantel, al finalizar el año escolar se podrá convocar a curso de vivencia de valores, identidad y sentido de pertenencia para quienes lo requieran, curso que tiene carácter obligatorio.

Artículo 55º.- El procedimiento a seguir para aplicar una sanción se determina así:

- a. Cualquier autoridad de la institución, directivo o docente, que tenga conocimiento de una falta por parte de un estudiante, debe escuchar las versiones sobre el hecho, buscar su solución e informar al Director de Grupo, Coordinador de Disciplina y/o Psicólogo, según el caso, para evaluarla y seguir su respectivo proceso.
- b. Si la falta es considerada leve, se hace una reflexión con llamado de atención en privado, se remitirá al Director de Grupo y se hará la anotación en el observador del estudiante, además del registro en la agenda del estudiante.
- c. Si el estudiante es reiterativo en la falta se aplicarán las jornadas de reflexión en casa, la anotación con amonestación por escrito, y la firma del compromiso.
- d. Si la falta es considerada grave se estudiará por el Consejo de Profesores de grado y se procederá a aplicar la desescolarización o suspensión de clases por un tiempo proporcional a la falta cometida, con comunicación escrita a los padres de familia.
- e. Si la falta es muy grave o de especial gravedad y afecta la disciplina gravemente, se informará a la Rectoría para que determine la sanción que consistirá en no renovación del contrato de matrícula, en la cancelación del cupo o en la exclusión del colegio, y en la no proclamación como Bachilleres para los estudiantes de grado undécimo.

Artículo 56º.- Cuando la falta es considerada muy grave o de especial gravedad, se pueden obviar algunos o todos los pasos descritos y proceder a aplicar la sanción correspondiente, que necesariamente es la exclusión de la institución, por parte de la Rectoría del Colegio, lo que se hará después de consultar con el Consejo de Profesores y según el caso con el Comité Escolar de Convivencia y con sujeción a la ley.

Artículo 57º.- Cuando sea del caso de acoso o violencia escolar se presentará la falta o el conflicto ante el Comité Escolar de Convivencia, el cual procurará la solución y recomendará a la Rectoría los correctivos o sanciones a imponer.

Artículo 58º.- En los casos de las consideradas “situaciones” graves y muy graves, donde se presente daño al cuerpo o a la salud, el Comité Escolar de Convivencia seguirá los protocolos establecidos en la reglamentación de la ley 1620, los cuales hacen parte integrante del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Faltas:

Artículo 59º.- Son **FALTAS LEVES**, en las cuales se puede incurrir en el acontecer diario de la vida de la Institución en materia leve, no recurrente y sin intencionalidad negativa, tales como:

- a. Llegar tarde al Colegio o a clases, siempre y cuando no sean reiterativas.
- b. Utilizar vocabulario y modales inadecuados.
- c. Portar los uniformes con desaseo e inadecuadamente, usarlos en los días que no corresponde y portar accesorios diferentes a los mismos, siempre y cuando no sea reiterativo.
- d. Retirarse de clase o de cualquier actividad sin el permiso correspondiente, por la primera vez.
- e. No acatar las instrucciones e indicaciones de los educadores, por primera vez.
- f. Utilizar en forma inadecuada la agenda, los servicios del Colegio y los materiales de trabajo, por la primera vez.
- g. Permanecer sin autorización en los salones durante los recreos o en las actividades especiales.

- h. Presentarse al Colegio sin los implementos necesarios para las actividades escolares y/o con elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
- i. Faltar al respeto o mal comportamiento en actos de comunidad y en el transporte escolar, por primera vez.
- j. Utilizar los servicios del establecimiento sin el porte del carné.
- k. Irrespetar a los compañeros mediante abucheo, burla o apodos, por la primera vez.
- l. Crear falsas alarmas y difundir rumores, chismes y similares
- m. No devolver desprendibles oportunamente y no presentar las excusas dentro del tiempo oportuno.
- n. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
- o. Masticar chicle en las actividades pedagógicas y/o comprar artículos o alimentos que se ofrezcan en los alrededores del Colegio.
- p. Presentar mal comportamiento portando el uniforme en la calle y lugares públicos, por primera vez.
- q. No respetar el conducto regular.

Artículo 60º.- Las faltas leves conllevan o acarrear los siguientes correctivos, los cuales serán registrados en el libro correspondiente:

- a. Diálogo con el educador que conoce de la falta y reflexión sobre la situación.
- b. Diálogo con el Director de Grupo y búsqueda de solución.
- c. Llamado de atención verbal e implicaciones en la calificación de disciplina.
- d. Valoración de desempeño BAJO en disciplina para el periodo.
- e. Llamado de atención por escrito en el observador e informe a los padres de familia, con implicaciones en la calificación de disciplina.

Parágrafo.- La reincidencia en estas faltas leves, así sea por primera vez, las convierte en faltas graves.

Artículo 61º.- Son FALTAS GRAVES aquellas que muestran deficiencia en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de los presupuestos éticos, morales y sociales del Colegio e implican directamente a la persona que las comete y afectan a otras personas, tales como:

- a. Desacato a la Constitución y a las Leyes de Colombia, al Reglamento o Manual de Convivencia y a las directrices y orientaciones dadas por las distintas instancias del Colegio.
- b. Desconocer y/o no asumir los principios y la filosofía Institucional.
- c. Irrespeto a los símbolos patrios, a los símbolos religiosos y a los símbolos del Colegio.
- d. Cualquier irrespeto de hecho, palabra u omisión a directivos, profesores, compañeros y empleados del colegio, así como el desacato a las instrucciones e indicaciones de los superiores.
- e. Agresión física o verbal contra cualquier persona, pertenezca o no a la comunidad educativa.
- f. Cualquier falta de honradez y/o complicidad en actos contra la misma.
- g. El bajo rendimiento académico reiterado.
- h. Denigrar del Colegio y cualquier actuación que atente contra su nombre o prestigio.
- i. Recoger dinero, adelantar rifas, ventas, compras, negocios, fiestas y demás eventos a nombre del colegio o utilizando su nombre, dentro o fuera de sus instalaciones.
- j. Utilizar los servicios de transporte y cafetería sin la debida autorización.
- k. Ausentarse del Colegio sin autorización del Rector o de autoridad competente.
- l. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones no autorizadas que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, oír radio, escuchar música, utilizar aparatos electrónicos, etc.

- m. Irrespeto a los compañeros mediante abucheo, burla o apodos dentro o fuera de la institución.
- n. Festejar a los compañeros con actos que constituyan incomodidad y/o generen indisciplina tales como utilizar agua, harina, huevos, sustancias químicas, pólvora u otros elementos detonantes en cualquier tipo de celebraciones.
- o. Utilización y manejo de implementos **no autorizados** dentro de la Institución y el aula de clase, tales como: celular, cámara digital, I-Pods, Mp3, Mp4 y similares.
- p. Negarse a contribuir en el mantenimiento de la limpieza, aseo y orden de todas las dependencias utilizadas; arrojar basuras, papeles, rayar paredes o muebles, e irrespetar los elementos decorativos, como carteleras, materas, avisos del plantel.
- q. Desatender las instrucciones y reglamentaciones de las aulas especializadas.

Artículo 62º.- Las faltas graves tienen implicación en la calificación de Convivencia y Ética y conllevan o acarrear las siguientes sanciones, las cuales se registrarán en el libro correspondiente:

- a. Llamado de atención a los padres de familia y firma de compromiso, levantando acta donde se consignen las medidas y los correctivos, los cuales en caso de ser infringidos constituyen faltas gravísimas.
- b. Jornada de reflexión según el caso o retiro temporal del establecimiento hasta por tres días.
- c. Desescolarización o suspensión de clases por término mayor a tres días.
- d. Valoración de DESEMPEÑO BAJO en comportamiento para el respectivo periodo.
- e. No asistencia a los actos de clausura y proclamación de bachilleres.
- f. Pérdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula.
- g. Cancelación de la matrícula.

Parágrafo.- Cuando se margine al estudiante de las actividades del establecimiento para que se someta a tratamiento o para someterse a reflexión sobre su conducta, deberá cumplir a cabalidad con lo prescrito, deberá reflexionar acerca de su comportamiento y plantearse algunas estrategias y compromisos observables, los cuales expondrá y sustentará ante el Consejo de Profesores de grado o ante la Coordinación de Convivencia para autorizar el reintegro, la cual hará el seguimiento correspondiente, teniendo en cuenta que todos los compromisos académicos corren por cuenta del mismo estudiante.

Artículo 63º.- Son faltas **MUY GRAVES o DE ESPECIAL GRAVEDAD**, las que se cometen en materia grave, afectando directamente la razón de ser de la Institución y el sano desarrollo de las personas, acarreando la cancelación de la matrícula, tales como:

- a. La reincidencia en cualquiera de las faltas consideradas como graves, así sea por primera vez.
- b. Faltas graves dentro y fuera del colegio contra cualquier aspecto de la moral cristiana y las buenas costumbres, tales como embriaguez; tenencia, tráfico y/o consumo de sustancias que produzcan adicción.
- c. Tener o hacer manifestaciones exageradas y extravagantes de afecto; relaciones prematuras que lleven o no al embarazo, el aborto, la prostitución.
- d. Amenaza o agresión de palabra, hecho u omisión a las directivas del Colegio, educadores, empleados o compañeros.
- e. Frecuentar sitios indebidos y/o ser motivo de escándalo para la comunidad, acudir a moteles, casas de citas o similares portando el uniforme del Colegio.
- f. Robar o hurtar dentro o fuera del plantel y/o malversar fondos relacionados con la Institución.
- g. Portar, mostrar, distribuir o consumir cigarrillos, bebidas, alcohólicas o similares.

- h. Irrespeto de hecho, palabra u omisión a directivos, educadores, compañeros y empleados del colegio, cualquiera sea el medio utilizado.
- i. Portar, mostrar, consumir, traficar o distribuir estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas, dentro o fuera del colegio.
- j. Practicar ritos satánicos, espiritismo, brujería y otros actos que atenten contra la dignidad de la persona humana o sean contrarios o ajenos a la religión católica.
- k. Afiliación, pertenencia o participación en pandillas, sectas y en una palabra en grupos fuera de la ley, y participar en riñas, peleas o similares.
- l. Portar o usar armas, cualquiera que sea su clase o denominación.
- m. Portar y divulgar revistas, libros, periódicos y materiales pornográficos.
- n. Incurrir en fraude o intento de fraude en tareas, evaluaciones, trabajos e investigaciones académicas; intentar o incurrir en soborno o chantaje o inducir a los mismos; encubrir o ser cómplice de cualquier falta en que incurran los estudiantes del plantel.
- o. Falsificar, adulterar o dañar calificaciones o valoraciones, boletines, circulares, observador del estudiante, fichas de seguimiento y cualquier otro libro reglamentario.
- p. Huelga, paro o cualquier manifestación conducente a la suspensión de las actividades normales del colegio.
- q. Desacreditar, difamar o calumniar al Colegio, su filosofía o a cualquier miembro de la institución, cualquiera sea el medio utilizado.
- r. Causar o propiciar daño intencional a las instalaciones y bienes del colegio.
- s. Usar la red de Internet para aspectos diferentes a los establecidos por la Institución.
- t. Incumplimiento, mal comportamiento o irresponsabilidad en el servicio social.
- u. Practicar juegos violentos, manoseos, caricias o cualquier manifestación corporal de afecto.
- v. Hacer representaciones fantásticas, simbolizaciones, bromas o procedimientos ilustrativos y/o que hagan apología de circunstancias de terrorismo, sexo o violencia.
- w. Demostrar indisciplina permanente y/o reiterado bajo rendimiento académico.
- x. Agresión discriminatoria en cualquier forma.

Artículo 64º.- Las faltas consideradas muy graves o de especial gravedad, serán sancionadas con el retiro definitivo del estudiante del establecimiento, sin que sea menester agotar las diferentes etapas que suponen el otorgamiento de oportunidades para su corrección por parte del mismo estudiante.

Artículo 65º.- Una vez comprobada la falta considerada como muy grave o de especial gravedad, y escuchado el estudiante en descargos, acompañado de sus acudientes, la Hna. Rectora consultará con la Junta de Profesores y con el Comité Escolar de Convivencia, cuando sea del caso, y determinará la cancelación de la matrícula, entregando comunicación escrita a los Padres de Familia para notificarles la decisión sancionatoria del caso.

Artículo 66º.- Son **SITUACIONES de ACOSO o VIOLENCIA ESCOLAR**, las que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos en todas sus dimensiones, tales como agresiones que causan daño, cualquier forma de maltrato, cualquier acto de tipo sexual utilizando fuerza o coerción aprovechando las condiciones de indefensión, y todas aquellas definidas por las normas vigentes.

Artículo 67º.- Se entiende por situaciones especiales que afectan la convivencia escolar, las siguientes:

- a. **Situaciones delicadas (Tipo I)**, tales como conflictos manejados inadecuadamente, situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima y el ambiente escolares, sin generar daños en lo físico y/o en la salud de los estudiantes;

- b. **Situaciones graves (Tipo II)**, tales como agresión a alguna persona, acoso escolar o bullying y cyberbullying, siempre que no se constituya un delito, que se presenten en forma sistemática o repetitiva y que causen daños al cuerpo o la salud de la persona sin generar incapacidad en los involucrados; y
- c. **Situaciones muy graves o de especial gravedad (Tipo III)**, tales como la agresión que pueda constituir delito contra la libertad y la formación sexual o cualquier otro delito tipificado en la legislación penal vigente.

Artículo 68º.- Una vez conocidas las situaciones de acoso o violencia escolar por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, se procederá de acuerdo con los protocolos o procedimientos establecidos en este Reglamento para la Ruta de Atención Integral, en el artículo 47º.

TITULO VI ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Artículo 69º.- El Reglamento o Manual de Convivencia es base fundamental que orienta la filosofía de la Institución para mantener un nivel de excelencia, por lo que su inobservancia reiterada, así sea en materia leve, conlleva a la pérdida del cupo.

Artículo 70º.- El colegio no puede cambiar sus principios, su filosofía, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio de los estudiantes o de los padres de familia; por lo que quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la misma Institución, debe respetarlos y acatarlos, o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

Artículo 71º.- La mala conducta, la indisciplina y el bajo rendimiento académico, ocasionan la pérdida del cupo en el colegio y el incumplimiento de los compromisos académicos o de convivencia ocasiona la pérdida del cupo para el siguiente año.

Artículo 72º.- La agresión, la violencia sexual, el acoso y el cibera coso escolares están prohibidos terminantemente a los estudiantes del colegio, dentro o fuera de él, ocasionan la pérdida del cupo y serán tratados en forma especial por el Comité Escolar de Convivencia.

Artículo 73º.- El colegio prohíbe terminantemente a los estudiantes los tatuajes de cualquier clase e igualmente prohíbe portar sumas de dinero superiores a las que cubran las necesidades diarias; joyas y artículos suntuarios que no hagan parte del uniforme; celulares, cámaras digitales, I-Pods, MP3, Mp4 y artículos distintos a los útiles de estudio. En caso de pérdida, el colegio no se hace responsable y si se decomisan solamente se devolverán a los padres de familia al terminar el año lectivo.

Artículo 74º.- No será proclamado bachiller en la ceremonia de graduación el estudiante que al terminar el año lectivo tenga sanción vigente; el estudiante cuyos padres de familia o acudientes o él mismo no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el plantel; el estudiante que al terminar el año lectivo tenga logro o logros pendientes ya sea en lo académico, en la práctica o en lo disciplinario.

Parágrafo.- La ceremonia de Clausura de Estudios o de Graduación de Bachilleres y su participación en ella, es un acto protocolario y social, no un acto reglamentario, y por tanto su realización e invitación al mismo son potestativos de la Rectoría del Colegio.

TÍTULO VII SERVICIOS ESPECIALES Y COMPORTAMIENTOS

Uniforme:

Artículo 75º.- El uniforme es un símbolo del Colegio que imprime carácter, identidad y pertenencia y se debe portar con dignidad y respeto, por tanto los estudiantes asistirán con vestuario según modelo y colores, debidamente marcado, así

Estudiantes hombres:

- Camiseta blanca cuello sport para primaria y cuello corbata para bachillerato, siempre por dentro del pantalón.
- Buzo gris con el escudo del colegio.
- Pantalón azul en poliéster, sin entubar y correa negra.
- Blazer azul oscuro, chaleco gris y delantal azul, según el curso.
- Medias azules oscuras, NO tobilleras.
- Zapatos colegial de cuero negro, debidamente lustrados y cuidados, con los cordones debidamente atados. Está prohibido el uso de botas o zapatos no autorizados.

Estudiantes mujeres:

- Jardinera escocesa, que cubra la rodilla.
- Blusa blanca, cuello alto y manga larga y siempre por dentro de la falda.
- Buzo gris con el escudo del colegio.
- Blazer azul oscuro, chaleco gris y delantal azul, según curso.
- Media pantalón blancas. Entre la falda y la rodilla deberá haber una palma de diferencia, medida por la misma estudiante.
- Zapatos colegiales negros, debidamente lustrados y cuidados, con cordones negros, siempre bien atados.
- Solamente se podrán usar aretes y argollas sencillas y los utensilios para recoger el cabello serán de color blanco, azul oscuro, gris o negro.
- No usarán ninguna otra clase de adornos ni maquillaje; las uñas cortas y de color natural.

De Educación Física para todos:

- Sudadera en micro Gales, azul oscura de cuatro piezas, sin entubar.
- Chaqueta azul con cremallera y broches adelante.
- Camiseta polo blanca cuello sport con el nombre del Colegio bordado.
- Bicicletero de algodón licrado azul o Pantalóneta en vendaval.
- Medias blancas normales, NO tobilleras.
- Zapatos tenis totalmente blancos, debidamente aseados y cuidados, con suela de caucho, sin decoraciones ni suelas extravagantes.

Laboratorios y otros:

- Bata blanca de dril para laboratorios y para las demás clases o actividades en las que se usen materiales susceptibles de manchar o dañar los vestidos.
- Para los laboratorios de química, física y biología es indispensable el uso de una bayetilla corriente y gafas industriales.

Parágrafo.- En cuanto al uso del uniforme se deberá tener en cuenta:

- a. Los estudiantes deben presentarse al Colegio con el uniforme completo para la asistencia a clases y a actividades de representación o cívicas.
- b. El uniforme de educación física se debe portar únicamente según el horario correspondiente a cada curso.

- c. Por ningún motivo se pueden usar combinaciones en los dos uniformes; ni usar prendas diferentes al correspondiente uniforme.
- d. Los días de deportes se deben presentar con el uniforme de educación física o con el del respectivo deporte.
- e. Para las actividades deportivas que se lleven a cabo fuera del Colegio se tendrá en cuenta la utilización de los mismos uniformes, salvo indicación expresa de los profesores.
- f. Para actividades extra - escolares como convivencias, salidas dirigidas, etc., todos los estudiantes se presentarán aseados, utilizando las prendas adecuadas de acuerdo con las indicaciones que se den en su momento y evitando cualquier tipo de extravagancias.

Prescripciones de orden e higiene personal:

Artículo 76º. – Los estudiantes del Colegio deben tener cuidado especial con:

a. Prescripciones de orden:

- ~ Conocer y respetar la filosofía de la institución, su nombre, y sus insignias.
- ~ Adelantar su Proyecto de Vida Cristiano con fe, esperanza y amor.
- ~ Procurar siempre y en todo momento un adecuado control de sus emociones y de su temperamento.
- ~ Responder por todos los actos;
- ~ Ser honrados, veraces, sinceros, leales, prudentes, colaboradores y creadores de un ambiente de optimismo y alegría.
- ~ Acudir al diálogo como medio para solucionar los problemas.

b. Pautas de presentación personal en el colegio:

- **Estudiantes hombres:** La presentación personal debe ser con cabello corto y peinado normal, corte tradicional sin “hongo”, ni “punk”, ni cualquier otra moda extravagante, ni el cabello por la cara, sin barba, sin bigote, sin patilla y sin tinturas; no usar aretes, no usar “piercing”; conservar las uñas cortas y limpias; mantener los zapatos ordenados, lustrados y amarrados; los tenis aseados y amarrados; y la camisa, así como toda la ropa, limpia.
- **Estudiantes mujeres:** Mantener el cabello limpio y bien peinado, sin tinturas, recogido con la bamba adecuada, de tamaño moderado, sin cortes de cabello como “hongo”, “punk”, ni cualquier otra moda extravagante, ni el cabello por la cara; conservar las uñas cortas y limpias; no usar ningún tipo de maquillaje; mantener los zapatos ordenados, lustrados y amarrados; los tenis aseados, amarrados; así como la ropa y la camisa limpias; tampoco usar adornos de ningún tipo con el uniforme.

De los servicios que presta el Colegio:

Artículo 77º.- El Colegio ofrece dentro de su Proyecto Educativo Institucional algunos servicios complementarios y de ayuda para el proceso de formación integral, cuya utilización está sometida al reglamento que rige para cada uno y a las siguientes normas:

a. Capellanía y Asesoría espiritual:

El Colegio como institución confesional Católica, ofrece los servicios de un capellán en el horario que se establezca y atenderá a los estudiantes que libremente quieran hacerle consultas de tipo religioso, de orientación espiritual o sacramental. En ese horario, los profesores facilitarán la asistencia de quienes quieran acudir a este servicio.

Al acceder al servicio se debe tener en cuenta:

- Solicitar con el debido tiempo la entrevista con el Capellán;

- Atender los horarios de celebración de la Eucaristía;
- Participar en los actos litúrgicos con respeto y atención;
- Acudir a la confesión en los horarios determinados;
- Mantener comportamiento acorde con la naturaleza del servicio; y
- Respetar al sacerdote y demás personas que atienden el servicio.

En las celebraciones litúrgicas del colegio, todos los estudiantes participarán con respeto y atención siguiendo las indicaciones que en cada evento se indique.

El Colegio programará, dentro de las actividades anuales, algunas celebraciones sacramentales especiales, PRIMERAS COMUNIONES, CONFIRMACIONES y otras para lo cual el departamento de pastoral definirá e informará a la comunidad educativa oportunamente los pormenores de las mismas, buscando siempre la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

b. Capilla u Oratorio:

La Capilla se establece y reconoce como un lugar de oración y comunicación con Dios, por lo que al asistir a ella se debe tener en cuenta:

- Entrar en forma ordenada y silenciosa y mantener una postura correcta con recogimiento;
- Participar en las celebraciones religiosas con responsabilidad y compromiso;
- Abstenerse de entrar a la sacristía sin previa autorización del responsable; y
- Hacer uso de los libros de lecturas, cantos y objetos propios de la Capilla con respeto y con la debida autorización.

c. Servicio de Psicología:

La atención individual en este Departamento está dirigida a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten o lo requieran, para lo cual:

- El respectivo Director de grupo o el profesor diligenciarán el formato de remisión y lo entregarán con el interesado y las citas se anotarán en la agenda del estudiante o en volante proforma para el caso;
- Cumplir estrictamente las citas que se acuerden;
- Diligenciar los formatos requeridos para el servicio;
- Respetar a las personas que atienden el servicio;
- El profesional a cargo entregará al estudiante formato donde conste duración de la consulta;
- Las citas a padres de familia se asignarán telefónicamente; y
- Cuando a juicio del Departamento el estudiante requiera asistencia profesional, se podrá recomendar a padres o acudientes la asistencia profesional externa, siendo responsabilidad de los padres informar y reportar los conceptos y resultados emitidos oportunamente a la dirección del mismo departamento.

d. Servicio de Primeros Auxilios:

La atención individual en esta dependencia está dirigida a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten o lo requieran para atender las indisposiciones menores de salud que puedan presentar en la jornada escolar y en casos de urgencia para aplicación de los primeros auxilios, para lo cual:

- El Coordinador respectivo, el Director de grupo o el profesor diligenciarán el formato de remisión y lo entregarán con la persona interesada y las citas se anotarán en la agenda del estudiante o en formulario proforma para el caso;

- El servicio de enfermería solo es para urgencias por actos ocurridos en el colegio o por malestar general desarrollado durante la jornada escolar;
- Para tratamientos específicos los estudiantes deben presentar la fórmula del médico y la autorización de los padres de familia;
- Cuando la situación de salud amerite atención médica, se informará a los padres del estudiante para la remisión correspondiente;
- En ningún caso se formulará medicamento alguno por parte de la Enfermera; y
- La Enfermera llevará el registro de la frecuencia con la que los estudiantes acuden a sus servicios.

e. Servicio de Biblioteca:

Los recursos educativos, que brinda la biblioteca, se representan en la organización, conservación e interacción de la información bibliográfica y formativa, para el desarrollo de la investigación y para contribuir con el intelecto, a través de actividades que mejoren la percepción de la biblioteca, apoyando los procesos académicos, lo investigativo y la formación.

La utilización de la Biblioteca del plantel está sometida al **Reglamento** que rige para este servicio y a las siguientes normas generales:

- Presentar el carné para efectos de préstamos de libros;
- Portar únicamente los útiles estrictamente necesarios;
- No ingresar libros, morrales, bolsos, balones, juguetes o similares;
- No ingresar, ni consumir alimentos de naturaleza alguna;
- Mantener silencio y compostura acordes con los buenos modales;
- Mantener comportamiento acorde con la naturaleza de la lectura;
- Respetar a las personas que atienden el servicio; y
- Dejar los libros utilizados sobre las mesas y las sillas debidamente colocadas.

Sitios y Aulas especiales:

Artículo 78º.- Se consideran especiales los laboratorios, las aulas de informática y sistemas, la sala de audiovisuales, la sala de música y otros.

La utilización de los sitios y aulas especiales del colegio está sometida al reglamento que rige para cada uno y a las siguientes normas generales:

- Permanecer en los espacios asignados según la clase o actividad;
- Ingresar únicamente en la hora asignada y cuando se encuentre el profesor o monitor correspondiente;
- Guardar compostura y comportamiento acordes con el respeto y los buenos modales;
- Respetar y dar buen trato a las personas que atienden el servicio;
- Permanecer sentado cuando corresponda, no hablar en voz alta, no gritar y cuidar el vocabulario que se emplea;
- Ingresar de manera ordenada, mantener la disciplina de trabajo, permanecer en el grupo o sitio asignado y usar la blusa blanca reglamentaria cuando corresponda;
- No introducir ni consumir ningún tipo de alimento;
- Evitar el uso de elementos no programados para la respectiva práctica;
- Entrar con las manos limpias y no ingerir alimentos de naturaleza alguna;

- No ingresar libros, morrales, bolsos, balones, juguetes o similares;
- No sacar de las aulas respectivas ni material ni elementos de la misma;
- Responder por cualquier daño o pérdida de los materiales recibidos, lo que se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes;
- Verificar las condiciones de los equipos, aparatos y elementos e informar al profesor cualquier anomalía antes de comenzar la clase o la práctica;
- Depositar los desperdicios y papeles en los recipientes colocados para tal fin, teniendo cuidado en separar lo reciclable de lo biodegradable;
- Asumir que no hay responsabilidad del profesor ni del colegio si se violan las normas de seguridad contenidas en el respectivo reglamento;
- Aprovechar adecuadamente el tiempo de descanso; y
- Dejar el sitio en el mismo orden en que se encontró.

Tienda escolar y comedor:

Artículo 79º La utilización de la tienda escolar y del comedor, como espacios para compartir con los demás, está sujeta al reglamento propio del servicio, y exige observar las siguientes normas:

- Presentar el carné estudiantil para ingresar al comedor.
- Guardar compostura y comportamiento acordes con el respeto y las buenas maneras.
- Respetar y dar buen trato a las personas que atienden el servicio.
- Pagar en efectivo los artículos solicitados.
- Mantener el orden respetando las filas y turnos de los compañeros.
- Respetar los horarios y turnos de almuerzo en el comedor, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el valor en la administración del servicio; y
- Depositar los desperdicios y papeles en las canecas colocadas para tal fin, teniendo cuidado en separar lo reciclable de lo biodegradable;

Transporte escolar:

Artículo 80º.- Aunque el Colegio no presta el servicio de transporte escolar en forma directa, la utilización del mismo, además del seguimiento de las reglas que tiene la empresa de transporte, exige observar las siguientes normas:

- Respetar los horarios, rutas y paraderos asignados, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el servicio en la administración del mismo;
- Subir en orden y puntualmente y saludar y agradecer a quienes les acompañan.
- Respetar a las personas responsables de la ruta y del servicio;
- Tener comportamientos acordes con los buenos modales, permanecer sentado, no hablar en voz alta y no gritar dentro del vehículo;
- Cuidar el vocabulario que se emplea dentro del vehículo;
- Mantener el aseo del vehículo, no comer dentro de él y no arrojar basuras a la calle; y
- No cambiar de ruta y sólo hacerlo con el permiso de la coordinación del servicio de Transporte.

TITULO VIII

ESTIMULOS

Para estudiantes que se destacan por sus actitudes positivas:

Artículo 81º.- El estudiante que con su eficiente y responsable desempeño se haya destacado en lo académico y en lo convivencial, se hará merecedor de estímulos en cada periodo académico o al finalizar el año lectivo, según el caso.

El estudiante que se encuentre en estas circunstancias, se hace acreedor a los siguientes estímulos:

- Reconocimiento verbal o por escrito en el observador del estudiante y en el boletín.
- Conformar la Escolta a la Bandera Nacional. Los seis estudiantes de Grado Décimo que tengan excelente desempeño académico y convivencial, obtendrán este honor para ejercerlo en el año siguiente. En esta elección participaran todos los docentes que orientaron las clases en estos cursos.
- Diploma de Desempeño Superior: Al estudiante, que al finalizar el año escolar se destaque en su desempeño académico Superior, comportamiento, colaboración y sentido de pertenencia Yermista.
- Reconocimiento al Mejor Bachiller académica y convivencialmente.
- Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional o el de la Institución cuando haya celebraciones especiales.
- Integrar delegaciones en representaciones del colegio, en actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas, entre otras.
- Reconocimiento de Perseverancia. A los graduandos que hayan cursado y aprobado los años escolares desde Preescolar hasta el Grado 11º en la Institución.
- Reconocimiento al mejor puntaje ICFES, teniendo en cuenta los valores Yermistas.
- Medallas o mención para los estudiantes que durante el año escolar se hayan destacado por sus capacidades artísticas y deportivas.
- Mención de Honor a la Familia del estudiante de grado 11º por sus valores Yermistas.

TÍTULO IX

ASPECTOS REGLAMENTARIOS ESPECIALES

Responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar:

Artículo 82º.- En cumplimiento de las normas vigentes, se incluyen en el presente Reglamento o Manual de Convivencia las definiciones, los principios y las responsabilidades correspondientes a algunos miembros de la comunidad educativa, en lo relacionado con la convivencia escolar, los cuales son complementarios de lo establecido en el Proyecto Educativo y en Manual de Funciones del Colegio.

a. Hna. Rectora:

- Presidir y liderar el Comité Escolar de Convivencia.
- Dirigir y liderar el ajuste y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Reglamento o Manual de Convivencia y del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
- Incorporar en la planeación institucional los componentes y los procesos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Hacer seguimiento a los casos de acoso y violencia escolar y de vulneración de los derechos de los estudiantes del colegio.
- Reportar ante las instancias y autoridades competentes los casos de vulneración de los derechos de las estudiantes y los de acoso y violencia escolar.

b. Directivos docentes y Educadores:

- Mantener un ambiente de respeto, confianza y cordialidad con el alumnado del colegio.

- Actualizar las prácticas pedagógicas con miras a una sana convivencia escolar, con exigencia pero con respeto, con seriedad pero con tolerancia.
- Contribuir a la práctica de ambientes de aprendizajes democráticos y participativos.
- Identificar, hacer seguimiento y reportar a las autoridades competentes los casos de acoso escolar y vulneración de los derechos de los estudiantes.
- Participar en los procesos de formación y actualización.
- Participar en los procesos de evaluación y autoevaluación institucional.
- Contribuir en la implantación, aplicación y cumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia.

Artículo 83º.- PADRES DE FAMILIA:

PERFIL: Los padres de familia Yermista comprometidos con la transformación personal, social y religiosa DE SUS HIJOS, son APOYO Y GUIA EN EL PROCESO FORMATIVO. Dan testimonio personal y comunitario de su compromiso de unidad, fidelidad y amor con Dios, consigo mismo, con los demás, y con su entorno. **LAS PALABRAS CONMUEVEN PERO EL EJEMPLO ARRASTRA.**

CON DIOS:

- Con su vida, dan testimonio de una fe viva en Dios.
- Se preocupan por su formación cristiana para conocer y madurar su fe.
- Infunden en su hogar, la práctica de los valores cristianos.
- Perseveran con sus hijos, en la oración y el conocimiento de la palabra.
- Participan asiduamente en la Eucaristía y demás actos cristianos.
- Son conscientes de que Dios es Comunidad y nos creó para vivir y salvarnos en comunidad.

CONSIGO MISMO:

- Aman y conocen su ser como único e irrepetible, digno, a la imagen y semejanza de Dios.
- Aceptan a sus hijos con amor, se comprometen con ellos en la tarea diaria de su educación dando cumplimiento a la labor encomendada por Dios.
- Contribuyen y estimulan a sus hijos en la ejecución de los deberes, permitiendo su desarrollo integral.
- Saben escuchar y comunicarse abierta, sincera y directamente.
- Actúan con madurez seguros de sí mismos, con respeto honestidad y responsabilidad.
- Aceptan sus limitaciones y descubren fracasos y crisis como fuentes de crecimiento y superación.
- Padres con autoridad, capaces de establecer límites y motivar el cumplimiento de normas y valores que orienten la vida familiar y comunitaria.
- Padres prudentes, con sentimientos positivos que irradian confianza y demuestran afecto.

CON LOS DEMAS:

- Poseen una conciencia frente a la realidad, reflexiona y actúan consecuentemente.
- Comprometidos en la recuperación de los valores morales, cristianos, cívicos que construyen a la sociedad, sobre las bases muy humanas, solidarias, justas y fraternas.
- Conscientes de la importancia de su participación y apoyo en los diferentes Comités, consejos Asociación del colegio y demás actividades organizadas, para el alcance exitoso de los objetivos propuestos en el Proceso Educativo.

CON SU ENTORNO:

- Son conscientes de su responsabilidad frente a la calidad de vida, que se deja como herencia a las futuras generaciones.
- Saben administrar lo que el Creador ha puesto en sus manos para su beneficio y felicidad.
- Cuidando los bienes de la ciudad: agua, luz, prados, parques, calles, etc.
- Preservan los recursos naturales reciclando adecuadamente las basuras usando productos biodegradables, participando en cualquier acción de la vida.

CON SU CIUDAD Y SU NACIÓN:

- Preservar los principios fundamentales de la pertenencia y convivencia ciudadana y nacional estipulados en la Constitución Nacional y los demás valores civiles y religiosos.

RESPONSABILIDADES:

- Ejercer la patria potestad sobre sus hijos con responsabilidad, confianza, cariño, cuidado y protección.
- Cumplir estrictamente los compromisos adquiridos y correspondientes al servicio educativo de sus hijos.
- Proveer a sus hijos los espacios de estudio y aprendizaje en el hogar en cooperación con los procesos del colegio.
- Asumir las responsabilidades en el aprovechamiento del tiempo libre por parte de sus hijos.
- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas por el colegio en el Proyecto Educativo y en el Reglamento o Manual de Convivencia, convenidas en el contrato de matrícula y aceptadas en el acta de matrícula.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral en los casos de vulneración de derechos de sus hijos y violencia o maltrato escolar.
- Seguir el conducto regular en las situaciones en que se afecten los derechos de sus hijos.
- Participar en las actividades del colegio en los procesos de convivencia escolar.

CONSEJO DE PADRES: Igualmente y en cumplimiento de las normas vigentes, se establece en el presente Reglamento o Manual de Convivencia la obligatoriedad de contar con el Consejo de Padres de Familia del Colegio, el cual funcionará como órgano de participación, constituido por un padre de familia de cada grado, elegido en reunión de los grupos del mismo grado, con presencia al menos del cincuenta por ciento de los padres de familia, el cual no tendrá organización jurídica de naturaleza alguna, pero si contará un reglamento propio.

ASOCIACIÓN DE PADRES, ASOYERMO: Es una Entidad Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el Colegio. La Junta Directiva, legalmente constituida es la representación de todos los padres de familia, vela por los intereses, bienestar y promoción de sus asociados y colabora con las Directivas del Colegio, buscando siempre un servicio de calidad para los estudiantes.

Sus funciones y obligaciones de los asociados son: Reunirse en asamblea para elegir a su delegado de curso. Asistir a las Asambleas cuando sean convocados. Aprobar o desaprobar la gestión de la Junta Directiva de la Asociación.

LOS DELEGADOS DE CURSO, es el padre de familia o acudiente que es elegido en asamblea del propio curso por mayoría de votos para tal fin. Son sus funciones y obligaciones: Representar a los padres de

familia de su curso. Constituirse en canales positivos de información ante las Directivas del Colegio y la Asociación según el caso. Postularse para conformar la Junta Directiva. Elegir la Junta Directiva de la Asociación. Nombrar su delegado al Consejo Directivo. Asistir a las asambleas que convoque la Junta Directiva. Participar en la toma de decisiones. Participar y motivar al curso en las diferentes actividades. Presentar sugerencias para la distribución del presupuesto de la Asociación, en beneficio de la comunidad educativa.

LA JUNTA DIRECTIVA está constituida por las personas elegidas democráticamente en la asamblea de delegados. Son sus funciones y obligaciones: Proveer programas de formación de padres, para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde. Contribuir con el recaudo para el sostenimiento y el mejoramiento de la calidad del proceso educativo. Motivar la participación en el desarrollo de los proyectos institucionales.

Algunos costos educativos:

Artículo 84°.- En cumplimiento de las normas vigentes, se incluyen en el presente Reglamento o Manual de Convivencia las definiciones correspondientes a los otros cobros periódicos o derechos académicos que deben hacerse en el plantel, a saber:

Guías Académicas, Carné estudiantil, Agenda escolar, Derechos de Grado (11°) cuyos valores se determinarán cada año de acuerdo con las normas vigentes. Los valores de cada uno de estos rubros se especifican en la Resolución de Costos Educativos que emana la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección Local de Educación, para cada uno de los establecimientos educativos privados del país.

Servicio Social Obligatorio:

Artículo 85°.- El Servicio Social Estudiantil obligatorio, hace parte integral del currículo y del Plan de Estudios, pretende integrar al estudiante a la vida comunitaria, y se debe adelantar con una intensidad mínima de 120 horas mediante un proyecto pedagógico en los grados décimo y undécimo, el cual se convierte en requisito para optar al título de Bachiller.

Parágrafo.- El Servicio Social en el Colegio se rige por el reglamento propio para el mismo.

GOBIERNO ESCOLAR
LAS INSTANCIAS, FUNCIONES, CONTENIDOS Y PROBLEMÁTICAS QUE AFRONTAN, ASÍ COMO
LOS RESPONSABLES DE SU GESTIÓN SON

INSTANCIAS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	FUNCIONES	INTEGRANTES
Religiosas de la comunidad S.S.C.J.P Es un organismo de participación, consulta y decisión local.	Trata los asuntos de mayor importancia para la comunidad educativa y para el Colegio.	Hermanas de la Comunidad Religiosa S.S.C.J.P.
Directora Administrativa Superiora Local de la comunidad encargada de administrar la parte financiera de la obra educativa.	Administración de recursos financieros, físicos y de infraestructura. Es autónoma en el desempeño de sus funciones. Asesora al personal de servicios generales.	Superiora, Consejo Local y Hna. Rectora.
Hna. Rectora Como primera autoridad del Colegio, es autónoma en el ejercicio de sus funciones administrativas, disciplinarias y académicas, las cuales debe realizar de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación Nacional y los principios y fines de la Congregación En sus decisiones es asesorada por las religiosas S.S.C.J.P. y por los demás organismos del Gobierno escolar.	Convoca, preside, anima las reuniones del Consejo Directivo. Orienta, anima y supervisa a las Coordinaciones del Colegio. Asesora al personal de apoyo (Orientación, Biblioteca, Enfermería y Secretarías). Vigila el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para su desempeño. Proyecta una organización Estructural, organizacional, y cronograma general para su cumplimiento. Promueve en la Comunidad educativa un clima de participación, respeto, solidaridad que permitan la vivencia de los valores cristianos. Organiza, supervisa, coordina, orienta, dirige, controla el funcionamiento administrativo de la Institución, los servicios de la entidad, la realización de proyectos y programas; Cumple, hace cumplir la Constitución, las Leyes de Colombia, las disposiciones y reglamentos que rijan para la Institución; Orienta la ejecución del Proyecto Educativo Institucional; promueve el proceso continuo del mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece el establecimiento. Imparte las órdenes necesarias, asigna las sanciones reglamentarias a que hubiere lugar. Impulsa el Consejo de Pastoral, Orienta el Consejo de Administración, Asesora a la Asociación de Padres de familia y Preside los actos de la Comunidad Educativa. Asiste por derecho propio a las reuniones del colegio y nombra las comisiones a que hubiere lugar.	Es religiosa de la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres y es nombrada por la Superiora Regional y su Consejo para ejercer este cargo.

	Dirige el proceso de matrícula de todos los estudiantes, la expedición de certificados, respaldando con su firma, así mismo los libros reglamentarios y los documentos que expida el Colegio. Elabora en unión con el Consejo Administrativo, el presupuesto anual del Colegio, vigila su ejecución y ejerce el control administrativo. Vela por el buen manejo y buen uso de los bienes de la Institución; Dirige, coordina la evaluación institucional, la protocolización del personal docente que labora en el colegio. Selecciona el personal para cada uno de los cargos, dirige la inducción del personal contratado. De acuerdo con el Consejo Administrativo y Directivas de la Institución, contrata a los empleados, trabajadores, distribuye el personal a su cargo, vela por el cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social respectiva. Fija los criterios para la asignación de cupos disponibles, para la admisión de nuevos estudiantes. Establece Convenios que optimicen el Proyecto Educativo Yermista.	
CONSEJO DIRECTIVO Es la instancia que apoya la toma de decisiones de la Hna. Rectora durante el desarrollo de la gestión institucional.	Asesorar a la Hna. Rectora en la toma de las decisiones, para el buen funcionamiento del Colegio, excepto las que sean competencia de la comunidad de Hermanas, como son: La filosofía institucional, la parte administrativa y financiera. Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que faciliten en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Tomar las decisiones que afecten al funcionamiento del Colegio cuando según el Manual de Funciones y/o el Reglamento Interno o Manual de Convivencia no sean de competencia de otra autoridad. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos y docentes con estudiantes, después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia. Adoptar el Manual de Convivencia que presente la Hna. Rectora a su consideración. Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado. Participar en el proceso de autoevaluación del Colegio para la caracterización del servicio educativo. Participar en el proceso de evaluación institucional. Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.	Hna. Rectora Coordinador(a) Académico Un Representante de la Comunidad de Hermanas S.S.C.J.P. Un Representante de los docentes por cada sección: Primaria y Bachillerato. Dos Representantes de los padres de familia, uno nombrado por la Asociación de Padres de Familia y el otro nombrado por el Consejo de Padres de Familia. Un Representante del sector productivo. Un estudiante del grado undécimo, representante de los estudiantes, elegida por Consejo estudiantil.

	Recomendar criterios y promover actividades de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la comunidad educativa y con otras instituciones. Darse su propio reglamento.	Un Representante de Ex alumnos.
CONSEJO ACADÉMICO	Estructura Curricular: Plan de formación, cronograma y horario escolar. Planeación, organización e implementación y evaluación del Modelo Yermista. Planeación, implementación y evaluación de proyectos curriculares, estructurales e Institucionales. Impulsar la formación de docentes Evaluación del desempeño escolar. Actualización permanente en las diferentes directrices de SED y el MEN. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta Pedagógica y Curricular del Proyecto Educativo Institucional. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Proyecto Educativo Institucional. Asesorar a la Rectoría en la revisión del Plan de Estudios y/o propuesta curricular Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución. Impulsar, orientar y evaluar los Proyectos. Gestionar, Orientar y apoyar a las Comisiones de Promoción y Evaluación. Supervisar el proceso general de evaluación. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa. Orientar a los docentes en las actividades de recuperación de los estudiantes con dificultades académicas. Las demás funciones afines o complementarias que les atribuye al Proyecto Educativo Institucional. Asistir a las reuniones programadas y participar activamente en ellas.	La Hna. Rectora, quien lo preside y convoca acompaña y orienta. Coordinador(a) Académico. Coordinador(a) de Convivencia Psicólogo(a) Un Docente por cada área definida, en el Plan de Estudios. Un Representante de los docentes de Educación Básica Primaria.

CONSEJO DE PASTORAL	Revisar y permear el currículo del Proyecto que Dios tiene para los distintos campos del saber. Favorecer el crecimiento y madurez de la Fe Cristiana en todos los Estamentos de la Comunidad Educativa. Proponer, recibir, analizar y apoyar actividades que permitan al estudiante descubrir y practicar el Proyecto Educativo Yermista. Garantizar la formación de los estudiantes en y para la Dimensión Trascendente, propiciando una Educación Religiosa y Moral, cimentada en los principios del Evangelio. Promover la Formación Ética y Moral de acuerdo con los principios de la Filosofía Institucional. Desarrollar su inteligencia espiritual. Organizar y establecer el cronograma de Actividades Litúrgicas y demás eventos de su competencia. Fomentar y promover la relación del Colegio con otras Instituciones en las diferentes celebraciones y actividades. Promover y proyectar las convivencias, retiros y reflexiones sobre la vida personal, laboral y social conforme a la Espiritualidad Yermista. Elaborar, analizar y presentar los Programas Curriculares para desarrollarlos en los diferentes niveles y grados. Incentivar el proceso de la Catequesis Pre-sacramental como elemento primordial en la formación de niños, jóvenes y Padres de Familia, en coordinación con las parroquias.	La Hna. Rectora. Coordinador(a) de Pastoral quien lo preside. Una representante de la Comunidad Religiosa elegida por la misma comunidad .Coordinador(a) Académico y de Convivencia Psicólogo(a) Un Profesor de Educación Religiosa Escolar.
----------------------------	--	---

CONSEJO ESTUDIANTEL Es la instancia de representación que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación y proyección de los estudiantes. Deben reunir los siguientes requisitos: Estar debidamente matriculado. Registrar avances satisfactorios en su proceso de formación integral Presentar un proyecto de trabajo. Vivenciar la filosofía de la Institución y los valores Yermista. Tener un comportamiento excelente. Buen rendimiento académico. Comprometerse con las obligaciones adquiridas.	Elaborar el cronograma de trabajo y reunirse periódicamente. Mantener un rendimiento académico con óptimos resultados en todas las áreas. Ser bien evaluado actitudinalmente en los aspectos de respeto, tolerancia, responsabilidad, autonomía, solidaridad y cooperación. Ser líder positivo en su grupo. Ser un estudiante comprometido con la Institución. Mantener adecuada relación con sus compañeros, ser mediador cuando se presenten conflictos entre compañeros y/o profesores. Tener un buen proceso de desarrollo personal. Promulgar el Acuerdo de convivencia en toda la comunidad estudiantil. Formulación de propuestas para asumir derechos y deberes de las estudiantes. Propuestas de bienestar de estudiantes. Reunirse cada vez que la Hna. Rectora haya asignado en el cronograma de actividades anuales, Planeación Institucional, Los convoca el presidente del Consejo. Participar en las actividades del Consejo Estudiantil y compartirlas con su grupo. Ser un vínculo entre directivas y los demás estudiantes. Presentar por escrito a Rectoría los Proyectos, propuestas, sugerencias. El presidente del Consejo Estudiantil debe presentar un informe a rectoría de los asuntos tratados en cada reunión.	Estudiante de grado undécimo. Representantes de cada Grado de Tercero a Once, elegidos por votación. Un representante que tenga características de liderazgo y como requisito fundamental una buena evaluación académica y actitudinal en el grado anterior y en el año en curso.
---	---	--

PERSONERIA Estudiante de grado Undécimo y grado Quinto. Estar debidamente matriculada con una antigüedad mínima de tres (3) años. Haber obtenido como promedio académico en el año inmediatamente anterior un Desempeño Superior. Ser reconocida(o) por la comunidad educativa como persona objetiva(o), analítica, responsable, con perfil Yermista y poseedor de fluidez verbal. No puede ser monitor de curso.	Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes. Presentar a Rectoría y/ o al Consejo Directivo las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los estudiantes, que considere necesarias para proteger los derechos y hacer cumplir los deberes. Recibir, evaluar y contestar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones en sus derechos o el incumplimiento en las obligaciones de los mismos. Velar por mantener la armonía y ser vínculo entre los estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Acuerdo de Convivencia. Pedir la colaboración del Consejo de estudiantes cuando se presente una situación especial. En forma escrita la solicitará a Rectoría para que convoque dicha reunión, justificando los motivos y explicando los objetivos que pretende lograr. Las demás funciones afines que le atribuyen el PEI, Consejo Directivo o la Hna. Rectora. Responder a las invitaciones y asistir a las reuniones del Consejo Estudiantil y Consejo Directivo, Dirección Local de Educación Engativá. Presentar a Rectoría, sus programas o actividades para incluirlas en el cronograma institucional. Llevar a cabo su Proyecto de trabajo y presentarlo a Rectoría. En caso de incumplimiento con las responsabilidades adquiridas se hará uso del recurso de Revocatoria.	El personero será un estudiante de grado Undécimo, elegido mediante elección democrática y participativa, por los estudiantes del colegio, en votación secreta, organizada por el Departamento de Ciencias Sociales.
REPRESENTANTE ESTUDIANTEL El representante estudiantil será un estudiante de grado Undécimo, elegido mediante elección democrática y participativa, por los estudiantes que conforman el Consejo de Estudiantes del colegio, en votación secreta, organizada por el Departamento de Ciencias Sociales.	Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones y rindiendo informe de las mismas a los estudiantes. Presentar ante el Consejo Directivo incentivos para beneficio de los compañeros y la institución en los aspectos relacionados con: - Manual de Convivencia. - Organización de las actividades curriculares. - Fomento y práctica de los valores humanos. - Relaciones interpersonales. - Organización y funcionamiento del Consejo Estudiantil. - Mantenimiento y cuidado de la planta física.	Estudiante de grado once, elegido mediante elección democrática y participativa, por los estudiantes que conforman el Consejo de Estudiantes del colegio, en votación secreta, organizada por el Departamento de Ciencias Sociales.
REPRESENTANTE DE CURSO El representante de curso en el Consejo de Estudiantes es vocero de los compañeros de aula.	Colaborar con el Director de Curso en la administración del grupo en todos los aspectos. Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso. Reportar al Director de Curso y a los Profesores la ausencia de sus compañeros. Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona, buscando una educación	Es elegido democráticamente en cada curso en la primera semana de clases del año lectivo.

	integral. Llevar la vocería de sus compañeros ante el Director de Curso, Profesores, comités y representantes de los estudiantes. Representar a su grupo en el Consejo de Estudiantes.	
CONSEJO DE PADRES EL Decreto 1286 de 2005 establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados. Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio	Apoyo y seguimiento a la gestión institucional. Desarrollo de programas de bienestar en actividades Extracurriculares. Mejoramiento de los resultados de la calidad del servicio. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.	Hna. Rectora Mínimo uno o máximo tres padres de familia de cada uno de los grados que ofrece el Colegio.

TITULO X VIGENCIAS Y OTROS

Artículo 86º.- Las prescripciones reglamentarias sobre el Gobierno Escolar, tales como funciones de los diferentes consejos y comisiones y los requisitos para ocupar cargos de representación, se encuentran definidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Funciones.

Artículo 87º.- Los aspectos relacionados con los educadores y los empleados se consignan en el Manual de Funciones de la Institución; los relacionados con los padres de familia aparecen en el capítulo correspondiente del Proyecto Educativo Institucional; y todo lo relacionado con la organización del alumnado o con la elección de su personero y sus representantes se prescribe en el Proyecto Educativo Institucional del plantel. Todo lo anterior sin perjuicio de su publicación en la agenda del Colegio.

Artículo 88º.- El presente Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio “YERMO Y PARRES”, fue ajustado y adoptado por el Consejo Directivo según acta No. 09 del día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), deroga todos los anteriores, se podrá revisar, actualizar y reformar, cuando las circunstancias así lo ameriten y entra en vigencia a la iniciación del año lectivo del año 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Rectoría del Colegio “YERMO Y PARRES” de Bogotá, D.C, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

LA RECTORA
HNA. YULY YOHANA ASCENCIO P.

LA SECRETARIA
JANETH YOPASÁ POVEDA

DEFINICIONES IMPORATANTES

LEY 1620. ARTÍCULO 5. Principios del Sistema:

Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

Participación: En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de

conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato o agresión contra un estudiante que se presenta en forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

Agresión escolar: Acción que afecta negativamente a algún miembro de la comunidad escolar, donde se encuentre implicada algún estudiante.

Agresión electrónica: Acción que busca afectar negativamente a alguna persona mediante el uso de medios electrónicos como divulgación de fotos y videos íntimos o humillantes, comentarios ofensivos en las redes sociales, envío de correos electrónicos o mensajes insultantes, todo esto aun en forma anónima.

Agresión de relación: Acción que busca afectar la imagen y las relaciones entre miembros de la comunidad escolar como exclusión de grupos, aislamiento deliberado, difusión de chismes y rumores.

Agresión física: Acción que busca causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona, como patadas, puños, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de cabello y similares.

Agresión gestual: Acción que busca degradar, humillar, atemorizar o descalificar por medio de gestos ofensivos y/o vulgares.

Agresión verbal: Acción que busca causar daño a otra persona mediante insultos, expresiones soeces, apodos ofensivos, burlas, ironías y amenazas.

Cibersos escolar o cyberbullying: Toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías como el internet, las redes sociales, telefonía móvil, video juegos y otros para ejercer maltrato continuado.

Competencias ciudadanas: Conocimientos y habilidades cognoscitivas, emocionales y comunicativas articuladas entre sí para lograr ciudadanos participativos en una sociedad democrática.

Conducto regular: Orden jerárquico que se debe seguir en las diferentes acciones de la convivencia escolar, generalmente empezando en los niveles bajos de la estructura hasta llegar a los estratos superiores.

Conflicto: Situación que se da cuando se presenta incompatibilidad entre dos o más personas.

Conflictos delicados: Situaciones con incompatibilidades que llevan a altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad escolar.

Debido proceso: Es un proceso pedagógico de inducción sobre las garantías constitucionales y su práctica, que garantiza el derecho de la alumna para que antes de ser objeto de una sanción se dé

cumplimiento a los trámites señalados en el Reglamento o Manual de Convivencia, siguiendo el conducto regular y respetando las garantías de la defensa.

Nivel de exigencia y acoso: Mantener el nivel de exigencias reglamentado en el cumplimiento de obligaciones y deberes de las estudiantes no constituye acoso escolar.

Protocolo: Instrucción que fija los procedimientos necesarios para atender a la comunidad educativa frente a las acciones que afectan la convivencia escolar.

Relación asimétrica: Relación de poder que se da entre estudiantes, entre educadores y estudiantes, entre y con empleados, donde se hace prevalecer cargo, edad, liderazgo, agrupación y similares.

Sanción: Parte del proceso formativo, para propiciar reflexión sobre las faltas en que incurra el estudiante y buscar la corrección de las conductas que afectan la disciplina y la convivencia.

Situación delicada: Acción esporádica que incide negativamente en el clima y el ambiente escolares, sin generar daños en lo físico y en la salud de las estudiantes.

Situación grave: Agresión a alguna persona, acoso escolar o bullying y cyberbullying, siempre que no se constituya un delito, que se presente en forma sistemática o repetitiva y que cause daños al cuerpo o la salud de la persona sin generarle incapacidad.

Situación muy grave: Agresión que puede constituir delito contra la libertad y la formación sexual o cualquier otro delito tipificado en la legislación penal vigente.

**COLEGIO “YERMO Y PARRES”
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01 del 2014
POR EL CUAL SE ESTABLECE
EL REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

El Consejo Directivo del Colegio “YERMO Y PARRES” de la ciudad de Bogotá, D.C., en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- a. Que todo establecimiento educativo de educación formal debe contar con un Comité Escolar de Convivencia;
- b. Que la Ley 1620 del 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año ordenan a los establecimientos educativos privados establecer instancias de participación para garantizar la convivencia escolar, entre las cuales aparece el Comité Escolar de Convivencia;
- c. Que las mismas normas autorizan y definen la conformación del mencionado Comité en los establecimientos educativos de gestión privada; y
- d. Que por norma oficial y según el Proyecto Educativo Institucional al Consejo Directivo corresponde darle el reglamento al Comité, el cual debe hacer parte integrante del Reglamento o Manual de Convivencia,

ACUERDA:

Definir el siguiente Reglamento para el Comité Escolar de Convivencia del Colegio “YERMO Y PARRES” de la Ciudad de Bogotá:

CAPITULO I

CARACTER, CONFORMACION Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1º.- Definición. El Comité Escolar de Convivencia del Colegio “YERMO Y PARRES” de Bogotá, hace parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría de la Rectoría, que coadyuva en la orientación del colegio y asesora para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 2º.- Composición. El Comité Escolar de Convivencia del Colegio “YERMO Y PARRES” de Bogotá, estará integrado por:

- La Hna. Rectora, quien lo preside,
- El Coordinador de Convivencia,
- El Director del Departamento de Psicología y Orientación Escolar,
- Un educador representante de la sección primaria y otro educador representante de la sección bachillerato.
- Un representante del Consejo de Padres o el Presidente si existiere este cargo,
- El Personero Estudiantil, y
- El Presidente del Consejo Estudiantil.

Parágrafo.- El Comité contará con una Secretaría la cual podrá ser desempeñada por un funcionario del colegio designado por la Rectoría o por alguno de los miembros del mismo.

ARTÍCULO 3º. Domicilio.- El domicilio del Comité será la ciudad de Bogotá y su sede en el Colegio “YERMO Y PARRES” ubicado en la en la Calle 76 N° 81-33.

CAPITULO II

FUNCIONES DEL COMITE DE Y SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 4º. Funciones del comité.- Son funciones del Comité Escolar de Convivencia del Colegio “YERMO Y PARRES”, las siguientes:

- a. Servir de órgano asesor y consultor de la Rectoría para la definición de políticas y para la toma de decisiones relacionadas con la convivencia escolar, la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- b. Servir de primera instancia para identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad escolar, respetando lo correspondiente a los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia;
- c. Liderar acciones, estrategias e instrumentos que fomenten y promuevan la convivencia, las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de la violencia escolar;
- d. Promover la vinculación del Colegio a los programas de convivencia que existan en su entorno y que correspondan a las propias necesidades de la comunidad escolar;
- e. Servir como organismo de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar;
- f. Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los asuntos y de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que adelante;

- g. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar, especialmente frente a situaciones específicas de conflicto;
- h. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento o Manual de Convivencia;
- i. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la aplicación del modelo pedagógico en forma práctica y efectiva en el contexto escolar y con pertinencia en la comunidad;
- j. Proponer estrategias para la articulación de las áreas que componen el Plan de Estudios, para lograr los objetivos de las normas vigentes para la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de la violencia escolar; y
- k. Presentar informes a la instancia que corresponda dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 5º. Funciones de la Hna. Rectora.- Son funciones de la Hna. Rectora como Presidente del Comité Escolar de Convivencia, además de las que le corresponden como primera autoridad del colegio:

- a. Presidir y liderar las reuniones y ejercer la representación del Comité conforme con lo estipulado en la ley y en la reglamentación;
- b. Convocar, en coordinación con la secretaria, a las reuniones del Comité;
- c. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar;
- d. Informar a la comunidad educativa y al Consejo Directivo del plantel, las decisiones adoptadas por el Comité;
- e. Reportar a las entidades y autoridades competentes los casos de violencia escolar y de vulneración de los derechos de los niños y de los adolescentes, conforme con las normas vigentes y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral; y
- f. Las demás que prescriban las normas y las autoridades competentes.

ARTÍCULO 6º. Funciones de la secretaria.- Son funciones de la Secretaria del Comité:

- a. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias por convocatoria de la Rectoría;
- b. Preparar el orden del día de acuerdo con la Rectoría;
- c. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente;
- d. Diligenciar la correspondencia del Comité; y
- e. Llevar los archivos del Comité.

ARTÍCULO 7º. Funciones de los miembros.- Son funciones de los miembros del Comité:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- b. Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa;
- c. Presentar al Comité los casos de conflicto para la convivencia escolar, de oficio o por solicitud de parte;
- d. Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones; y
- e. Mantener informados a sus representados, guardando y garantizando la intimidad y la confidencialidad.

CAPITULO III

CONDICIONES Y ELECCION DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 8º. Miembros.- Los miembros del Comité Escolar de Convivencia son de dos clases: por derecho propio y por elección.

- a. Son **miembros por derecho propio**: la Hna. Rectora y quienes ejerzan los respectivos cargos en el Colegio;
- b. Son **miembros por elección**:
 - El representantes de los educadores del área de Ética, elegido por el cuerpo docente del área;
 - El representante de los Padres de Familia, elegido por el Consejo de Padres;
 - Los representantes de los estudiantes, designados o elegidos según la reglamentación correspondiente;

Parágrafo.- Los miembros por elección llegarán al Comité después de efectuadas las elecciones en jornada democrática convocada debidamente por la Rectoría o por la entidad competente, según el caso.

ARTÍCULO 9º. Criterios de selección. Para acceder al Comité Escolar de Convivencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Estar vinculado al colegio o a la comunidad educativa;
- b. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional;
- c. Excelente rendimiento académico y excelente comportamiento para la representación de estudiantes;
- d. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel;
- e. Comulgar con la ideología del colegio y con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes;
- f. Disponer del tiempo necesario para el servicio, las reuniones y las actividades;
- g. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio; y
- h. No haberse atrasado nunca con sus compromisos económicos con la institución.

CAPITULO IV

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 10º. Deberes.- Son deberes de los miembros del Comité:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- b. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la Legislación Escolar y las autoridades del colegio;
- c. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Comité;
- d. Garantizar la intimidad y la confidencialidad de los casos tratados y de las personas involucradas en los mismos;
- e. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Comité;
- f. Responder administrativa o penalmente, si es del caso, por las actuaciones del Comité;
- g. Dar trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa; y
- h. Los demás que le sean impuestos por el Comité, siempre que sean de su incumbencia.

ARTÍCULO 11º. Derechos.- Son derechos de los miembros del Comité:

- a. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la convivencia en la vida escolar;
- b. Presentar iniciativas y sugerencias para fomentar la convivencia en la vida escolar y el respeto a todos los derechos humanos;
- c. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Comité;
- d. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto; y
- e. Ser estimulado por su labor en beneficio de la convivencia en la comunidad educativa.

ARTÍCULO 12º. Prohibiciones.- Se establecen las siguientes prohibiciones a los miembros del Comité Escolar de Convivencia:

- a. Revelar informaciones sobre temas tratados en el Comité;
- b. Distorsionar las decisiones tomadas en el Comité;
- c. Establecer o adelantar relaciones comerciales y contractuales con la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres y/o con el Colegio;
- d. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Comité; y
- e. Disociar las relaciones entre los integrantes del Comité.

CAPITULO V

SANCIONES

ARTÍCULO 13º. Sanciones.- El Miembro del Comité Escolar de Convivencia que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único, en el estatuto docente y en el reglamento interno del colegio, según sea del caso.

Parágrafo.- La competencia para sancionar recae en el mismo Consejo, en el inmediato superior y en la respectiva asamblea de electores.

ARTÍCULO 14º.- Conflictos de interés. Cuando en las actuaciones que debe adelantar el Comité Escolar de Convivencia se presenten conflictos de interés, los miembros que se encontraren en esta situación deberán declararse impedidos o inhabilitados y no participar ni en las deliberaciones ni en las decisiones. Los conflictos de interés se dan cuando se es parte interesada en un caso o cuando exista cualquier grado de consanguinidad o de afinidad con el estudiante cuyo caso sea motivo de estudio por el Comité o con alguno de los implicados en el caso a estudio.

ARTÍCULO 15º. Pérdida de investidura. Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como miembro del Comité Escolar de Convivencia, las siguientes:

- a. Inasistencia a dos sesiones sin causa justa;
- b. Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez; y
- c. Orden de autoridad competente.

CAPITULO VI

REUNIONES, QUORUM Y DECISIONES

ARTÍCULO 16º. Clases de reuniones.- Las reuniones del Comité Escolar de Convivencia serán de dos clases:

- a. **Ordinarias.** Son reuniones que se convocan periódicamente y se realizarán cada dos meses, una en cada periodo académico, previa convocatoria por la Presidencia; y
- b. **Extraordinarias.** Son reuniones que convoca la Presidente en forma excepcional para tratar un asunto específico exigido por las circunstancias o por solicitud de alguno de los miembros del Comité

ARTÍCULO 17º. Citación y quorum.- Las citaciones a reuniones ordinarias se harán con ocho días de anticipación y a las reuniones extraordinarias con tiempo prudencial que permita conformar quórum. Constituye quórum para deliberar la asistencia de cuatro de los miembros que integran el Comité, siendo indispensable la presencia de la Presidente, pues no se podrá sesionar con su ausencia.

Parágrafo.- Las decisiones exigen mayoría absoluta de los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 18º.- Decisiones. Para la toma de decisiones el Comité seguirá los pasos establecidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio.

ARTÍCULO 19º.- Sustentaciones. El Comité estudiará los casos o situaciones que se presenten a su consideración y los analizará de conformidad con las pruebas o soportes que sustenten cada caso; podrá exigir otras pruebas o soportes que considere pertinentes y finalmente tomará las decisiones, comunicándolas a los interesados por intermedio de la Rectoría.

Parágrafo.- Las decisiones tomadas por el Comité obligan y comprometen a todos sus miembros, aunque no hayan asistido o que habiéndolo hecho hayan votado negativamente.

ARTÍCULO 20º.- Actas.- De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se levantará un acta, con las firmas de la presidente y la secretaria, donde se registre como mínimo: lugar, fecha, hora y asistentes; forma de citación; síntesis de los asuntos tratados y de las medidas adoptadas.

CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 21º. Invitados. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá participar en las deliberaciones del Comité Escolar de Convivencia con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad.

ARTÍCULO 22º. Comisiones.- El Comité convocará y nombrará comisiones accidentales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención.

ARTÍCULO 23º. Conducto regular.- Los asuntos que lleguen a consideración del Comité Escolar de Convivencia, sólo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del plantel.

ARTÍCULO 24º. Recursos. Contra las decisiones del Comité Escolar de Convivencia procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso recurriendo al mismo Comité dentro de los tres días siguientes a la comunicación de la decisión.

Surtido este recurso no procede ningún otro.

ARTÍCULO 25º. Voto.- El voto es personal e indelegable, para todos los efectos y las votaciones pueden surtir en forma secreta o en forma verbal o pública, según lo establezca el mismo Comité.

CAPITULO VIII VIGENCIA

ARTÍCULO 26º. Ejercicio.- El Comité Escolar de Convivencia ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Comité mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 27º. Vigencia.- El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el Consejo Directivo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2014.

LA RECTORA

HNA. YULY YOHANA ASCENCIO P.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DECRETO 1290 DE 2009

DOCUMENTO ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Acta 10 del 28 de noviembre de 2023

APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO

Acta 07 del 24 de Noviembre de 2023

CAMPO ACADÉMICO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Rectora y el Consejo Académico del Colegio Yermo y Parres; con aprobación oficial N° 3244 de octubre 14 de 1.999, emanada de la Secretaría de Educación Distrital y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, ordena que cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

1. Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEP.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEP, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del decreto 1290 de 2009.

Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, establece que para la definición del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional, se debe tener el siguiente contenido:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

Que el artículo 8, numeral 2 del Decreto 1290 de 2009, ordena socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la comunidad educativa.

Que el artículo 8, numeral 3 del Decreto 1290 de 2009, ordena aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en sesión en el Consejo Directivo y consignación del acta.

Que el artículo 8, numeral 7 del Decreto 1290 de 2009, ordena informar sobre el Sistema Institucional de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y Docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

Que el artículo 11, numeral 1 del Decreto 1290 de 2009, establece que responsabilidad del establecimiento educativo definir, y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

RESUELVE

Reformar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción SIEP vigente en la institución con los elementos que se enuncian a continuación en consonancia con los requerimientos de Ley y los Derechos que nos otorga la misma para el planteamiento de nuestro Sistema de Evaluación y Promoción.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

RESOLUCIÓN DE CURRÍCULO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN		
DIMENSIONES	PERSONAL SOCIAL COGNITIVA	ESPIRITUAL, CORPORAL, COMUNICATIVA, ESTÉTICA, INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA, COGNITIVA, ÉTICA Y VALORES, SOCIO – AFECTIVA.
	PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DCTO.1860 ART 36	PASTORAL ACADÉMICA, MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN DE DESASTRES, USO TIEMPO LIBRE, CÁTEDRA DE LA PAZ, DEMOCRACIA, EDUCACIÓN VIAL, PROYECTO PILEO, PRAE, EDUCACIÓN AFECTIVA, CÁTEDRA YERMISTA, CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS.
PLAN DE ESTUDIOS		
ÁREAS (MEN. LEY 115, Art. 23)		ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		CIENCIAS NATURALES, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA
CIENCIAS SOCIALES		GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN E HISTORIA
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS		ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS
FILOSOFÍA		FILOSOFÍA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		MÚSICA, DANZAS, DIBUJO, TEATRO
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		ÉTICA Y VALORES
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
EDUCACIÓN RELIGIOSA		EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS		ESPAÑOL, INGLÉS Y PLAN LECTOR
MATEMÁTICAS		MATEMÁTICAS, GEOMETRÍA, ESTADÍSTICA, CÁLCULO, TRIGONOMETRÍA
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO
AREA DE INVESTIGACIÓN		PROYECTO INTERDISCIPLINAR, SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN.

PROYECTOS PEDAGOGICOS	
PROYECTOS TRANSVERSALES	PASTORAL ACADÉMICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PRAE, CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS, NORMAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, CÁTEDRA YERMISTA, CÁTEDRA DE LA PAZ, DEMOCRACIA, EDUCACIÓN AFECTIVA Y SEXUAL, URBANIDAD Y CÍVICA Y SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN.
PROYECTOS DE AREA	MEDIO AMBIENTE, PERIODICO ESCOLAR, AMBIENTES MATEMATICOS, EDUCACIÓN VIAL, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROYECTO PÍLEO Y PROYECTO DE VIDA.

1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.3 INTENCIONALIDAD:

La Evaluación desde la perspectiva del Modelo Educativo Yermista es una constante reflexión dialógica sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje, conduciendo en primer término a tomar decisiones pedagógicamente adecuadas para generar procesos verdaderos que se adapten y que atiendan a la diversidad, promoviendo aprendizajes significativos y con valor funcional para todos los estudiantes.

Para las Directivas y Docentes, la evaluación constituye un recurso muy valioso, ya que al ser ellos los que propician la motivación y aprendizaje para el desarrollo del estudiante en su pensamiento autónomo y crítico, identificarán los avances o las posible debilidades que se puedan ir presentando en el proceso y podrán determinar cómo optimizarlo. Es decir, indaga cómo está ocurriendo el proceso de construcción en las representaciones logradas por los estudiantes. Además, conoce la naturaleza y características de las representaciones y el sentido de la significatividad de los aprendizajes, la profundidad y complejidad de las mismas, es decir la riqueza cualitativa de las relaciones alcanzadas entre la información nueva y los conocimientos previos, así como el grado de apropiación de significados que se van adquiriendo por medio del discurso y/o situación pedagógica.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación en nuestra Institución debe integrar las dimensiones del ser humano y los fundamentos TEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO, SOCIOLÓGICO, ECOLÓGICO, EPISTEMOLÓGICO y PEDAGÓGICO, además la práctica evaluativa la aplicamos en tres niveles, buscando su objetividad: la evaluación, la autoevaluación y la Coevaluación.

2.1 La Evaluación: se planea desde una perspectiva holística, manejando tres habilidades:

2.1.1 Cognitiva: Analiza capacidades y aptitudes intelectuales adquiridas por el estudiante durante el año escolar. El desarrollo de competencias y habilidades como el análisis, la interpretación de textos y resolución de problemas, la comprensión, la redacción, la comunicación de ideas son habilidades que ayudan a privilegiar y cualificar su estructura de pensamiento. Representa el 60% de la nota del periodo.

2.1.2 Procedimental: Es el conjunto de destrezas y estrategias para dar solución a situaciones problemáticas. Se entiende por destrezas la aptitud, pericia o habilidad para desempeñar una acción individual específica (observar, clasificar, comparar, etc.) y por estrategias a los procesos mentales complejos (descubrir regularidades, emitir hipótesis razonables, distinguir entre variables dependientes e independientes, etc.). Unas y otras constituyen el conjunto de habilidades que permiten a los estudiantes dar solución a problemas prácticos desde sus propios recursos, sin recetas de un guion ni indicaciones del profesor. Los contenidos procedimentales se definen como un conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta. Representa el 30% de la nota del periodo.

2.1.3 Actitudinal: Se relaciona directamente con el “saber-ser” o “saber-actuar” frente a una situación determinada. Por esta razón son habilidades extremadamente útiles para el desarrollo del estudiante y sin las cuales muchos de los conocimientos no podrían ser aprovechados. Estas habilidades son las que permiten trabajar de un modo más eficaz y saludable para nosotros y para los demás. Así, por ejemplo, el optimismo, la proactividad, la resiliencia, la creatividad, el trabajo en equipo, son habilidades que nos ayudan a llevar a cabo nuestras tareas diarias con mayor facilidad y menos conflictos y frustraciones. La habilidad actitudinal constituye la manifestación de la salud emocional y nuestra capacidad para interactuar con los demás y llevar a cabo nuestras tareas. No sólo incrementan la productividad sino que brindan mayor satisfacción personal. Representa el 10% de la nota del periodo.

2.1.3.1 La Autoevaluación pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de monitorearse y hacer juicios acerca de aspectos de su propio aprendizaje; que reflexionen sobre lo que están aprendiendo, reconozcan sus fortalezas y debilidades para implementar planes de mejoramiento. “Se deben responsabilizar de mejorar su propio proceso” y deben ser conscientes de cómo esto impacta su propio aprendizaje y el desempeño de sus compañeros de equipo.

2.1.3.2 La Coevaluación consiste en evaluar el desempeño del estudiante a través de sus compañeros, tiene como meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros, por tanto es un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje y anima a los estudiantes a que se sientan parte de una comunidad de aprendizaje invitándolos a que participen en los aspectos claves del proceso educativo haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.

3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA NACIONAL.

Para efectos de la escala valorativa, a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

El informe de evaluación académico y convivencial será bimestral y se entregará personalmente a los padres y/o acudientes en los días establecidos en calendario para tal efecto. El boletín informa sobre el desempeño de los estudiantes en las áreas teniendo en cuenta los indicadores alcanzados y no alcanzados en cada una.

Junto con el boletín del cuarto período se entregará un certificado (Informe final) en el que se registra el rendimiento en cada una de las asignaturas; esta nota final, obedece al promedio de las notas obtenidas en los cuatro periodos académicos del año, y obedece al proceso global del estudiante.

Tanto los informes bimestrales, como el final se elaboran teniendo en cuenta la siguiente escala en cada asignatura:

DESEMPEÑO SUPERIOR: El estudiante comprende, argumenta, es propositivo, infiere con facilidad, sabe aplicar en contextos determinados y transfiere a otros contextos los contenidos propuestos en el plan de estudios. El estudiante presenta un prominente desempeño lo que significa que se encuentra ubicado numéricamente de 4,7 a 5,0 en la nota final.

DESEMPEÑO ALTO: El estudiante comprende, argumenta, es propositivo, sabe aplicar en contextos determinados y transfiere a otros contextos los contenidos propuestos en el plan de estudios. El estudiante se encuentra en un estado favorable de avance en el proceso, lo que significa que se encuentra ubicado a nivel numérico de 4,1 a 4,6 en la nota final.

DESEMPEÑO BÁSICO: El estudiante comprende, argumenta y hace propuestas teniendo en cuenta como referente los contenidos propuestos en el plan de estudios. El estudiante se encuentra en un estado medio (regular) de avance en el proceso, lo que significa que se encuentra ubicado a nivel numérico de 3,6 a 4,0 en la nota final.

DESEMPEÑO BAJO: Al estudiante se le dificulta comprender, argumentar y proponer. No contextualiza contenidos propuestos en el plan de estudios. El estudiante presenta un desempeño relativamente bajo, lo que significa que se encuentra ubicado a nivel numérico de 1,0 a 3,5 en la nota final. En este caso la asignatura se considera reprobada.

El rendimiento escolar se mide en términos de consecución de logros atendiendo a una valoración cuantitativa y cualitativa. El estudiante debe tener una actitud permanente de superación y profundización y estar atento a las dificultades para buscar por todos los medios las soluciones.

Esta escala numérica y porcentual equivaldrá cada bimestre a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines se expedirán con la descripción numérica, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre el estándar trabajado, la parte actitudinal y aptitudinal que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en cuatro columnas, una donde se enuncia la asignatura, la siguiente que indica la intensidad horaria, la tercera casilla que muestra la nota final y la última casilla con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Son estrategias válidas que deben ser tenidas en cuenta por los Docentes de esta institución:

- a) Al iniciar el año escolar y el periodo académico el estudiante debe conocer los logros sobre los cuales será evaluado y la programación para la entrega o presentación de las actividades.
- b) Las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés y Filosofía tendrán evaluación bimestral.
- c) Todas las pruebas parciales se estructuran y aplicarán teniendo como base el modelo de evaluación por evidencias propio de la formación por competencias.
- d) Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos como comprensión, análisis, discusión, crítica y en general de apropiación de conceptos entre otros.
- e) Los Docentes deben aplicar diversos instrumentos de evaluación como: talleres, paralelos, gráficas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, mesas redondas, debates, foros, aportes tecnológicos, laboratorios entre otros.
- f) Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la creatividad, la investigación la participación, la cooperación, entre otros.
- g) Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes de consulta o investigación, para ser evaluados posteriormente, el docente debe dar la bibliografía correspondiente.
- h) Cada asignatura debe diseñar y aplicar un examen bimestral.
- i) Los trabajos grupales deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del profesor, NO EN CASA.

4.1 REPROBACIÓN DE ÁSIGNATURA:

Los estudiantes tendrán la evaluación de Desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar cada período, por lo menos el Desempeño Básico con valoración de 3,6 como mínimo en la asignatura, caso en el cual se considera reprobada y se tendrán que realizar actividades de nivelación propuestas para cada período. Se considera factor de perdida de asignatura cuando el estudiante tiene inasistencias no justificadas que representen el 25% o más de la jornada escolar.

Si bien, para efectos de organización curricular existen en nuestro Plan de Estudios, asignaturas de una misma área, como el caso de Español e Inglés que hacen parte del área de humanidades y Física y Química que hacen parte del área de ciencias naturales, no se promedian las notas de estas asignaturas en ningún caso, para efectos de aprobación o reprobación del área.

4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación del grado cuando:

Los estudiantes de preescolar se evalúan y promueven de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

Los estudiantes de básica primaria que cursen 1° y 2° serán promovidos al siguiente año, siempre y cuando obtengan como mínimo un desempeño básico en las asignaturas de Matemáticas y Español en todos los periodos del año escolar.

Los estudiantes de 3° y 4° serán promovidos al siguiente año, siempre y cuando obtengan como mínimo un desempeño básico en las asignaturas de Matemáticas, Español, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés en todos los periodos del año escolar.

Los estudiantes de grado 5° hasta grado 11° serán promovidos al siguiente año, siempre y cuando obtengan como mínimo un desempeño básico en todas las asignaturas del plan de estudios en todos los periodos del año escolar.

Para que un estudiante pueda ser promovido al grado siguiente debe haber alcanzado todos los logros propuestos en cada una de las asignaturas.

La promoción o reprobación del grado por parte de los estudiantes se define finalizado el año escolar.

4.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

Las Comisiones de Evaluación y Promoción recomendarán ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada de grado de los estudiantes que al finalizar el primer bimestre del año lectivo en curso, demuestren un desempeño SUPERIOR EN LOS LOGROS DE **TODAS LAS ASIGNATURAS**, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental.

Los Docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media y el Departamento de Psicología (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), aconsejarán a las Comisiones la Promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente. De igual forma, el padre de familia o acudiente conjuntamente con su acudido, podrán solicitar por escrito a la Comisión la promoción anticipada siempre y cuando se cumplan las mismas características enunciadas.

Si la Comisión encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los padres de familia y/o profesores, se elaborará un acta para la Hermana Rectora debidamente sustentada, con el fin de que se realice la Resolución Rectoral que legalice dicha situación.

Para efectos del certificado se expiden los resultados de las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y la copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

Para la Promoción Anticipada en casos de repitencia, se exigirá además de lo anterior, un compromiso decidido y serio con el desempeño académico en lo sucesivo.

4.3.1 CRITERIOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

El estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución.

El estudiante debe haber obtenido un desempeño superior en **todas** las asignaturas correspondientes al grado que esté cursando.

Debe demostrar sentido de pertenencia para con la Institución, siendo ejemplo de los principios y valores Yermistas.

Que según el concepto del Departamento de Psicología el estudiante tenga las condiciones psico-sociales para poderse adaptar correctamente a la nueva situación, sin ir en detrimento de su adecuado desarrollo.

Que la fecha acordada para la promoción anticipada de los estudiantes sea la que corresponda a la finalización del primer periodo académico del año escolar.

4.4 GRADUACIÓN:

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de PREESCOLAR Y UNDÉCIMO. En los otros grados y/o ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los grados y todas las asignaturas del curso y cumplido en su totalidad las horas reglamentadas por la Institución para la prestación del Servicio Social Obligatorio (Art. 66 y 67 de la Ley 115 de

1994), así como también a aquellos estudiantes que no tengan anotaciones de acciones que afectan a la convivencia en el Observador del Estudiante (Título V, Art. 48 a 65).

5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

Se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. Al iniciar el primer período se realizará un diagnóstico para establecer realmente cómo está cada estudiante académicamente, es decir, sus fortalezas y debilidades en cada una de las áreas.
- b. Durante cada periodo, cada docente en su asignatura propenderá por la promoción de los estudiantes, mediante diferentes estrategias.
- c. Elaboración de guías de trabajo de cada asignatura con el fin de afianzar y mecanizar los conocimientos enseñados.
- d. Permanente comunicación con los padres de familia con el fin de mejorar y solucionar inconvenientes en el buen desempeño de sus hijos.
- e. Al finalizar el año se programarán actividades de nivelación para aquellos estudiantes que aún presentan dificultades.
- f. Toda actividad de nivelación debe tener una parte teórica y una práctica o de sustentación, que se evaluarán de manera conjunta.
- g. Al finalizar cada periodo se reunirá la comisión de evaluación para analizar y estudiar los casos especiales de los estudiantes en el proceso enseñanza – aprendizaje para mejorar los desempeños, sugerir estrategias para el proceso de mejoramiento o nivelación.
- h. Las decisiones del Comité de Evaluación y Promoción quedarán registradas en actas.
- i. Los procedimientos acordados para el mejoramiento o nivelación del estudiante será comunicado al acudiente; el incumplimiento de los compromisos será causal para estudiar la permanencia del estudiante en el colegio sin perjuicio al debido proceso (Decreto 230 de 2002 y decreto 1290 de 2009 Art 13 y 15).

6 PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión de su proceso cognitivo y formativo, la cual tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluación entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia profesional del servicio de Orientación Escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

7.1 PLAN DE ACCION Y SUPERACION:

El Plan de Acción y Superación son actividades diseñadas con el objetivo de brindar al estudiante las herramientas necesarias para alcanzar los logros pendientes; este consistirá en un trabajo

asignado por el docente el cual el estudiante tendrá que desarrollar y sustentar dentro de las fechas estipuladas. Este proceso no tendrá una valoración numérica, solamente cualitativa de aprobación o desaprobación; si el estudiante alcanza el logro determinado en este Plan, se reportará en el sistema la nota mínima correspondiente al desempeño básico en el periodo correspondiente.

7.2 PLAN DE ACCIÓN Y SUPERACIÓN SEMESTRAL:

Los estudiantes que presentan dificultades para alcanzar los logros en las diferentes asignaturas del primero y/o segundo periodo, tendrán la posibilidad de demostrar la superación de sus dificultades en el mes de Junio, (PAS Semestral) y los pendientes de alcanzar logros en el tercero y/o cuarto periodo tendrán la posibilidad en el mes de Noviembre (PAS Semestral) teniendo en cuenta los criterios que el docente determine para dicha superación. El profesor proporcionará una orientación por escrito al padre de familia donde le indicará los temas y proceso a estudiar para alcanzar dichos logros. El estudiante es responsable de adelantar con el acompañamiento de sus padres, todo el trabajo de estudio para afianzar la competencia propia de los logros pendientes. Por otro lado, el profesor correspondiente brindará el apoyo y las orientaciones a que dé lugar, durante las horas de clase, garantizando de esta manera el acompañamiento al estudiante con dificultades.

7.2.1 CONDICION PARA PRESENTAR LOS PLANES DE ACCION Y SUPERACION SEMESTRAL:

Solo podrán presentar el Plan de Acción y Superación Semestral quienes tengan logros pendientes de los dos (2) periodos anteriores y no los hayan superado o en su defecto los estudiantes que justifiquen con certificación escrita la ausencia en el momento de la presentación del Plan de Acción y Superación.

Por ninguna razón podrán presentar Plan de Acción y Superación Semestral los estudiantes que por negligencia o por ausencia injustificada no hayan presentado previamente el Plan de Acción y Superación.

7.3 PLANES DE ACCION Y SUPERACION ANUAL:

Pueden presentar Plan de Acción y Superación Anual los estudiantes que después de presentar Plan de Acción y Superación Semestral no logren el desempeño básico como lo anunciado anteriormente; tendrán la posibilidad de alcanzar logros pendientes, a través de un proceso que consistirá en un trabajo asignado por el docente que tendrá que desarrollar y sustentar dentro de las fechas estipuladas en el mes de Noviembre.

Durante cada periodo académico y habiendo detectado las dificultades de un estudiante, el docente de cada asignatura procederá así:

- Citar al padre de familia informándole las causales y consecuencias del bajo rendimiento de su hijo/a.
- El acudiente escribe sus compromisos, lo mismo que el estudiante.

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la Institución, a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.

Si un estudiante de grado once llevare áreas o asignaturas perdidas, pero en las pruebas ICFES muestra un resultado en el nivel alto hacia delante, se le dará como posibilidad de mejoramiento la presentación de un examen de eficiencia según indicaciones del Consejo Académico, siempre y cuando el estudiante no tenga en curso ningún proceso disciplinario.

8 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

El mecanismo para hacer seguimiento y garantizar que se cumpla con los procesos estipulados en el sistema, será la conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

- a. La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que define la promoción de los estudiantes y hace recomendaciones de las actividades de refuerzo y mejoramiento, analiza las condiciones del estudiante y remite a la instancia que corresponda para citar al acudiente y acordar los Compromisos.

INTEGRANTES: La Hna. Rectora, Coordinador Académico, Coordinador de Convivencia, Director de curso, los Docentes del grado, Psicólogo/a, un Padre de familia (Miembro del Consejo de Padres).

FUNCIONES:

- Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a profesores, para seguir actividades de refuerzo.
- Efectuar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones.
- Al finalizar el año determinar la promoción de cada grado señalado, previo estudio de cada curso.
- Cada directivo docente y docente debe conocer los procesos del sistema de evaluación y aplicándolos dentro del aula, utilizando estrategias pedagógicas que los lleven a la formación integral del estudiante.

9 LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA:

La entrega de boletines será bimestral, es decir, al final de cada periodo, el acudiente recibirá el informe escrito sobre el desempeño de su hijo.

La reunión de padres de familia se programará por periodo en el cronograma general de actividades del colegio.

10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES:

- a. El informe que se entrega a los padres de familia o acudiente será en forma escrita por asignaturas, con valoración numérica para cada uno de los logros con su respectiva equivalencia cuantitativa, según el decreto 1290, en cada periodo.

En el último o cuarto periodo o informe final se entregará un quinto informe con el promedio final; que indicará si el estudiante aprobó o reprobó el área.

11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACION DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCIÓN:

El **Conducto Regular** se refiere a las distintas instancias que deben cursar los casos ordinarios académicos. Estas instancias deben ser respetadas por todas las partes de modo que no se entorpezca ni tengan trámite equivocado los procesos.

El **Debido Proceso** se refiere a los distintos y ordenados pasos que deben cursar los casos académicos ordinarios, en procura de buscar soluciones y de integrar en ellas a todos los actores de la tarea educativa. El Colegio se ampara en el Código de la Infancia y Adolescencia en su Artículo 26: Derecho al Debido Proceso: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías el debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra

naturaleza en que están involucrados, los niños, niñas o adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta”, en su Artículo 43: Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos, numeral 3 “Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo...”.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

El siguiente es el **Conducto Regular** y el **Debido Proceso** para los procesos Académicos:

1. Diálogo estudiante-Docente de la asignatura con el propósito de reflexionar, revisar, sus hábitos de estudio y generar estrategias de mejoramiento. En esta interacción dialógica el estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer al docente *las razones* que le impiden cumplir a cabalidad con sus responsabilidades. En casos especiales el diálogo se realizará con presencia del (la) director(a) de curso.

2. En caso de continuar con el bajo rendimiento académico y de no asumir una actitud de cambio, de responsabilidad con su proceso pedagógico, **firma un Compromiso escrito en el Observador del estudiante** con la firma respectiva del padre de familia y del estudiante.

3. Cuando es reiterativa la negligencia y no hay una evidente superación verificable en la elaboración de tareas, evaluaciones, presentación de planes de acción y superación, guías de apoyo y otros, el estudiante firma junto con sus padres un **Compromiso Académico** cuando ha reprobado cuatro o más asignaturas o tres o más áreas en acumulado. El director de grupo será el encargado de hacer la citación a los padres y obtener las firmas respectivas solicitadas en el Compromiso.

4. Cuando el estudiante, firmado el compromiso académico incumple con lo pactado en él, o persiste su bajo rendimiento con pérdida de 2 o más asignaturas o áreas en acumulado, firma tanto el estudiante como los padres o acudientes, la **Matrícula en Observación Académica**.

PARÁGRAFO 1: Para la firma de la matrícula en observación académica se hace citación a los padres y/o acudiente al comité de evaluación y promoción para analizar los compromisos pactados anteriormente que no fueron cumplidos a cabalidad. El padre de familia, junto con la comisión, realizan un análisis del desempeño académico del estudiante (análisis de los indicadores no alcanzados consolidado que envía sistematización de notas y el seguimiento llevado por el docente). Se reflexiona nuevamente en cuanto a las causas que están afectando el desempeño del estudiante, se invita a los padres de familia para que realicen un riguroso acompañamiento al estudiante, para que revisen los planes de acción y superación y si amerita el caso (dificultades en los preconceptos) refuerzo escolar, esto en beneficio del estudiante para que subsane las deficiencias cognitivas.

PARÁGRAFO 2: Las Comisiones de Evaluación y Promoción harán seguimiento y reuniones, tanto a los padres como a los estudiantes que al finalizar el bimestre persistan en el bajo desempeño académico.

PARÁGRAFO 3: La Comisión de Promoción después de recibir el informe define nuevas acciones para los estudiantes que son considerados como casos especiales y puede solicitar a los padres de familia por intermedio de la orientación las respectivas valoraciones de especialistas externos (fonoaudiología, terapia del lenguaje, optometría, psicología entre otras), esto con el fin de manejar otras posibilidades que favorezcan significativamente el desempeño de los estudiantes.

PARÁGRAFO 4. Habiendo sido solicitadas las valoraciones externas los padres se comprometen a traer el informe a la mayor brevedad posible, de lo contrario se dará presunción de desinterés y desobligación frente a las exigencias de ayuda propuestas por la institución y exime a esta de la responsabilidad por los resultados no óptimos que puedan darse por parte del estudiante. De igual manera el incumplimiento de los padres de familia a las citaciones, exime a la institución de los resultados deficientes que presenten sus hijos.

PARÁGRAFO 5: Si el estudiante muestra actitudes de soledad, ensimismamiento, depresión, baja autoestima o cualquier disfuncionalidad de personalidad y éstos están afectando el rendimiento académico; el director de curso lo remite a la **Oficina de Orientación, dejando copia de la remisión en el Observador del estudiante**, para que reciba la asesoría pertinente. Este proceso se realiza con el acompañamiento de los padres de familia. Frente al proceso de casos especiales, los acudientes, atienden las sugerencias de **apoyo externo** a nivel de especialistas que se requiera.

PARÁGRAFO 6: Habiendo hecho la remisión a cualquiera de los entes de apoyo, estos presentarán a la comisión de evaluación y promoción un informe sobre el seguimiento realizado y los avances obtenidos.

5. Firmada la matrícula en observación académica con sus respectivas especificaciones y no evidenciada la superación de las deficiencias académicas en esas u otras asignaturas o áreas se procede a firmar la **Matrícula Condicional Académica**.

PARÁGRAFO: La firma de la **Matrícula Condicional Académica** se efectúa con la presencia del padre, madre y/o acudiente ante el Comité de Evaluación y Promoción. Se invitan a ejercer un proceso de control y monitoreo riguroso frente al desempeño del hijo o hija. Al estudiante se le debe subrayar el nivel de responsabilidad que tiene que asumir frente a su papel de apropiación del proceso de autogestión y autorregulación, como dos elementos que le posibilitan la capacidad de administrar su propio proceso de aprendizaje, para llegar a determinar desde la auto-evaluación los progresos, adelantos, dificultades o limitaciones de su aprendizaje y desde allí desarrollar y evaluar estrategias de mejoramiento.

6. El estudiante que habiendo firmado la matrícula condicional académica, no cumpla con los compromisos que ésta implica, será remitido a la Comisión de Promoción donde se estudia la posibilidad de no promoción o de pérdida de cupo para el año siguiente.

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el año los procesos académicos culminan con la promoción o no de los estudiantes.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de **cinco días hábiles** para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

11.1 RECESIÓN DEL PROCESO:

En cualquiera de los casos de firma de Compromiso, Matrícula en Observación o Condicional, se mantiene esta condición durante el resto del año escolar, en la que fue firmada; al terminar éste, la Comisión de Evaluación y Promoción evaluará cada caso y determinará si el estudiante amerita, por causa de su cambio significativo de actitud académica, reflejado en su desempeño en las diferentes asignaturas, hacer la debida recesión o retroceso al compromiso anterior al que tiene vigente, es decir, de matrícula condicional a matrícula en observación o de matrícula en observación a compromiso académico o en definitiva al retiro del compromiso. Si el caso del estudiante después de ser analizado por la comisión no amerita tal recesión, el compromiso o la matrícula seguirá vigente durante el siguiente año escolar.

12 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado, revisado y evaluado con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, y se recibieron los aportes, quedando organizado tal como se aprueba en este DOCUMENTO.

Previo a lo anterior se dio a conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión con el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, Padres de Familia, Estudiantes y Egresados, para adoptar el Sistema que tendrá vigencia a partir del mes de enero del año 2022.

El presente documento contiene el Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, acorde con el decreto 1290 de 2009 y es adoptado por el Consejo Directivo en reunión celebrada el 28 de Noviembre de 2022, según consta en el acta número 09 de la fecha y deroga cualquier otro que le sea contrario.

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para constancia firman:

HNA. YULY YOHANA ASCENCIO P.
Rectora

Lic. JORGE PALACIOS
Coordinador Académico

YANETH YOPASÁ POVEDA.
Secretaria Académica

DESARROLLO DE LA DIMENSION COGNITIVA Y SOCIAL DE LA PERSONA

